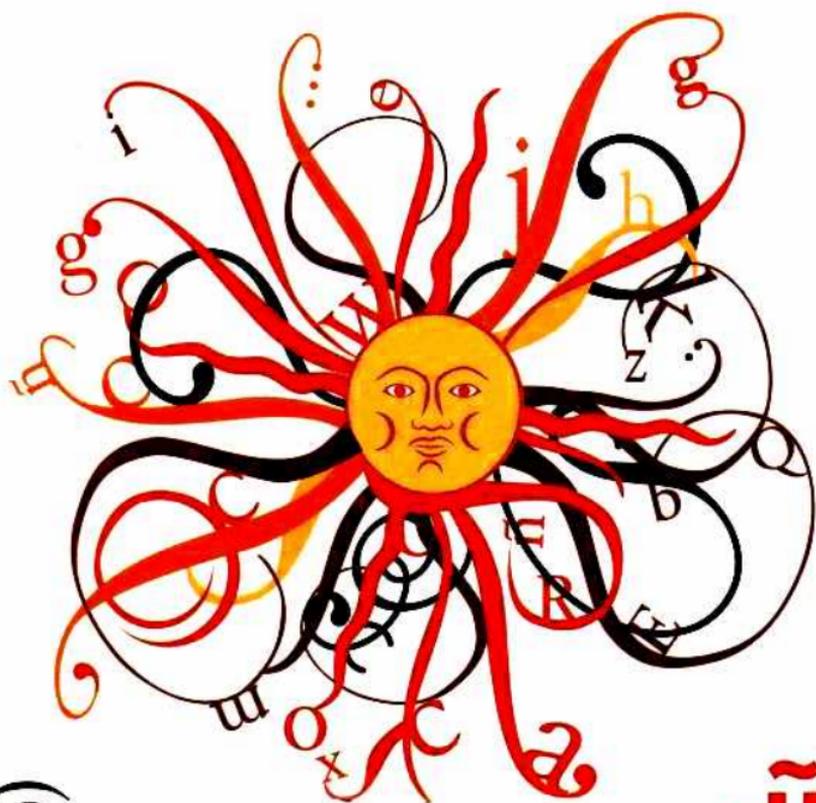


Guías prácticas del
Instituto Cervantes

GRAMÁTICA *práctica* del ESPAÑOL




ESPASA


Instituto
Cervantes

www.FreeLibros.me

Guías prácticas del
Instituto Cervantes

GRAMÁTICA
práctica
del ESPAÑOL

María Victoria Pavón Lucero


ESPASA

www.FreeLibros.me


Instituto
Cervantes

Directora editorial: Pilar Cortés
Coordinadora editorial: Alegría Gallardo
Editora: Carmen Muñoz del Río

Diseño de interior y maqueta: Elena Costa Krämer
Diseño de cubierta: Jesús Sanz

© Instituto Cervantes
© María Victoria Pavón Lucero
© De esta edición: Espasa Calpe, S.A., Madrid, octubre, 2007

Impreso en España / Printed in Spain
Impresión: Unigraf, S.L.

Editorial Espasa Calpe, S.A.
Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Prólogo 15

Parte I: Morfología. Formación de palabras

1. La estructura de las palabras 19
 - 1.1 Los elementos que forman las palabras 19
 - 1.2 Clases de morfemas 19
 - 1.2a Raíz y afijos 19
 - 1.2b Afijos flexivos y afijos derivativos 20
 - 1.2c Otras unidades morfológicas 20
2. La formación de palabras en español 22
 - 2.1 Mecanismos de formación de palabras 22
 - 2.2 La derivación 22
 - 2.2a La sufijación 22
 - 2.2b La prefijación 23
 - 2.2c La parasíntesis 23
 - 2.3 La composición 24
 - 2.4 Otros procedimientos de formación de palabras 25
 - 2.4a La acronimia 25
 - 2.4b Las siglas 25
 - 2.4c Los acortamientos 26

Parte II: Las clases de palabras

3. El sustantivo 29
 - 3.1 Clasificación de los sustantivos 29
 - 3.1a Nombres propios y nombres comunes 29
 - 3.1b Nombres contables y nombres no contables 31
 - 3.1c Nombres concretos y nombres abstractos 32
 - 3.1d Nombres individuales y nombres colectivos 33
 - 3.2 Género del sustantivo 34
 - 3.2a Clases de sustantivos según su comportamiento respecto al género 34
 - 3.2b El género del sustantivo y su terminación 36
 - 3.2c Género y clases de sustantivos 37
 - 3.2d El género de los nombres de cargos, títulos, profesiones y otras actividades 38



- 3.3** Número del sustantivo 39
- 3.3a** La flexión de número 39
 - 3.3b** Sustantivos solo singulares o solo plurales 39
 - 3.3c** El número y el significado del sustantivo 39
 - 3.3d** La formación del plural según la terminación del sustantivo 40
 - 3.3e** El plural de algunos tipos particulares de sustantivos 42
- 4. El adjetivo** 44
- 4.1** Clases de adjetivos 44
 - 4.1a** Adjetivos calificativos y adjetivos relacionales 44
 - 4.1b** Los adjetivos adverbiales 45
 - 4.2** La posición del adjetivo 46
 - 4.3** Propiedades morfológicas del adjetivo 47
 - 4.3a** El género del adjetivo 47
 - 4.3b** El número del adjetivo 48
 - 4.3c** Adjetivos que se apocopan 48
 - 4.4** Los grados del adjetivo 49
 - 4.4a** El grado comparativo 49
 - 4.4b** El grado superlativo 50
- 5. El pronombre. Los pronombres personales** 52
- 5.1** Definición y clases de pronombres 52
 - 5.2** Paradigma de los pronombres personales. Los pronombres personales tónicos 53
 - 5.2a** Paradigma 53
 - 5.2b** Pronombres y formas de tratamiento 54
 - 5.2c** Presencia y ausencia de los pronombres tónicos 55
 - 5.3** Los pronombres personales átonos 56
 - 5.3a** Laísmo, leísmo y loísmo 56
 - 5.3b** La duplicación del complemento directo y el complemento indirecto 57
 - 5.3c** El reflexivo *se* 58
 - 5.3d** La posición de los pronombres átonos 59
- 6. El artículo** 61
- 6.1** El artículo determinado 61
 - 6.1a** Las formas del artículo determinado 61
 - 6.1b** Usos del artículo determinado 62
 - 6.1c** El neutro *lo* 63

- 6.2 El artículo indeterminado 64
 - 6.2a Las formas del artículo indeterminado 64
 - 6.2b Usos del artículo indeterminado 64
- 7. Los posesivos y la expresión de la posesión 67
 - 7.1 Formas y usos de los posesivos 67
 - 7.2 Expresión de la posesión sin posesivo 68
- 8. Los demostrativos 70
 - 8.1 Formas de los demostrativos 70
 - 8.2 Posición y funciones de los demostrativos 70
 - 8.3 Usos deícticos y usos anafóricos 71
- 9. Los relativos, interrogativos y exclamativos 73
 - 9.1 Los relativos 73
 - 9.1a El paradigma de los relativos 73
 - 9.1b Particularidades morfológicas 73
 - 9.1c El relativo *que* 74
 - 9.1d El relativo *quien* 75
 - 9.1e El relativo *el cual* 75
 - 9.1f El posesivo *cuyo* 75
 - 9.1g El cuantificador *cuanto* 76
 - 9.1h Los adverbios relativos 76
 - 9.1i Los relativos indefinidos 77
 - 9.2 Los interrogativos y exclamativos 78
 - 9.2a Palabras interrogativas y exclamativas 78
 - 9.2b *Qué* 78
 - 9.2c *Quién* 79
 - 9.2d *Cuál* 79
 - 9.2e *Cuánto* 79
 - 9.2f *Cómo, cuándo y dónde* 80
- 10. Los cuantificadores indefinidos y numerales 81
 - 10.1 Los indefinidos 81
 - 10.1a Tipos 81
 - 10.1b Peculiaridades de algunos indefinidos 81
 - 10.2 Los numerales 83
 - 10.2a Los numerales cardinales 83
 - 10.2b Los numerales ordinales 84
 - 10.2c Los numerales multiplicativos 85
 - 10.2d Los numerales partitivos o fraccionarios 85

- 11. Las preposiciones** 86
 - 11.1** Características de las preposiciones 86
 - 11.2** El paradigma de las preposiciones del español 86
 - 11.3** Preposiciones llenas y vacías 88
 - 11.4** Locuciones prepositivas 88
 - 11.5** Restricciones sobre las estructuras coordinadas que contienen preposiciones 89
- 12. El adverbio** 90
 - 12.1** Definición y funciones 90
 - 12.2** Clasificación de los adverbios según su significado 90
 - 12.3** Peculiaridades de algunos grupos de adverbios 91
 - 12.3a** Adverbios cuantificadores 91
 - 12.3b** Adverbios deícticos 91
 - 12.3c** Adverbios y nombres 92
 - 12.3d** Adverbios y adjetivos 93
 - 12.3e** Modificadores del adverbio 93
 - 12.4** Locuciones adverbiales 94
- 13. La conjunción** 95
 - 13.1** Definición y tipos de conjunciones 95
 - 13.2** Las conjunciones coordinantes 95
 - 13.2a** Características 95
 - 13.2b** Clasificación 96
 - 13.2c** Las conjunciones copulativas 96
 - 13.2d** Las conjunciones disyuntivas 97
 - 13.2e** Las conjunciones distributivas 98
 - 13.2f** Las conjunciones adversativas 98
 - 13.3** Las conjunciones subordinantes 99
 - 13.3a** Características 99
 - 13.3b** Clasificación 99
 - 13.4** Construcciones encabezadas por *excepto*, *salvo* y *menos* 100
- 14. El verbo** 102
 - 14.1** La morfología verbal 102
 - 14.1a** Las desinencias verbales 102
 - 14.1b** Conjugaciones y formas verbales 103
 - 14.1c** Los verbos regulares 103
 - 14.1d** Los verbos irregulares 107
 - 14.1e** Verbos defectivos y verbos unipersonales 109
 - 14.1f** Los verbos pronominales 109



- 14.1g Las perífrasis verbales 110
- 14.1h La voz pasiva 111
- 14.2 Formas no personales del verbo 112
 - 14.2a El infinitivo 112
 - 14.2b El gerundio 113
 - 14.2c El participio 114
- 14.3 Formas personales del verbo 114
 - 14.3a El tiempo verbal 114
 - 14.3b El aspecto verbal 115
 - 14.3c El modo verbal 116
- 14.4 Clasificación sintáctica de los verbos 117

Parte III: La construcción sintáctica

- 15. Las combinaciones de palabras.
Grupos sintácticos y oraciones 121
- 16. El grupo nominal 122
 - 16.1 Definición, estructura y funciones 122
 - 16.2 Los modificadores del nombre 122
 - 16.2a Los complementos del nombre 123
 - 16.2b Los determinantes 125
 - 16.2c Grupos nominales sin núcleo 126
- 17. El grupo adjetival 127
 - 17.1 Los modificadores del adjetivo 127
 - 17.2 Los complementos del adjetivo 127
- 18. La oración. El sujeto y el predicado 129
 - 18.1 Enunciado y oración 129
 - 18.2 Clasificación de las oraciones 129
 - 18.2a Oraciones simples, compuestas y complejas 129
 - 18.2b Clasificación de las oraciones según su modalidad 130
 - 18.2c Clasificación de las oraciones por la naturaleza gramatical y semántica del predicado 131
 - 18.3 El sujeto y el predicado 132
 - 18.4 Las oraciones impersonales 133
 - 18.4a Definición 133
 - 18.4b Clases de oraciones impersonales 133

- 18.4c** Otras construcciones impersonales desde un punto de vista semántico 134
- 19. Las oraciones predicativas. El grupo verbal** 136
- 19.1** El grupo verbal en las oraciones predicativas 136
- 19.2** Complementos argumentales y adjuntos 136
- 19.3** El complemento directo 137
- 19.3a** Características 137
- 19.3b** La preposición *a* en el complemento directo 138
- 19.3c** El complemento directo implícito 138
- 19.4** El complemento indirecto 139
- 19.4a** Características 139
- 19.4b** Grupos preposicionales con *para* 140
- 19.5** El complemento predicativo 140
- 19.6** El complemento de régimen verbal 141
- 19.7** Los complementos circunstanciales 142
- 19.7a** Características 142
- 19.7b** Complementos argumentales de tiempo, lugar y modo 142
- 19.7c** Los modificadores oracionales 143
- 20. Las oraciones copulativas** 144
- 20.1** Características 144
- 20.2** Clases de verbos copulativos 144
- 20.2a** *Ser* y *estar* 144
- 20.2b** *Parecer* 146
- 20.2c** Los verbos pseudo-copulativos 147
- 20.3** Tipos de atributos 148
- 21. La negación** 150
- 21.1** Ámbito de la negación 150
- 21.2** Las palabras negativas 151
- 21.2a** Unidades léxicas negativas 151
- 21.2b** Otros términos de polaridad negativa 152
- 21.2c** Los inductores negativos 152
- 22. Las oraciones compuestas y complejas** 154
- 22.1** Definición 154
- 22.2** Clasificación de las oraciones compuestas 154
- 22.2a** Oraciones compuestas por yuxtaposición 154
- 22.2b** Oraciones compuestas por coordinación 155
- 22.3** Las oraciones complejas 156

22.3a Definición 156

22.3b Clasificación de las oraciones subordinadas 156

23. Las oraciones subordinadas sustantivas 158

23.1 Definición y clases 158

23.2 Las oraciones subordinadas sustantivas
enunciativas 158

23.2a Características 158

23.2b Funciones de las oraciones sustantivas
enunciativas 158

23.2c El modo verbal 159

23.2d La alternancia entre el infinitivo y el verbo
en forma personal 161

23.3 Dequeísmo y queísmo 162

23.3a El dequeísmo 162

23.3b El queísmo 162

23.4 Oraciones subordinadas sustantivas interrogativas
y exclamativas 163

24. Las oraciones de relativo 164

24.1 Características 164

24.2 Tipos de oraciones de relativo 164

24.2a Oraciones de relativo especificativas
y explicativas 164

24.2b Oraciones de relativo sin antecedente 166

24.2c Las perífrasis de relativo 169

24.3 El modo verbal en las oraciones de relativo 170

25. Las oraciones interrogativas y exclamativas 171

25.1 Introducción 171

25.2 Las oraciones interrogativas 171

25.2a Características y tipos 171

25.2b Las oraciones interrogativas indirectas 174

25.3 Las oraciones exclamativas 175

25.3a Características 175

25.3b Clases de oraciones exclamativas 175

26. Las oraciones subordinadas adverbiales 177

26.1 La subordinación adverbial 177

26.2 Las subordinadas adverbiales propias 178

26.2a Oraciones subordinadas adverbiales
de tiempo 178



- 26.2b** Oraciones subordinadas adverbiales de modo 180
- 26.2c** Oraciones subordinadas adverbiales de lugar 180
- 26.3** Las subordinadas adverbiales impropias 180
 - 26.3a** Las oraciones causales 180
 - 26.3b** Las oraciones finales 181
 - 26.3c** Las oraciones condicionales 182
 - 26.3d** Las oraciones comparativas 183
 - 26.3e** Las oraciones consecutivas 184
 - 26.3f** Las oraciones concesivas 185

El Instituto Cervantes inició recientemente una línea de trabajo que busca colaborar en el mejor uso del idioma. Aunque en principio el Instituto se ocupó tan solo de la enseñanza del español a extranjeros y de la difusión de la cultura, pronto vio que la divulgación de la lengua podía también implicar a los propios hispanohablantes, necesitados de guías con las que manejarse en las dificultades que surgen cotidianamente. Nace así una cooperación con distintas entidades. Cooperación que, en el caso de Espasa Calpe, se plasma en la edición de una colección de Guías prácticas que esperamos sean de utilidad.

El objetivo de la colección *Guías prácticas del Instituto Cervantes* es favorecer el conocimiento y el uso correcto del español. Consiste en una colección de textos rigurosos en cuanto a su contenido, pero también manejables y fácilmente comprensibles. Se trata de guías, no de manuales: tienen un enfoque fundamentalmente práctico y pueden ser utilizadas por cualquier usuario no especialista en temas lingüísticos.

La *Gramática práctica del español*, primer volumen de la colección, tiene como finalidad describir las principales propiedades gramaticales del español de una forma breve, clara y comprensible. Está destinada a todos aquellos que sientan interés por mejorar su nivel de competencia gramatical de esta lengua. Pero también es susceptible de ser manejada con provecho por cualquier hablante nativo de español que desee una explicación sobre una determinada cuestión gramatical, en términos sencillos y comprensibles para un no especialista, o bien resolver una duda gramatical, ya sea de tipo descriptivo o nor-

mativo. También puede ser consultada por hablantes no nativos y estudiantes de español de distintos niveles que necesiten soluciones simples para sus problemas gramaticales.

Se trata de una obra práctica de fácil manejo, dividida en tres partes. En la primera, se estudia la estructura de las palabras y los principales mecanismos de creación de palabras en español; la segunda parte se ocupa de la descripción de las propiedades morfosintácticas de las diferentes clases de palabras; por último, en la tercera parte se describen las propiedades de las combinaciones de palabras: grupos sintácticos y oraciones. Las unidades de que consta el texto (partes, capítulos y apartados) están claramente delimitadas, por lo que pueden ser consultadas con facilidad. Asimismo, se proporcionan numerosas remisiones internas que orientan al lector y facilitan su desplazamiento por el texto en aquellas cuestiones susceptibles de ser estudiadas desde diversas perspectivas.

En la *Gramática práctica del español* se describen los fenómenos morfológicos y sintácticos de una manera comprensible para un lector no especialista en gramática. Esa accesibilidad se ha intentado combinar con el rigor científico, sin perder de vista los últimos avances en los estudios gramaticales. Se recogen y explican fenómenos procedentes de diversas variedades del español, siempre que estén aceptados por la norma culta. Asimismo, se llama la atención sobre los principales usos no normativos de la gramática presentes, de igual modo, en diversas variedades del español.

Nuestra intención principal al presentar esta obra alejada de los manuales al uso, ha sido la de ofrecer una guía de fácil consulta y de utilidad para el usuario. Esperamos haberlo conseguido.

CARMEN CAFFAREL

Directora del Instituto Cervantes



I

MORFOLOGÍA. FORMACIÓN DE PALABRAS

Gramática práctica del español



Instituto Cervantes

www.FreeLibros.me



Los elementos que forman las palabras

1.1

■ Las palabras están formadas por unidades más pequeñas denominadas **morfemas**. Estas unidades aportan determinados significados, que pueden ser de tipo léxico (la parte del significado que tiene que ver con las realidades que designa la palabra) o gramatical (la parte del significado que tiene que ver con las propiedades gramaticales de la palabra). Así, en una palabra como *médicas*, distinguimos un elemento, *medic-*, que tiene que ver con el significado de 'persona que profesa o ejerce la medicina', y otros dos segmentos, *-a-* y *-s*, que nos indican, respectivamente, que se trata de una forma femenina y plural.

■ Existen palabras que constan de un solo morfema; es decir, que, desde un punto de vista morfológico, no pueden ser divididas en unidades más pequeñas. Sucede así con las preposiciones (*a*, *ante*, *bajo*, etc.) y la mayoría de los adverbios (*aquí*, *ahora*, *mañana*, etc.), entre otras palabras.

■ Lo más frecuente, sin embargo, es que las palabras estén formadas por varios morfemas. Entre ellos podemos distinguir varios tipos: **raíces** y **afijos**, que, a su vez, pueden ser **flexivos** o **derivativos**.

Clases de morfemas

1.2

1.2 a Raíz y afijos

■ La **raíz** es un elemento constante, que aporta el significado básico de una palabra y resulta de eliminar en ella todos los afijos. Suele ser común a todas las palabras de una misma familia. Así, por ejemplo, en todas estas palabras: *puro*, *pureza*, *purificar*, observamos un segmento constante: la raíz *pur-*.

■ Los **afijos** se unen a una raíz, o al conjunto formado por una raíz más otros afijos, para formar palabras nuevas, o bien formas distintas de una palabra. Así por ejemplo, al añadir a la raíz *pur-* el afijo derivativo *-ificar*, se forma la nueva palabra *purificar*; asimismo, al añadir al segmento *purific-* el afijo flexivo *-amos*, obtenemos *purificamos*, es decir, la primera persona



del plural del presente o el pretérito indefinido del verbo *purificar*.

1.2 b Afijos flexivos y afijos derivativos

■ Los **afijos flexivos**, también llamados **desinencias**, sirven para crear diferentes formas de la misma palabra, con las cuales se expresan distintas propiedades o categorías gramaticales. Por ejemplo, los sustantivos admiten morfemas de género y número. Así, si analizamos estas formas de un mismo sustantivo: *niño, niña, niños, niñas*, observamos en ellas los morfemas flexivos *-o, -a* (de masculino y femenino, respectivamente) y *-s* (de plural). En los verbos, los morfemas flexivos aportan información sobre la persona gramatical, el tiempo y el modo. Así, en *cantabais*, el segmento *-abais* nos indica que estamos ante la segunda persona del plural del pretérito imperfecto de indicativo del verbo *cantar*.

■ Los **afijos derivativos** se unen a una palabra para formar una palabra nueva. Los dos tipos más importantes de afijos derivativos son los sufijos y los prefijos:

- Los **sufijos** se unen al final de la palabra, y pueden cambiar su categoría. Así, pueden formar un verbo a partir de un adjetivo (*ilegalizar*, de *ilegal*), un sustantivo a partir de un adjetivo (*pureza*, de *puro*), etc. También pueden mantener la categoría de la palabra a la que se unen; por ejemplo: el sufijo *-ero* puede formar sustantivos a partir de otros sustantivos, como *frutero*, de *fruta*.
- Los **prefijos** se añaden al comienzo de una palabra y no suelen cambiar su categoría; es decir, sirven para formar verbos a partir de otros verbos (como *deshacer*, de *hacer*), adjetivos a partir de otros adjetivos (como *inútil*, de *útil*), etc.

1.2 c Otras unidades morfológicas

■ Además de las diferentes clases de morfemas, que ya hemos señalado, existe otro tipo de unidades morfológicas que han de ser tenidas en cuenta para entender la estructura de las palabras. Esas unidades son el tema y la base.

■ El **tema** resulta de eliminar los afijos flexivos en una palabra; es, por lo tanto, el segmento que sirve de base para la flexión de la palabra. Así, en diferentes formas del verbo *purificar* (*purifico, purificas, purifiqué, purificaste, purificó*, etc.), si eliminamos los morfemas flexivos, encontramos constante el segmento *purific-*, que es el tema verbal. En este caso, el tema está forma-

do por la raíz *pur-* más el sufijo *-ific(ar)*. En otros casos, el tema puede constar únicamente de la raíz; por ejemplo, en el caso de las formas *canté*, *cantaste*, *cantó*, etc., el tema coincide con la raíz *cant-*.

■ La **base** es el elemento morfológico que sirve para crear una palabra nueva. Así, la base del sustantivo derivado *pureza* es el segmento *pur-*, al que se ha añadido el sufijo *-eza*. En este caso, la base coincide con la raíz, pero en otros casos puede estar formada por una raíz con algún afijo. Por ejemplo, la base de la palabra *ilegalizar* es *ilegal*, que, a su vez, está formada por un prefijo, *i(n)-*, que se ha unido a la base *legal*.



La formación de palabras en español

2.1 Mecanismos de formación de palabras

- Para crear una palabra nueva podemos recurrir a diversos procedimientos. Se puede, por ejemplo, tomar la palabra prestada de otra lengua (como *sándwich* o *póster*, tomadas del inglés) o crearla a partir de elementos ajenos, en principio, al sistema lingüístico. Por ejemplo, a partir de ruidos se forman las onomatopeyas (como *clic*).
- Pero las palabras se pueden formar también a partir de elementos existentes en la propia lengua: palabras, prefijos, sufijos, etc. Los principales mecanismos de formación de palabras en español son la derivación, la composición, la acronimia y la siglación, y los acortamientos.

2.2 La derivación

La derivación es el proceso por el cual creamos una palabra nueva a partir de otra, mediante la adición de un afijo. Los principales mecanismos de formación de palabras por derivación son la sufijación, la prefijación y la parasíntesis.

2.2 a La sufijación

- La sufijación consiste en la creación de una palabra nueva añadiendo un sufijo a otra palabra ya existente. Con mucha frecuencia, el sufijo cambia la categoría de la palabra a la que se une: por ejemplo, el sufijo *-ble* convierte un verbo, como *predecir*, en un adjetivo: *predecible*.
- Algunos de los sufijos más productivos en el español actual (los que dan lugar a una mayor cantidad de palabras nuevas) son los siguientes:
 - Para crear verbos: *-ionar* (*anexionar, descongestionar, interaccionar*, etc.); *-izar* (*agilizar, alunizar, esponsorizar, derechizar*, etc.); *-ificar* (*codificar, mistificar*, etc.), etc.
 - Para crear nombres: *-ado* (*etiquetado, visionado*); *-aje* (*reciclaje, dopaje*); *-ismo, -ista, -dad* (*africanidad, españolidad, linealidad*), etc.



- Para crear adjetivos: *-al* (educacional); *-ano* (kafkiano, fra-guiano); *-ico* (numérico, emblemático); *-oide* (esteroide); *-ble* (futuraible); *-ivo*, etc.

■ Un grupo particular de sufijos lo constituyen los sufijos **apreciativos**. Este tipo de sufijos no cambian la categoría de la palabra a la que se unen, y le añaden matices significativos diversos. Generalmente se distinguen los siguientes tipos:

- Diminutivos: *-ito*; *-illo*; *-ico*, etc. Pueden indicar tamaño reducido o expresar matices afectivos, irónicos, etc.: *No digas eso, hijita*; *¡Vaya cochecito!*
- Aumentativos: *-azo*; *-ón*; *-ote*, etc. Pueden indicar gran tamaño o ponderación: *¡Qué ojazos tiene!*
- Despectivos: *-aco*, *-acho*, *-ejo*, *-ucho*, etc. Normalmente, expresan desprecio o burla: *No sé cómo puede vivir en ese cuartucho*.

2.2 b La prefijación

■ La prefijación es el mecanismo por el cual se crea una palabra nueva añadiendo un prefijo a otra palabra ya existente. Los prefijos no cambian la categoría de la palabra a la que se unen.

■ Algunos ejemplos de palabras formadas con prefijos son los siguientes:

- Con prefijos cuantitativos (*multi-*, *pluri-*, *poli-*, *bi-*, etc.): *multicentro*, *pluripartidismo*, *politraumatismo*, *bicampeón*.
- Con prefijos intensivos (*super-*, *hiper-*, *sobre-*, *mini-*, *micro-*, *hipo-*, etc.): *superpotencia*, *hipermercado*, *sobreexplo-tación*, *minicine*, *microchip*, *hipocalórico*.
- Con prefijos temporales (*pre-*, *pos(t)-*, etc.): *preaviso*, *pre-campaña*, *poselectoral*.
- Con prefijos que expresan oposición o contrariedad (*anti-*, *contra-*, etc.): *antibelicista*, *antidepresivo*, *antidroga*, *contracultural*, *contrapropuesta*.
- Con prefijos que expresan defensa (*pro-*): *proamericano*, *proamnistía*, *progubernamental*.
- Con prefijos negativos (*i(n)-*): *ilegal*, *ilocalizable*, *ingober-nable*.

2.2 c La parasíntesis

■ La parasíntesis consiste en la creación de una palabra nueva mediante la adición de un prefijo y un sufijo simultáneamente: *atesorar*, *envejecer*, etc.



■ Hay que distinguir los derivados parasintéticos de los formados por prefijación o sufijación. Así, *ilegalizar* contiene un prefijo y un sufijo, pero es un derivado por sufijación, pues resulta de añadir el sufijo *-izar* al adjetivo *ilegal* (el cual, por su parte, se ha formado por prefijación a partir de *legal*). *Envejecer*, sin embargo, no se ha formado por sufijación a partir de **enviejo*, ni por prefijación a partir de **vejecer*, puesto que ninguna de estas palabras existe en español. Es un derivado parasintético.

2.3 La composición

■ La composición es el mecanismo de formación de palabras por el cual se unen dos elementos susceptibles de tener empleos autónomos: cada uno de ellos es una palabra que se puede encontrar aisladamente en la lengua.

■ La composición puede dar lugar a dos tipos de unidades léxicas:

- Palabras que constituyen una nueva unidad de significación: *alzacuellos*, *blanquiazul*, etc.
- Unidades léxicas complejas que formalmente son similares a los grupos sintácticos, pero designan una realidad precisa, que no se deduce necesariamente del significado de los elementos que forman el compuesto: *pirata aéreo*, *pirata informático*, *cinturón de seguridad*, etc.

■ Hay varios mecanismos de composición que son productivos en el español actual:

- Compuestos de verbo y nombre: *elevelunas*, *cazatalentos*, *lavavajillas*.
- Compuestos formados por dos nombres: *hombre rana*, *coche bomba*, *bebé probeta*, *ciudad jardín*.
- Compuestos formados por un nombre y un adjetivo, como *pelirrojo* y unidades complejas del tipo de *guardia civil*, *luz verde*, *cara pintada*.
- Compuestos de adjetivo y nombre: *largometraje*, *media pensión*.
- Compuestos formados por dos adjetivos: *agridulce*, *sordomudo*, *verdinegro*.

■ Una variedad de la composición es la llamada **composición culta**: en ella intervienen elementos, de origen latino o griego, que no funcionan de manera autónoma. Mediante este tipo de composición se forman muchos tecnicismos:



- A veces están formados por dos elementos griegos o latinos: *antropomorfo* (de *antropo-*, 'hombre', y *-morfo*, 'forma'); *filología* (de *filo-*, 'amigo', y *-logía*, 'estudio', 'ciencia'), etc.
- Otras veces, un término latino o griego se une a una base española: *aerotransporte*.
- Muchos términos de este tipo, que ocupan siempre el primer lugar de la palabra, se consideran prefijos o prefijoides: *homo-*, *hetero-*, *agro-*, *audio-*, etc.

■ Se denomina **compuestos parasintéticos** a los que se forman al mismo tiempo por composición y sufijación. Por ejemplo, *sietemesino* no procede de un supuesto **sietemés* al que se haya añadido el sufijo *-ino*, ni de la suma de *siete* y **mesino*, puesto que esta última palabra no existe. Es un compuesto parasintético, al igual que otros términos como *quinceañero*, *barriobajero*, etc.

Otros procedimientos de formación de palabras 2.4

2.4 a La acronimia

■ La acronimia es un procedimiento mediante el cual se forma una nueva palabra a partir de fragmentos de otras palabras; las palabras así creadas se denominan **acrónimos**. Algunos acrónimos son: *módem* (*modulador* + *demodulador*); *motel* (del inglés *motorist* + *hotel*); *cantautor* (*cantante* + *autor*).

■ Los acrónimos son muy frecuentes entre los nombres de algunas firmas comerciales o como denominación de ciertas asociaciones: *Banesto* (**B**anco **E**spañol de **C**rédito); etc.

2.4 b Las siglas

■ Las siglas se forman mediante la unión de las iniciales de un enunciado o sintagma: *BBVA* (de *Banco Bilbao Vizcaya Argentina*).

■ Por lo general, cuando se trata de una combinación que se ajusta a la fonética del español, se tiende a leer las siglas como si formaran una palabra: *ONU* (*Organización de Naciones Unidas*); *OTAN* (*Organización del Tratado del Atlántico Norte*); etc.

■ Muchas veces se pierde conciencia del origen de las siglas y se interpretan como una palabra independiente del sintagma que ha dado lugar a ellas: *talgo* (*tren articulado ligero Goicoechea*).

Oriol); *radar* (del inglés *radio detecting and ranging*). El resultado es un tipo de acrónimo (formado con la primera letra de varias palabras).

■ Muchas siglas, sin que necesariamente hayan pasado por este último proceso, dan lugar a palabras derivadas: *ugetista* (de UGT —*Unión General de Trabajadores*—); *priista* (de PRI —*Partido Revolucionario Institucional*—); *otanización* (de OTAN); etc.

2.4 c ■ Los acortamientos

■ El acortamiento es el proceso mediante el cual la forma de una unidad léxica, simple o compleja, se reduce, pero mantiene su significado básico y su categoría gramatical. Se crea, por lo tanto, una nueva palabra acortando otra: *progre*, de *progresista*; *taxi*, de *taxímetro*; etc.

■ Por lo general, como sucede en los ejemplos anteriores, el fragmento que permanece en la forma acortada es el inicial. Pero también hay algunos casos, menos frecuentes, en los que se mantiene el segmento final: *chelo*, de *violonchelo*; *mano*, de *hermano*, etc.



II

LAS CLASES DE PALABRAS

Gramática práctica del español



Instituto Cervantes
www.FreeLibros.me

El sustantivo

El **sustantivo**, también llamado **nombre**, se caracteriza por ser el núcleo del grupo nominal [ver 16.1] y admitir morfemas de género y número.

Clasificación de los sustantivos

3.1

Los sustantivos se clasifican del siguiente modo:

CLASIFICACIÓN DE LOS SUSTANTIVOS						
Propios	Comunes					
	I.		II.		III.	
	Contables	No contables	Individuales	Colectivos	Concretos	Abstractos

3.1 a Nombres propios y nombres comunes

■ Los **nombres comunes** designan clases; así, la palabra *niño/a* denota una clase de individuos caracterizados por poseer unos rasgos comunes (humanos, de corta edad...). Los **nombres propios** designan individuos, por lo que carecen de significado léxico. De este modo, por ejemplo, no podemos definir el significado del nombre propio *Álvaro*; solo podemos indicar a qué individuo designamos con esa denominación (por ejemplo, a un niño concreto).

❶ El hecho de que varios individuos puedan poseer el mismo nombre propio (como sucede a menudo con los seres humanos) no los convierte en una clase.

■ El **nombre propio** constituye por sí mismo un grupo nominal, por lo que puede desempeñar cualquiera de las funciones de este tipo de elementos. Puede ser sujeto, complemento directo, término de preposición, etc.:

Álvaro es el hijo de mi amigo.

Visitamos París la semana pasada.

Saldremos de excursión con María.

■ El **nombre común** es núcleo del grupo nominal. Por lo general, para que el grupo nominal pueda ser sujeto, complemento

www.FreeLibros.me

directo, etc. necesita que el nombre común vaya modificado por complementos y, sobre todo, determinantes [ver 16.2b]:

El chico que vimos ayer es el hijo de mi amigo.

Visitamos esa ciudad la semana pasada.

Saldremos de excursión con la profesora de ciencias naturales.

■ El **nombre propio**, normalmente, no admite complementos ni determinantes. Cuando va modificado por ellos, se comporta como un nombre común, como sucede en los siguientes casos:

- Cuando queremos distinguir un individuo entre otros que poseen el mismo nombre propio:

El Juan del que yo te hablo no es alumno tuyo.

El Medellín que yo conozco es el de Badajoz, no el de Colombia.

- Cuando queremos distinguir etapas o facetas de un mismo individuo:

El Madrid de principios del siglo xx.

La Luisa de entonces.

- Cuando convertimos el nombre propio que designa a un autor en un nombre común que sirve para referirse a sus obras:

Su colección de arte es muy importante. Tiene hasta dos picassos.

❶ En la lengua oral es común utilizar el artículo ante los nombres propios de persona: *el Luis, la María*. Este uso, salvo en algunas variedades dialectales, se considera vulgar.

■ El **nombre propio** se escribe con mayúscula inicial. La mayúscula permite muchas veces distinguir entre los nombres propios y comunes cuando coinciden formalmente: *Le regalé una margarita / Esta es mi amiga Margarita; La cuenca del Guadiana / La ciudad de Cuenca*, etc.

■ Existen varias clases de nombres propios:

- De persona: nombres de pila (*Ana, Luis*), apellidos (*Sánchez, García*), hipocorísticos (*Merche, Paco*) y apodos (*Clarín, El Lute*).
- Geográficos: de ciudades (*Caracas, Berlín*), países (*Honduras, Francia*), ríos (*Tajo, Amazonas*), accidentes geográficos (*Los Andes*), etc.
- De instituciones (*Organización de Naciones Unidas*) y marcas (*Seat, Mercedes*).



3.1 b Nombres contables y nombres no contables

Los **nombres contables**, también llamados discontinuos o discretos (*mesa, libro, etc.*), designan entidades que se pueden contar y que no se pueden dividir sin dejar de ser lo que son. Así, por ejemplo, una parte de una mesa (una pata, por ejemplo) no es una mesa, ni una parte de un libro (como las tapas) es un libro. Los **nombres no contables**, también llamados continuos o de materia (*agua, arena, etc.*), designan entidades que, aunque sean divididas, conservan su naturaleza: una parte del agua sigue siendo agua; una parte de la arena no deja de ser arena, etc. Estas entidades se pueden medir, pero no numerar.

■ Los **nombres no contables** sin determinante en singular pueden desempeñar las funciones de complemento directo, predicado nominal y complemento del verbo *haber*.

Quiero agua.

Esto es pan.

No hay vino.

■ Los **nombres contables**, en singular, deben ir precedidos de un determinante para desempeñar estas mismas funciones:

Necesito un libro.

Esto es una mesa.

Ahí hay un cuaderno.

■ Los **nombres contables** cuantificados designan un número, preciso o no, de elementos: *tres árboles; muchos niños*. Los **nombres no contables** cuantificados designan el tamaño o la cantidad de una proporción de lo denotado por el sustantivo: *poca tierra; mucha agua*.

■ Los **nombres no contables** no admiten cuantificadores numerales; los **contables** sí los admiten: *tres libros; dos mesas*.

■ Con cuantificadores como *mucho, poco, bastante, demasiado, tanto, cuánto, más y menos*, los **nombres contables** deben combinarse en plural (*muchas sillas; pocas mesas; bastantes libros; demasiados coches; tantos árboles; cuántas flores; más vasos; menos copas*); los **no contables**, en singular (*mucha agua; poco aire; bastante harina; demasiada arena; tanta leña; cuánta basura; más zumo; menos vino*).

■ Los cuantificadores *cada, cualquier y todo* (en singular sin artículo) solo se combinan con **nombres contables**: *cada casa; cualquier persona; todo individuo*.

■ Los **nombres no contables**, en singular y sin artículo, pueden aparecer en estructuras partitivas encabezadas por nombres de medida o de parte (*un litro de vino; una rebanada de pan*), o por los indefinidos *algo* o *poco* (*algo de harina; un poco de agua*).

Muchos sustantivos pueden ser contables o no contables, con diferencias de significado:

■ A veces, el nombre contable designa clases o tipos de la materia denotada por el nombre no contable:

Me gusta el vino (no contable). / Me gustan los vinos de La Rioja (contable).

■ Otras veces, el nombre contable designa objetos o medidas específicas de la materia denotada por el nombre no contable. Esto sucede muy a menudo con sustantivos que designan comidas y bebidas:

Tomaron café (no contable). / Ya le he pedido al camarero los cafés (contable).

■ Los nombres contables se comportan como no contables cuando aparecen en construcciones típicas de estos últimos:

Habia sillones para todos (contable). / Aquí hay sillón para todos (no contable).

Juan tiene muchos coches (contable). / Ese es mucho coche para ti (no contable).

3.1 c Nombres concretos y nombres abstractos

■ Los nombres concretos designan realidades materiales, seres que pueden ser percibidos por los sentidos: *agua, tierra, niño, pájaro, flor*, etc.; los nombres abstractos designan realidades inmateriales, seres no reales que solo pueden ser percibidos por el intelecto: *andadura, admiración, temor, verdor*, etc.

■ La distinción entre estas dos clases de nombres tiene que ver con su significado, y no se corresponde con unas propiedades gramaticales específicas que opongán a unos sustantivos y otros. Así, por ejemplo, entre los nombres abstractos, al igual que entre los concretos, unos son contables, como *problema, virtud* o *excusa* (*varios problemas; sus muchas virtudes; una excusa*), y otros son no contables, como *paciencia, entusiasmo* o *inteligencia* (*mucha paciencia; poco entusiasmo; algo de inteligencia*).

3.1.0 Nombres individuales y nombres colectivos

■ Los **nombres individuales** designan, en singular, una sola entidad: *árbol, pariente*; los nombres colectivos en singular designan conjuntos homogéneos de entidades: *arboleda, familia*.

■ Los nombres colectivos se pueden dividir en dos grandes clases:

- Los nombres colectivos **determinados** designan conjuntos de entidades cuya naturaleza conocemos: *piara* (formada por cerdos), *alameda* (formada por álamos), *familia* (formada por individuos que guardan entre sí una relación de parentesco), etc.
- Los nombres colectivos **indeterminados** designan conjuntos, sin especificar su naturaleza. Pueden hacer referencia al número, como *millar, docena, par*, o simplemente designar agrupaciones de alguna clase: *grupo, serie, conjunto*, etc.

► Cuando un nombre colectivo **determinado** en singular es núcleo de un grupo nominal con función de sujeto, debe concordar con el verbo en singular: *Toda la familia estaba de acuerdo* (y no: *estaban de acuerdo*).

► Cuando el sujeto de una oración está formado por un nombre colectivo **indeterminado** en singular con un complemento en plural (*un grupo de excursionistas, la mayoría de los estudiantes*), el verbo puede concordar en singular o en plural:

Un grupo de excursionistas se adelantó a los demás. / Un grupo de excursionistas se adelantaron a los demás.

La mayoría de los estudiantes aprobó la asignatura. / La mayoría de los estudiantes aprobaron la asignatura.

► Cuando el predicado contiene un adjetivo que debe concordar con el sujeto, y el género o el número del nombre colectivo **indeterminado** no coincide con el del complemento, el verbo y el adjetivo concuerdan con este último: *La mayoría de los soldados eran españoles* (y no: *era española*).

■ Las principales diferencias entre nombres individuales y colectivos son las siguientes:

- Los **nombres colectivos** en singular pueden ser término de la preposición *entre* (*entre el público; entre el personal sanitario; entre la arboleda*); los **nombres individuales** solo pueden ser término de esta preposición si están en plural (*entre los árboles; entre los miembros del personal; entre los asistentes*) o coordinados (*entre Alicia y Carmen; entre el olivo y la encina; entre esa persona y la de al lado*).

- Los **nombres colectivos** en singular pueden ser sujeto o complemento de verbos como *reunir, juntar, combinar, agrupar*, etc. (*La familia se reunió ayer; El pastor juntó al rebaño con ayuda del perro*); los **nombres individuales**, para ser sujeto o complemento de estos mismos verbos, deben ir en plural o estar coordinados (*Los parientes se reunieron; El perro y las ovejas se juntaron al ver al lobo*).

- Solo los **nombres colectivos** pueden ser modificados por el adjetivo *numeroso* en singular: *una numerosa familia; un grupo numeroso de estudiantes*.

3.2 Género del sustantivo

El género es una propiedad de los sustantivos que se refleja en la concordancia con los determinantes, los cuantificadores y los adjetivos. Desde el punto de vista del género, los sustantivos pueden ser masculinos o femeninos. Muchos sustantivos que designan seres animados permiten la alternancia de género: *un niño / una niña; un gato / una gata; un artista / una artista*. El resto de los sustantivos, que pueden designar tanto seres animados como inanimados, son inherentemente masculinos (*el libro, el coche, el mapa*) o femeninos (*la mesa, la moto, la fuente*).

3.2 a Clases de sustantivos según su comportamiento respecto al género

Teniendo en cuenta su comportamiento con respecto al género, podemos distinguir en español las siguientes clases de sustantivos:

- Muchos sustantivos que admiten la variación de género presentan diferentes terminaciones para el masculino y el femenino: *cirujano / cirujana; profesor / profesora; gato / gata; león / leona*; etc.

Con estos sustantivos, una de las formas hace referencia al individuo masculino de la clase designada por el sustantivo, y la otra, al individuo femenino. Se trata, por lo tanto, de sustantivos que designan seres sexuados:

En ese colegio hay pocos profesores y muchas profesoras.

El masculino también puede hacer referencia a la clase o especie:

El león es un felino.



SUSTANTIVOS QUE CAMBIAN DE TERMINACIÓN EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

Masculino	Femenino
Acabado en <i>-o</i> : <i>médico, arquitecto, perro, lobo</i> , etc.	Acabado en <i>-a</i> : <i>médica, arquitecta, perra, loba</i> , etc.
Acabado en consonante: <i>profesor, bailarín, león</i> , etc.	Acabado en <i>-a</i> : <i>profesora, bailarina, leona</i> , etc.
Acabado en <i>-e</i> : <i>jefe, presidente</i> , etc.	Acabado en <i>-a</i> : <i>jefa, presidenta</i> , etc.
Otras terminaciones: <i>gallo</i> <i>príncipe</i> <i>actor</i> <i>emperador</i>	Otras terminaciones: <i>gallina</i> <i>princesa</i> <i>actriz</i> <i>emperatriz</i>

■ A veces, las terminaciones *-o* y *-a* no se corresponden con el masculino y el femenino de un mismo sustantivo, sino que corresponden a sustantivos distintos. Generalmente se trata de sustantivos emparentados por su origen y su significado: *leño / leña*; *cerezo / cereza*, etc. Otras veces, se trata de mera coincidencia formal entre palabras no relacionadas (lo que se conoce como **paronomasia**): *caso / casa*; *velo / vela*, etc.

■ Los **nombres comunes respecto al género** son sustantivos que, por lo general, designan seres sexuados y pueden ser masculinos o femeninos sin experimentar cambios en su forma. Su género se muestra en cada caso gracias a los determinantes y adjetivos que los modifican: *un violinista checo / una violinista polaca*; *El testigo estaba asustado / La testigo estaba asustada*. Con estos sustantivos, el cambio de género se corresponde con un cambio en el significado, pues el masculino y el femenino se emplean, respectivamente, para designar a los individuos masculinos y femeninos.

■ Los **nombres ambiguos respecto al género** manifiestan también los dos géneros, pero el cambio de uno a otro no se corresponde con una alteración del significado, ya que designan, en cualquier caso, la misma realidad: *el mar / la mar*.

■ En ocasiones, para designar al individuo masculino y al femenino de la misma especie se utilizan sustantivos que poseen distintos radicales. A estos sustantivos se los denomina **heterónimos**: *toro / vaca*; *yerno / nuera*; *caballo / yegua*, etc.

■ A los nombres con género inherente que designan seres sexuados se los denomina **epicenos**.

► Son muy comunes los epicenos que designan animales: *el avestruz, la cigüeña, el gorrión, la serpiente*, etc. Cuando es necesario especificar el sexo del referente, se recurre a los sustantivos *macho / hembra* en aposición: *un avestruz hembra, una cigüeña macho*.

► Algunos epicenos designan seres humanos, como *personaje* o *víctima*: *La víctima era un varón; El personaje principal era una mujer*. En estos casos, para especificar el sexo del referente se prefieren los sustantivos *masculino* y *femenino*: *los personajes femeninos*.

3.2 b El género del sustantivo y su terminación

Aunque no es posible formular reglas precisas, existe una cierta correlación entre la terminación de los sustantivos y su género. Por lo que respecta a los sustantivos que no admiten la alternancia de género, podemos decir lo siguiente:

■ Los sustantivos acabados en *-a* son, por lo general, femeninos (*almohada, alondra, cesta, margarita*, etc.), y la mayoría de los acabados en *-o* son masculinos (*frasco, jarro, rododendro*, etc.). No obstante, existen femeninos en *-o* (como *mano* o *libido*, junto con algunos sustantivos procedentes de acortamientos, como *moto* —de *motocicleta*— o *foto* —de *fotografía*—) y masculinos en *-a* (*clima, día, mapa, problema*, etc.).

■ Son, por lo general, masculinos los siguientes tipos de sustantivos:

- Sustantivos terminados en las consonantes *l, n, r, s, t* y *x*: *árbol, andén, tambor, lunes, cenit, tórax*. Se exceptúan, entre otros, los sustantivos terminados en *-ión* y *-zón* (*acción, tensión, hinchazón*), así como algunos nombres de origen griego acabados en *-s*: *amigdalitis, efemérides, tiroides*.

- Aumentativos con *-ón*: *sillón, notición*.

- Sustantivos terminados en *-ete*: *ariete, banquete*.

- Sustantivos derivados con *-dor, -tor* e *-il*: *ambientador, reflector, atril*.

■ Suelen ser, en cambio, femeninos los sustantivos terminados en *-triz, -ie(s), -ez, -dad, -sión, -ción, -zón, -tud* y *-umbre*: *actriz, efigie, caries, ordinariez, intensidad, provisión, condición, armazón, multitud, costumbre*.

3.2.6 Género y clases de sustantivos

Aunque no hay unos principios gramaticales estables, se pueden establecer ciertas líneas generales sobre el género de los sustantivos que designan seres inanimados, teniendo en cuenta la clase léxica en que se incluyen. Por lo general, el género de un sustantivo coincide con el del sustantivo que da nombre a la clase a la que pertenece. Así, por ejemplo, los nombres de los ríos suelen ser masculinos (*el Tajo, el Amazonas*), porque el sustantivo *río* también lo es.

■ Suelen ser masculinos los siguientes sustantivos:

- Los que designan colores: *amarillo, rojo, verde*.
- Los nombres de los días, meses y años: *el miércoles, un abril lluvioso, el 2000*.
- Los sustantivos que designan aviones, coches y barcos por el nombre de su marca: *un airbús, un mercedes*.
- Los que designan obras de arte (generalmente, cuadros) por el nombre del autor: *un picasso, un monet*.
- Los nombres de los puntos cardinales (*el Norte*); los números (*el cinco, el treinta*); los metales (*el mercurio*); los idiomas (*el inglés*); los vinos (*el albariño*) y los licores (*el coñac, el tequila, el brandy*).

■ Suelen ser femeninos estos otros:

- Los nombres de las horas y las letras del alfabeto: *la una, las tres, la eme*.
- Los sustantivos que designan carreteras, autopistas, empresas y sociedades: *la A 42, la naviera*.
- Los que designan islas y archipiélagos: *las Azores, las Baleares*.

Con los topónimos existe una gran variación. Aun así, se pueden establecer ciertas tendencias:

- ▶ Se suelen usar como femeninos los que terminan en *-a* (*la bella Barcelona*), si bien los nombres de países terminados en *-á* son masculinos (*Panamá, Canadá*).
- ▶ Suelen ser masculinos los topónimos acabados en las demás vocales: *Toledo mágico; el Chile moderno; México lindo y querido*.
- ▶ Con los topónimos acabados en consonante existe una gran alternancia, si bien lo más frecuente es el masculino: *el Ecuador que recordaba; el París de sus sueños*. Con los nombres de ciudades se usa frecuentemente el femenino, quizá por influencia del sustantivo *ciudad*: *la bella Barcelona*.

3.2 d El género de los nombres de cargos, títulos, profesiones y otras actividades

Generalmente, forman el femenino en *-a* los siguientes tipos de sustantivos:

■ Sustantivos cuyo masculino acaba en *-o*: *abogado / abogada; ministro / ministra; psicólogo / psicóloga*. EXCEPCIONES: sustantivos como *piloto, modelo* o *testigo* son comunes con respecto al género: *el piloto / la piloto; el modelo / la modelo; el testigo / la testigo*.

■ Sustantivos terminados en *-or*: *doctor / doctora; escritor / escritora; regidor / regidora*. EXCEPCIONES: los femeninos de algunos sustantivos, como *actor* y *emperador*, presentan la terminación culta *-triz*: *actriz, emperatriz*.

■ Sustantivos agudos acabados en *-n* y en *-s*: *charlatán / charlatana; andarín / andarina; anfitrión / anfitriona; cordobés / cordobesa; dios / diosa*. EXCEPCIONES: *barón* e *histrión* forman el femenino con los sufijos *-esa* e *-isa*: *baronesa, histrionisa*.

Son, normalmente, comunes respecto al género sustantivos como los siguientes:

■ Sustantivos acabados en *-a*: *el foniatra / la foniatra; el atleta / la atleta; el artista / la artista; el malabarista / la malabarista*. EXCEPCIONES: algunos sustantivos, como *papa* o *profeta*, forman el femenino con la terminación culta *-isa*: *profetisa, papi-sa; poeta* admite dos femeninos: *la poeta / la poetisa*; el sustantivo *modista* ha formado el masculino regresivo *modisto*.

■ Sustantivos que acaban en *-e*: *el cantante / la cantante; el contable / la contable; el cónyuge / la cónyuge*, etc. EXCEPCIONES: algunos sustantivos admiten los femeninos en *-a*, como *jefe / jefa; dependiente / dependienta; presidente / presidenta*, etc.; unos pocos tienen formas femeninas en *-esa, -isa* o *-ina*: *alcalde / alcaldesa; conde / condesa; duque / duquesa; héroe / heroína*, etc.; en algún caso, existen dos formas de femenino: *la sacerdote / la sacerdotisa; la gobernante / la gobernanta*.

■ Sustantivos que terminan en *-i* o en *-u*: *el maniquí / la maniquí; el gurú / la gurú*.

■ Sustantivos acabados en *-ar, -er, -ir* o *-ur*: *el auxiliar / la auxiliar; el canceller / la canceller; el chofer / la chofer* (o *el chófer / la chófer*). En muy pocos casos existen también femeninos en *-esa*: *el juglar / la juglaresa*.

■ Sustantivos que acaban en *-l* o *-z*: *el cónsul / la cónsul; el capataz / la capataz; el portavoz / la portavoz*. Algunos de estos



sustantivos admiten también un femenino en *-a*, por lo que tienen dos formas femeninas: *la juez / la jueza; la concejal / la concejala; la bedel / la bedela*.

■ Sustantivos terminados en otras consonantes: *el chef / la chef; el pivot / la pivot*. EXCEPCIONES: el femenino de *abad* es *abadesa*.

■ Sustantivos que designan grados de la escala militar: *el soldado / la soldado; el brigada / la brigada; el teniente / la teniente; el coronel / la coronel; el alférez / la alférez*.

■ Sustantivos que designan con el nombre del instrumento a quien lo toca: *el trompeta / la trompeta; el contrabajo / la contrabajo*, etc.

■ Sustantivos compuestos que designan persona: *el lavacoches / la lavacoches; el sobrecargo / la sobrecargo; un sabelotodo / una sabelotodo*, etc.

Número del sustantivo

3.3

3.3 a La flexión de número

■ El número de los sustantivos se corresponde con la distinción entre singular y plural. Por lo general, se emplea el singular para designar un solo elemento, y el plural para designar más de uno.

■ La mayoría de los sustantivos presentan diferencias formales (generalmente, en la terminación) entre el singular y el plural: *la casa / las casas; el balcón / los balcones*. Ciertos nombres, sin embargo, son invariables, aunque presentan oposición singular / plural: *el miércoles / los miércoles; el sacacorchos / los sacacorchos*.

3.3 b Sustantivos solo singulares o solo plurales

■ Algunos sustantivos carecen de plural. Son los llamados **singularia tantum**: *cenit, oeste, cariz, caos, sed, salud, zodiaco, canícula, grima, tez*, etc.

■ Por otra parte, los **pluralia tantum** son sustantivos que carecen de singular: *adentros, albricias, anales, arras, comestibles, entendederas, exequias, fauces, gárgaras, maitines, tinieblas, víveres*, etc.

3.3 c El número y el significado del sustantivo

Como ya se ha indicado, por lo general, la oposición singular / plural se corresponde con la diferencia entre 'uno' y 'más de uno'. Pero no en todos los casos es exactamente así:

■ Existen sustantivos cuyo plural puede hacer referencia tanto a un solo objeto como a varios. En general, se trata de sustantivos que designan objetos constituidos por dos (o más) partes simétricas: *alicate(s)*, *escalera(s)*, *gafa(s)*, *nariz(es)*, *pantalón(es)*, *pinza(s)*, *prismático(s)*, *tijera(s)*.

■ En otros casos, la forma plural tiene más de un significado: puede designar o bien más de uno de los objetos designados por el singular, o bien una entidad distinta. Es lo que sucede en el caso de *esposa* ('cónyuge') y *esposas* ('plural de *esposa*' / 'instrumento que sirve para esposar') o de *Corte* ('conjunto de personas que rodean a alguien importante, como un rey') y *Cortes* ('plural de *Corte*' / 'cámara legislativa').

3.3 d La formación del plural según la terminación del sustantivo

■ Forman el plural añadiendo *-s* los siguientes tipos de sustantivos:

- Sustantivos terminados en vocal átona o en *-a*, *-e* y *-o* tónicas: *mesas*, *cantantes*, *biquinis*, *ojos*, *tribus*, *bebés*, *fideguás*, *sofás*, *mamás*, *capós*, *platós*. Se exceptúan *faralá* / *faralaes*; *albalá* / *albalaes*. El pronombre *yo*, usado como sustantivo, admite *yos* y *yoes*.

- Sustantivos terminados en consonantes distintas de *-l*, *-r*, *-n*, *-d*, *-z*, *-j*, *-s*, *-x*, *-ch* (por lo general, se trata de onomatopeyas o de voces procedentes de otras lenguas): *baobab* / *baobabs*; *cómic* / *cómics*; *clip* / *clips*; *boicot* / *boicots*. Se exceptúan, entre otros, *club*, que admite los plurales *clubs* y *clubes*, y el latinismo *álbum*, cuyo plural es *álbumes*.

- Sustantivos terminados en grupo consonántico (proceden todos de otras lenguas): *camping* / *campings*; *iceberg* / *icebergs*; *récord* / *réconds*; *short* / *shorts*. Son excepciones *compst*, *karst*, *test*, *trust* y *kibutz*, que permanecen invariables, así como los anglicismos *lord* y *milord*, cuyo plural es *lores* y *milores*, respectivamente.

■ Forman el plural con la terminación *-es* sustantivos como los siguientes:

- Sustantivos monosílabos o polisílabos agudos terminados en *-s* o en *-x*: *bis* / *bises*; *tos* / *toses*; *fax* / *faxes*; *compás* / *compases*; *arnés* / *arneses*. Se exceptúan el sustantivo *dux* y las voces compuestas cuyo segundo elemento es ya un plural, que permanecen invariables: *los dux*, *los ciempiés*.



- Sustantivos terminados en *-l*, *-r*, *-n*, *-d*, *-z*, *-j*, si no van precedidas de otra consonante: *árbol / árboles*; *olor / olores*; *camión / camiones*; *verdad / verdades*; *altavoz / altavoces*; *reloj / relojes*. Los sustantivos procedentes de otras lenguas que terminen en estas consonantes deben seguir esta misma regla: *póster / pósteres*; *pin / pines*; *interfaz / interfaces*; *sij / sijes*. Se exceptúan las palabras esdrújulas, que permanecen invariables en plural: *polisíndeton*, *trávelin* (recuérdese que el plural de *hipérbaton* es *hipérbatos*), así como los acortamientos *híper* y *súper*, que permanecen invariables: *los híper*, *los súper*.
- Permanecen invariables los sustantivos llanos de dos o más sílabas terminados en *-s* o en *-x*: *(los) atlas*, *(los) dúplex*.
- Algunas clases de sustantivos admiten dos modos de formar el plural:
- Los terminados en *-ch* (proceden todos de otras lenguas) pueden mantenerse invariables en plural: *(los) zarévich*, *(los) pech*, o formar el plural en *-es*: *sándwich / sándwiches*.
 - Los sustantivos terminados en *-i* o en *-u* tónicas suelen admitir dos formas de plural, una con *-es* (que se prefiere en la lengua culta) y otra con *-s*: *bisturíes* o *bisturís*; *tabúes* o *tabús*; *israelíes* o *israelís*; *bantúes* o *bantús*. Muchos sustantivos procedentes de otras lenguas, así como los que pertenecen a registros coloquiales, solo forman el plural con *-s*: *pirulís*, *popurrís*, *champús*, *vermús*. Cuando el adverbio *sí* funciona como sustantivo, forma el plural en *-es*: *síes*; *sis* es el plural de la nota musical *si*.
 - Los sustantivos terminados en *-y* precedida de vocal forman tradicionalmente su plural con *-es*: *rey / reyes*; *convoy / convoyes*. Sin embargo, los sustantivos tomados de otras lenguas que se han incorporado más recientemente hacen su plural en *-s* (la *-y* pasa entonces a escribirse *-i*): *espray / espráis*; *jersey / jerséis*. Algunos sustantivos con esta terminación admiten ambos plurales, como *guirigay* (plural *guirigayes* o *guirigáis*), aunque actualmente se prefieren las formas con *-s*. Los sustantivos tomados de otras lenguas que terminan en *-y* precedida de consonante deben sustituir la *-y* por *-i*. Su plural se forma como el de las palabras españolas con esta terminación, añadiendo una *-s*: *dandy / dandis*; *panty / pantis*.

3.3 B El plural de algunos tipos particulares de sustantivos

■ Los **latinismos** se suelen atener a las reglas generales de formación del plural. Se exceptúan los terminados en *-r* procedentes de formas verbales, como *cónfer*, *confiteor*, *exequátur* e *imprimátur*, cuyo plural es invariable. Por otra parte, cuando existen variantes hispanizadas de los latinismos, es aconsejable utilizarlas, y también en plural: así, es preferible *currículo* (pl. *currículos*) a *currículum*, y *auditorio* (pl. *auditorios*) a *auditórium*.

■ En las **unidades léxicas formadas por dos sustantivos** o por un sustantivo seguido de un adjetivo, separados gráficamente, se pueden dar varios casos:

- Cuando el segundo elemento es un adjetivo, toman la desinencia de plural tanto el adjetivo como el sustantivo: *guardia civil* / *guardias civiles* (también es correcta la forma fusiónada; en tal caso, el plural se forma del modo regular: *guardiacivil* / *guardiaciviles*); *piel roja* / *pieles rojas*.

- Cuando los dos elementos son sustantivos, y el segundo modifica al primero, que constituye claramente el núcleo semántico de la unidad léxica, solo lleva la marca de plural este último: *hombres rana*, *horas punta*, *niñas prodigio*.

- Sin embargo, en la mayoría de los casos en que la unidad léxica está formada por dos sustantivos se admiten dos posibilidades: pueden tomar la marca de plural ambos sustantivos o solo el primero: *estados miembro* / *estados miembros*; *países satélite* / *países satélites*; *casas cuartel* / *casas cuarteles*.

■ El plural de las **notas musicales** se forma añadiendo *-s*, salvo en el caso de *sol*, que tiene como plural *soles*: *dos*, *res*, *mis*, *fas*, *soles*, *las*, *sis*.

■ El plural de las **abreviaturas** depende de cómo estén formadas:

- Si se han formado por truncamiento, se añade *-s*: *págs.* por *páginas*. Son excepciones las abreviaturas *cent.* (*centavo*, *centésimo*) y *cént.* (*céntimo*), cuyo plural es *cts*.

- En abreviaturas formadas por una sola letra, el plural se forma duplicándola: *ss.* por *siguientes*; *EE.UU.* por *Estados Unidos*.

- Si la abreviatura se ha formado por contracción, se aplican las reglas de formación del plural que rigen para otros sustantivos. Se exceptúa *Ud.* (*usted*), cuyo plural es *Uds.* (*ustedes*).



- Si la abreviatura contiene letras voladas, el plural se representará con ese mismo tipo de letras: *n.^{os}* por *números*.
 - Las abreviaturas correspondientes a formas verbales son invariables: *cp.* (*compárese, compárense*).
- Las **siglas** no lexicalizadas no varían de forma en plural: *las ONG, los MIR*.
- Tampoco varían los **símbolos**: *20 m (veinte metros)*.

El adjetivo

El **adjetivo** es el núcleo del grupo adjetival [ver 17], el cual puede desempeñar las funciones de complemento del nombre (*un cielo muy azul*), atributo (*El cielo estaba oscuro*) o complemento predicativo (*La encontré bastante pálida*) [ver 19.5]. El adjetivo admite morfemas de género y número, y ha de concordar con un sustantivo o expresión equivalente.

4.1 Clases de adjetivos

Se pueden establecer distintas clases de adjetivos teniendo en cuenta sus propiedades semánticas y sintácticas. Entre ellas están las que revisaremos a continuación.

4.1 a Adjetivos calificativos y adjetivos relacionales

■ Tanto los adjetivos calificativos como los relacionales denotan propiedades de los seres designados por los nombres a los que modifican. Se diferencian, sin embargo, porque, mientras que los **adjetivos calificativos** designan propiedades inherentes o constitutivas de esos seres, los **adjetivos relacionales** denotan propiedades que adquieren en relación con algo externo a ellos. Así, si de una persona digo que es *rubia*, de una piedra, que es *redonda*, y de un pájaro, que es *amarillo*, me estoy refiriendo a propiedades que caracterizan a esos seres en sí mismos, sin necesidad de relacionarse con algo externo a ellos. Pero si hablo de *la pesca fluvial*, de *una pasta dentífrica* o de *una planta selvática*, estoy hablando de tipos de pesca, pasta y plantas que se determinan por algo, en principio, externo a ellas: el lugar (los ríos) donde se lleva a cabo la actividad en el caso de la pesca fluvial; el objeto (los dientes) a cuyo cuidado está destinada la pasta o el lugar (la selva) en que crece, en el caso de la planta.

■ Los adjetivos calificativos y relacionales presentan diferencias como las siguientes:

- A diferencia de los **adjetivos calificativos**, como *pequeño* o *maduro*, muchos **adjetivos relacionales**, como *petrolífero* o *laboral*, no pueden funcionar como atributo:

La casa pequeña. > La casa es pequeña.

La manzana madura. > La manzana está madura.



La explotación petrolífera. > *La explotación es petrolífera.
El mercado laboral. > *El mercado es laboral.

- Los **adjetivos calificativos** aceptan adverbios de grado y pueden aparecer en estructuras comparativas, pero los **relacionales** rechazan ambos tipos de construcción:

Una casa muy pequeña.
Esta manzana está más madura que esa.
*Una explotación muy petrolífera.
*Este mercado es más laboral que aquel.

- Los **adjetivos relacionales** no se pueden anteponer al nombre; los **calificativos**, sí:

*Trabajó durante años en una **petrolífera** explotación.
*El **laboral** mercado presentaba fuertes oscilaciones.
Aquella familia feliz vivía en la **pequeña casa de la montaña**.
La **madura** manzana se pudrió al poco tiempo.

4.1 b Los adjetivos adverbiales

Se denomina así a ciertos adjetivos que poseen un significado muy cercano al de los adverbios, ya que expresan nociones tales como modalidad, situación, temporalidad, etc. Pueden ser subdivididos en clases como las siguientes:

- Los **adjetivos modales** expresan la necesidad o posibilidad de las acciones, procesos o estados denotados por el sustantivo al que modifican. También pueden hacer referencia a la necesidad o posibilidad de la existencia de objetos o individuos. Por lo general, aparecen antepuestos al sustantivo:

Una **posible** solución.
Una **presunta** estafa.
Su **supuesta** novia.

- Los **adjetivos marcadores de la intensidad o referencia** apuntan a la unicidad o singularidad de lo denotado por la expresión en que se incluyen. Por lo general, aparecen antepuestos al sustantivo; cuando se posponen, se asimilan a los adjetivos calificativos. Compárese:

Su único amigo ('solo'). / Un amigo único ('extraordinario').
Una pura mentira ('mera'). / Una mentira pura ('sin mezcla con otra cosa').
Un simple compromiso ('puro, mero'). / Un compromiso simple ('sencillo, sin complicaciones').

■ Los **adjetivos circunstanciales** modifican al sustantivo expresando los aspectos temporales o situacionales relacionados con él, o bien la manera de realizar la acción que describe:

El **anterior** presidente.

La **próxima** estación.

Una mirada **rápida**.

■ Los **adjetivos aspectuales** modifican el significado temporal de ciertos nombres, como los que denotan acontecimientos o procesos:

Sus **frecuentes** viajes.

Las visitas **ocasionales** al museo.

4.2 La posición del adjetivo

■ La posición del adjetivo en el grupo nominal [ver 16.2b], antepuesto o pospuesto al nombre, depende de diversos factores entre los que se encuentran la clase a la que pertenece el adjetivo y la relación semántica y sintáctica que establece con el sustantivo en cada caso concreto.

■ Algunos adjetivos ocupan una posición fija. Entre ellos se encuentran los siguientes:

- Los **adjetivos relacionales** siempre aparecen pospuestos al nombre: *el paseo campestre; la afeción pulmonar; las ondas cerebrales*.

- Los **adjetivos modales** suelen aparecer antepuestos: *la supuesta novia de tu hermano; su posible despedida de la canción*.

■ En algunos casos, el modo en que el sustantivo es modificado por el adjetivo varía según este vaya antepuesto o pospuesto. Así ocurre, frecuentemente, con los **adjetivos calificativos**:

- Cuando aparecen **pospuestos** al nombre, estos adjetivos funcionan como complementos especificativos [ver 16.2b]; es decir, definen un subconjunto dentro de la clase denotada por el nombre. Así, en la expresión *el abrigo gris*, el adjetivo *gris* permite diferenciar el abrigo en cuestión de otros abrigos de colores distintos.

- Cuando estos adjetivos aparecen **antepuestos** al nombre, aportan alguna información sobre él, pero no delimitan un subconjunto de la clase que este denota. Es lo que sucede con el adjetivo *gris* en una expresión como *aquella gris*



mañana de diciembre: son el complemento *de diciembre* y el demostrativo *aquella* los que permiten identificar la mañana a que se hace referencia; el adjetivo *gris* solo añade información. Prueba de que los adjetivos pospuestos, pero no los antepuestos, poseen un carácter delimitador, son construcciones como las siguientes:

- ¿Qué abrigo te gusta más? —El abrigo gris.
—¿Qué pastel te comerías? —# El delicioso pastel.

El grupo nominal con adjetivo pospuesto puede ser respuesta a una pregunta orientada a seleccionar un objeto entre otros similares; el grupo nominal con adjetivo antepuesto, sin embargo, no puede serlo (eso es lo que indica el símbolo #).

• En otras ocasiones, la anteposición o posposición del adjetivo provoca un cambio en su significado. Así sucede en casos como los siguientes:

- Un **pobre** hombre ('miserable, desgraciado'). / Un hombre **pobre** ('sin recursos económicos').
Un **verdadero** susto ('grande'). / Un susto **verdadero** ('cierto, no fingido').
Una **gran** persona ('valiosa'). / Una persona **grande** ('de gran tamaño').

Propiedades morfológicas del adjetivo

4.3

4.3 a El género del adjetivo

Los adjetivos no poseen género ni número por sí mismos: los adquieren por concordancia con el nombre. Desde el punto de vista morfológico, algunos adjetivos presentan terminaciones distintas para el masculino y el femenino, y otros no.

■ Forman el femenino en *-a* los siguientes tipos de adjetivos:

- Adjetivos terminados en *-o*: *bonito / bonita; claro / clara; rojo / roja*, etc.
- Adjetivos que acaban en *-dor, -tor, -és, -ón, -án* e *-ín* (*ruín* es invariable): *acogedor / acogedora; ejecutor / ejecutora; senegalés / senegalesa; bonachón / bonachona; holgazán / holgazana; chiquitín / chiquitina*.
- Algunos adjetivos terminados en *-e*, particularmente los formados con el sufijo *-ote*: *grandote / grandota*.

■ El resto de los adjetivos presentan una sola terminación. Entre ellos están los siguientes:

- Comparativos léxicos: *mayor, menor, mejor, peor*.
- Adjetivos terminados en consonante (excepto los señalados anteriormente): *ágil, feliz, capaz*.
- Adjetivos terminados en *-e* (con las excepciones vistas): *amable, constante, prudente*.

4.3 b El número del adjetivo

Las reglas de formación del plural de los adjetivos coinciden con las que rigen para los sustantivos [ver 3.3]:

- Algunos adjetivos forman el plural añadiendo *-s*:
 - Adjetivos terminados en vocal átona o en *-a, -e* y *-o* tónicas: *rojos, moradas, amables, premamá, yeyés, rococós*.
 - Adjetivos terminados en consonantes distintas de *-l, -r, -n, -d, -z, -j, -s, -x, -ch* (suele tratarse de onomatopeyas o de voces procedentes de otras lenguas): *chics, pops*.
- Forman el plural con la terminación *-es*:
 - Los adjetivos agudos terminados en *-s* o en *-x*: *cortés / cortesés*.
 - Los adjetivos terminados en *-l, -r, -n, -d, -z, -j*, si estas consonantes no van precedidas de otra: *actual / actuales; acondicionador / acondicionadores; bravucón / brabucones; capaz / capaces*.
- Permanecen invariables los adjetivos polisílabos llanos terminados en *-ch, -s, -x*: *guaperas, unisex*.
- Suelen admitir dos formas de plural los adjetivos terminados en *-i* o en *-u* tónicas: *alfonsís o alfonsiés; carmesís o carmesiés; chimús o chimúes*.

4.3 c Adjetivos que se apocopan

Algunos adjetivos se apocopan (es decir, pierden los sonidos finales) cuando preceden al sustantivo:

- Los adjetivos calificativos *bueno* y *malo*, así como los ordinales *primero* y *tercero*, pierden la vocal final cuando preceden a un sustantivo masculino singular: *buen amigo, mal presagio*.
 - Estos adjetivos se apocopan incluso cuando entre ellos y el sustantivo se interpone otra palabra: *un buen segundo plato; un mal primer asalto; su primer gran disgusto; el tercer pequeño arbusto*.



- La apócope es opcional cuando se coordinan con otro adjetivo: *bueno y viejo amigo* o *buen y viejo amigo*; *mal e inoportuno presagio* o *malo e inoportuno presagio*; *primer y segundo día* o *primero y segundo día*; *tercer y último encuentro* o *tercero y último encuentro*.

- *Primero* y *tercero* se apocopan también cuando forman parte de ordinales compuestos: *vigesimaltercer cumpleaños*; *trigésimo primer año*.

■ El adjetivo *grande* se apocopa en la forma *gran* ante un sustantivo en singular, ya sea masculino o femenino, aunque entre ambos se interponga otra palabra: *su gran amiga*; *un gran primer tiempo*.

Los grados del adjetivo

4.4

La mayoría de los adjetivos calificativos admiten grados; es decir, pueden expresar distintas intensidades en la cualidad que denotan. El grado se expresa, por lo general, mediante un **adverbio de grado** que modifica al adjetivo, y también, en ocasiones, mediante sufijos o con una palabra distinta.

4.4.1 El grado comparativo

■ El adjetivo está en grado comparativo en ciertas **construcciones**, llamadas **comparativas** [ver 26.3d], en las que se contraponen dos entidades que presentan la cualidad denotada por el adjetivo en distinto grado (*Pedro es más simpático que su hermano*), o bien dos cualidades (*Pedro es tan simpático como listo*). En estas construcciones, el adjetivo aparece modificado por un adverbio; existe, además, un segundo miembro de la comparación, llamado coda comparativa, que puede ir introducido por las conjunciones *que* o *como*.

■ Hay tres tipos de grado comparativo: de superioridad (*Juan es más listo que Pedro*), de inferioridad (*Esta torre es menos alta que aquella*; *Esta torre no es tan alta como aquella*) y de igualdad (*María es tan estudiosa como su hermana*):

- El **comparativo de superioridad** se expresa mediante el adverbio *más*; la conjunción *que* introduce el segundo término de la comparación: *Esta torre es más alta que aquella*.

► Los adjetivos *bueno*, *malo*, *grande* y *pequeño* poseen formas especiales para el grado comparativo de superioridad, llamadas **comparativos léxicos** o **comparativos sintéticos**: *mejor*, *peor*, *mayor* y *menor*.

► En ocasiones, sin embargo, y sobre todo en la lengua oral, la comparación se realiza con el adverbio *más*: *es más bueno que tú*.

► *Mayor* y *menor* poseen, además, usos no comparativos:

- En tal caso, *mayor* puede significar 'de no poca edad', 'adulto' o 'de edad avanzada': *¡Qué mayor te has hecho!*; *Mi abuelo está ya muy mayor*.
- *Menor*, por su parte, significa 'que no ha alcanzado la edad adulta' o 'de poca importancia': *Tiene dos hijas menores*; *Se trata de cuestiones menores*.

• El **comparativo de igualdad** se expresa mediante el adverbio *tan*; el segundo término de la comparación va introducido por *como*: *Es tan educada como su padre*.

• El **comparativo de inferioridad** se expresa mediante el adverbio *menos*, correlativo de *que*, o bien mediante la secuencia *no... tan... como...*: *La película que vimos ayer es menos divertida que la del otro día*; *No estoy tan cansada como tú*.

► La coda de las construcciones comparativas de desigualdad (superioridad e inferioridad) puede aparecer introducida por la preposición *de* cuando está constituida por una oración de relativo introducida por *lo que*:

Es más listo de lo que parece.

Es menos simpática de lo que yo pensaba.

4.4 h El grado superlativo

El adjetivo está en grado superlativo cuando expresa un grado elevado en la cualidad que denota. El grado superlativo puede ser absoluto o relativo:

■ El grado **superlativo absoluto** expresa que el sustantivo al que modifica o con el que concuerda el adjetivo posee la cualidad denotada por este en un grado muy elevado. Se expresa mediante un cuantificador que modifica al adjetivo (el más común es el adverbio *muy*), o bien mediante el sufijo *-ísimo* (o su variante culta *-érrimo*):

Juan es **muy alto**. / Juan es **altísimo**.

Su **celebérrima** actuación.

El cuadro que pintó es **increíblemente bueno**.

Está **demasiado cansado**.



■ El grado **superlativo relativo** expresa que la entidad a que hace referencia el sustantivo modificado por el adjetivo es, entre un conjunto de entidades similares, el que posee en grado más elevado la cualidad que el adjetivo denota. Se forma con el artículo determinado seguido de los adverbios *más* o *menos*; el conjunto de entidades con el que se establece la comparación puede aparecer en un complemento encabezado por la preposición *de*:

Pedro es **el chico más alto de la clase**.

Ana es **la más lista de todas las hermanas**.

Esa es **la decisión menos problemática de todas**.

- ▶ Los adjetivos *bueno*, *malo*, *grande* y *pequeño* poseen formas especiales para el grado superlativo absoluto, llamadas **superlativos léxicos** o **superlativos sintéticos**: *óptimo*, *pésimo*, *máximo* y *mínimo*.
- ▶ No obstante, es muy frecuente, sobre todo en la lengua coloquial, que el superlativo absoluto de estos adjetivos se forme con un adverbio o con el sufijo *-ísimo*: *Es un niño buenísimo*; *Es un niño muy bueno*.
- ▶ El superlativo relativo de estos adjetivos se forma con los comparativos léxicos de cada uno de ellos, aunque coloquialmente también se puede formar según el procedimiento empleado con el resto de los adjetivos: *Juan es el mejor de la clase*; *Juan es el más bueno de la clase*.

El pronombre.

Los pronombres personales

5.1 Definición y clases de pronombres

Los pronombres pueden desempeñar, por sí solos, las mismas funciones que un grupo nominal: sujeto (*Este me gusta más*), complemento directo (*Cómprate aquel*), complemento indirecto (*Dímelo a mí*), término de preposición (*Lo hizo por ti*), etc. Poseen, además, las siguientes características:

- Forman clases cerradas: constituyen un conjunto limitado de elementos, sin que exista la posibilidad de crear pronombres nuevos.
- Tienen flexión de número; muchos de ellos poseen también flexión de género, y algunos, de persona.
- No tienen significado léxico: los pronombres son elementos que sirven, básicamente, para hacer referencia a otros elementos, ya sea del contexto lingüístico o situacional:

- Cuando los pronombres hacen referencia a un elemento presente en el contexto situacional se dice que son **deícticos**: así, cuando decimos, por ejemplo, *Este me gusta más que aquel*, con *este* hacemos referencia a un complemento que está cerca del hablante y, con *aquel*, a otro que no está cerca ni del hablante ni del oyente.

- Cuando los pronombres remiten a un elemento presente en el contexto lingüístico (su antecedente) se dice que son **anafóricos**. Así, en una oración como *Pedro y Elena fueron al cine: él vio una comedia, y ella, una película de ciencia-ficción*, el pronombre *él* tiene por antecedente el nombre propio *Pedro*, y el pronombre *ella*, el nombre propio *Elena*.

Existen diversos tipos de pronombres. Entre ellos, algunos, además de las funciones que pueden desempeñar como pronombres (las mismas que el grupo nominal), pueden desempeñar la función de determinante [ver 16.2b]. En tal caso, modifican a un nombre, con el que concuerdan. Se trata de los demostrativos (compárese *Ya he leído este libro*, donde el demostrativo modifica a un nombre, con *Dame aquel*), la mayoría de los cuantificadores indefinidos (*No había visto ningún coche así*, frente a *No había visto ninguno*) y los numerales

(Compró **cuatro** sillas y pagó solo **tres**). Nunca funcionan como determinantes los pronombres personales ni los relativos (con la excepción del relativo posesivo *cuyo*), así como la mayoría de los interrogativos y exclamativos.

Paradigma de los pronombres personales. Los pronombres personales tónicos

5.2

5.2 Paradigma

■ Los pronombres personales hacen referencia a las personas del discurso, las cuales, a su vez, designan a los participantes en el acto comunicativo: el emisor (primera persona), el destinatario (segunda persona) y el que no es uno ni otro (tercera persona). Los pronombres personales se dividen en dos series: tónicos y átonos.

■ Los **pronombres personales tónicos** poseen acento de intensidad y pueden desempeñar las funciones de sujeto, complemento directo e indirecto (precedidos, en ambos casos, de la preposición *a*) y término de preposición. Su paradigma es el siguiente:

LOS PRONOMBRES PERSONALES TÓNICOS			
	Persona	Sujeto	Complemento directo, indirecto y término de preposición
Singular	1ª persona	yo	mí
	2ª persona	tú, vos	ti, vos
	2ª pers. de cortesía	usted	usted/ sí ²
	3ª persona	él, ella, ello	él, ella, ello/ sí ²
Plural	1ª persona	nosotros, nosotras	nosotros, nosotras
	2ª persona	vosotros, vosotras, ustedes ¹	vosotros, vosotras, ustedes ¹ / sí ²
	2ª pers. de cortesía	ustedes	ustedes/ sí ²
	3ª persona	ellos, ellas	ellos, ellas/ sí ²

¹ En el español de Canarias y de América, no se emplean las formas *vosotros, vosotras*: para la segunda persona del plural solo se emplea *ustedes*. En estas zonas, por lo tanto, no existe la distinción entre tratamiento informal y tratamiento de cortesía para la segunda persona del plural.

² La tercera persona (y la segunda de cortesía) posee una forma reflexiva especial, que es igual para el singular y el plural: *sí*.

■ Los **pronombres personales átonos**, también denominados *clíticos*, carecen de acento de intensidad. Pueden desempeñar las funciones de complemento directo y complemento indirecto. Su paradigma es el siguiente:

LOS PRONOMBRES PERSONALES ÁTONOS			
	Persona	Complemento directo	Complemento indirecto
Singular	1ª persona	me	me
	2ª persona	te	te
	2ª pers. de cortesía	lo, la/ se ²	le/ se ²
	3ª persona		
Plural	1ª persona	nos	nos
	2ª persona	os, los, las/ se ¹	os, les/ se ¹
	2ª pers. de cortesía	los, las/ se ²	les/ se ²
	3ª persona		

¹ En las zonas donde, para la segunda persona del plural, solo se emplea el pronombre *ustedes*, las formas átonas correspondientes coinciden con las de la tercera persona.

² La forma reflexiva átona de tercera persona (y segunda de cortesía) es, para el singular y el plural, *se*.

5.2.b Pronombres y formas de tratamiento

Existe cierta variación en los pronombres de segunda persona que tiene que ver con la distinción entre tratamiento formal o de cortesía y tratamiento informal. Los pronombres que se emplean en uno y otro caso no son los mismos, o no se emplean del mismo modo, en todo el ámbito de la lengua española:

■ Para la segunda persona del singular, lo más general es el empleo de *tú*, para tratamiento informal, y *usted*, como forma de cortesía. No obstante, en muchas zonas de América se emplea, para la segunda persona informal, el pronombre *vos*, en alternancia o no con *tú*.

Tú no puedes saberlo.

Vos no podés saber quién soy.

Como se puede observar en los ejemplos anteriores, las formas verbales de presente correspondientes al sujeto *vos* son distintas de las correspondientes a *tú* [ver 14.1a]. Los pronombres tónicos y



los posesivos correspondientes a esta forma pronominal, son los mismos que corresponden a *tú* (*te*, *tuyo*, etc.).

■ En el caso de la segunda persona del plural, el español de la Península y Baleares distingue una forma de confianza y otra de cortesía: *vosotros / vosotras* y *ustedes*, respectivamente. En el español de Canarias y de América, sin embargo, se emplea únicamente *ustedes*, tanto en el trato formal como en el informal.

5.2 e Presencia y ausencia de los pronombres tónicos

■ En español, los pronombres tónicos en función de sujeto, complemento directo y complemento indirecto pueden no estar presentes:

Salió de casa. / **Él** salió de casa.

Te vio. / Te vio **a ti**.

Le entregó el paquete. / Le entregó el paquete **a él**.

En el caso del sujeto, los morfemas verbales aportan la información necesaria de persona y número. En el caso del complemento directo, esta información la aportan los pronombres átonos. Obsérvese que, sin ellos, la construcción con pronombre tónico no sería correcta (**Vio a ti*; **Entregó el paquete a él*).

■ La presencia o no del pronombre tónico no es irrelevante: los enunciados con pronombre o sin él no tienen el mismo valor informativo. En contextos en que el sujeto o el complemento no proporcionan información nueva y su identificación resulta inequívoca, no es necesaria la presencia de los pronombres átonos correspondientes (que, de hecho, daría lugar a construcciones anómalas):

El detective paseaba calle arriba y calle abajo. A veces, ___ se paraba y ___ miraba hacia la ventana que tenía la luz encendida. De vez en cuando ___ encendía un cigarrillo y ___ lo tiraba después de dar dos o tres caladas.

A mi jefe no le gusta que le contradigan ___.

■ Cuando el sujeto o el complemento aportan la información nueva (por ejemplo, como respuesta a una pregunta) o poseen un carácter enfático o contrastivo, su presencia es obligada. Así sucede en los siguientes casos (obsérvese que las construcciones sin pronombres tónicos no serían correctas):

—¿Quién ha llamado?

—He llamado **yo**.

—¿A quién le entregaste el paquete?

—Se lo entregué **a él**.

Eso lo dijiste **tú** (no yo).

—Me gustó mucho esa película.

—Pues **a mí** no me gustó nada.

5.3 Los pronombres personales átonos

5.3 a Laísmo, leísmo y loísmo

El cuadro de los pronombres átonos que hemos visto más arriba refleja el uso más extendido entre los hablantes de español. No obstante, en algunos lugares se producen determinadas desviaciones con respecto a ese paradigma estándar. Las más extendidas tienen que ver con los pronombres de tercera persona (y segunda de cortesía) y se conocen con los nombres de laísmo, leísmo y loísmo.

■ El **laísmo** consiste en el uso de los pronombres *la/las* para el complemento indirecto femenino. Construcciones como las siguientes se consideran incorrectas desde un punto de vista normativo:

⊗ Nunca **la** he pedido nada.

⊗ A tus hermanas no **las** importó bailar conmigo.

■ Se denomina **leísmo** al empleo de los pronombres *le/les* para el complemento directo.

⊗ El móvil **le** dejé en casa.

⊗ A mi hijo **le** llaman por teléfono.

⊗ A mis hijos **les** castigaron en el colegio.

A mi hijo **le** castigaron en el colegio.

Las tres primeras oraciones se consideran incorrectas desde un punto de vista normativo; en cambio, la última, en la que el complemento directo es masculino, de persona y singular, es correcta. El leísmo también es normativo, con un complemento directo de persona masculino (ya sea singular o plural), en construcciones impersonales con *se* como las siguientes [ver 5.3c y 18.4b]:

Al embajador **se le** recibió educadamente.

A los jugadores **se les** despidió con aplausos.

■ El **loísmo** consiste en el uso de los pronombres *lo/los* para el complemento indirecto, generalmente masculino:

- ⊗ A Luis ya **lo** escribí la semana pasada y aún no me ha contestado.
- ⊗ **Lo** pegué una patada (al balón).

➔ **Para recordar**

Loísmo y loísmo no son normativos en ningún caso. En cuanto al leísmo, solo es normativo cuando el complemento directo es de persona, masculino y singular (o plural, en ciertas construcciones impersonales con *se*).

5.3 b La duplicación del complemento directo y el complemento indirecto

En español es frecuente que, junto con el complemento directo o indirecto pleno (constituído por un grupo nominal o un pronombre tónico, precedidos de la preposición *a* en el caso del complemento indirecto y el complemento directo animado), aparezca el pronombre átono correspondiente. Esta duplicación de complementos se produce en casos como los siguientes:

■ Cuando el complemento directo o indirecto es un pronombre tónico, la aparición del pronombre átono es obligatoria: **Lo** *vi a él*; **Me** *dio el regalo a mí*.

■ Cuando el complemento indirecto es un sintagma nominal, se duplica con facilidad. De hecho, la aparición del pronombre átono es obligatoria en algunos casos, como los siguientes:

- Cuando el complemento indirecto no es obligatorio, es decir, no está seleccionado léxicamente por el verbo (se dice, en este caso, que no es argumental) [ver 19.4a]. Por ejemplo, verbos como *pintar*, *preparar* o *robar* no necesitan llevar obligatoriamente un complemento indirecto, como se muestra en estos ejemplos: *Ana pintó un cuadro*; *Luis preparó una tarta*; *El ladrón robó un coche*. Sin embargo, estos verbos se pueden construir también con un complemento indirecto que designa al individuo afectado o interesado por la acción verbal. En tal caso, es obligatorio que aparezca el pronombre *le(s)*:

Le pintaron un cuadro a Elena.

Luis **les** preparó una tarta a sus hijos.

Le robaron el coche a Luis.



• Con verbos que expresan afección psíquica, como *molestar*, *agradar*, *asustar*, etc., y otros que, con complemento indirecto, suelen adquirir un significado similar, como *ocurrir*, *pasar*, *suced*r, *bastar*, *faltar*:

A Lucía **le** asustan los saltamontes.

A Pedro no **le** molestará que le digas eso.

No sé qué **le** pasa a esta chica.

A Pablo **le** faltan dos exámenes para terminar la carrera.

Los verbos de afección psíquica admiten dos tipos de construcción:

► Cuando significan 'causar una determinada afección', el complemento es directo, por lo que debe ser pronominalizado con *lo(s)/la(s)*. En este caso, el sujeto es agentivo y la construcción puede ser parafraseada como 'lo que hace X es...':

Pedro asustó a su hermana. ('Lo que hizo Pedro fue asustar a su hermana').

> Pedro la asustó.

► Cuando significan 'sentir una determinada afección', el complemento es indirecto, por lo que debe ser pronominalizado con *le(s)*. El sujeto no es agentivo y la construcción no expresa una acción, sino un estado experimentado por el complemento indirecto:

A María le asustan los ratones.

■ Cuando el complemento directo es un sintagma nominal, la duplicación solo resulta natural en algunos dialectos del español: *Lo vi a Pedro*. Por lo demás, la duplicación es normal en contextos muy restringidos, como aquellas construcciones en que el complemento directo está formado por el cuantificador *todo(s)* o la secuencia <artículo + numeral>:

Los conozco a todos.

Los oí a los tres.

5.3 c El reflexivo *se*

El pronombre reflexivo *se* posee una gran variedad de usos que trataremos de resumir a continuación. Distinguiremos aquellos casos en que alterna con otros pronombres de otras construcciones en las que *se* es el único pronombre átono posible.

■ Usos de *se* en los que alterna con otros pronombres personales (*me / te / nos / os*):

• En función de complemento indirecto, en lugar de *le*, cuando precede a un pronombre átono de complemento directo:

Le dio el libro a María. > **Se lo** dio.



- Como pronombre reflexivo o recíproco de complemento directo o indirecto:

Se corrigió a sí mismo cuando se dio cuenta de su error. (Reflexivo, complemento directo).

Se lava la cara todos los días. (Reflexivo, complemento indirecto).

Se admiran mutuamente. (Recíproco, complemento directo).

Se escribieron cartas de amor durante años. (Recíproco, complemento indirecto).

- En construcciones medias, con sujeto animado (verbos de cambio físico o anímico) o inanimado:

Juan se debilitó (con la enfermedad).

Juan se aburre.

Este chico se está volviendo loco.

La puerta se cerró (con el aire).

- Con verbos pronominales: *arrepentirse*, *quejarse*, *vanagloriarse*, etc.

- Con verbos que se pueden construir con pronombre reflexivo y sin él: *dormir(se)*, *ir(se)*, *marchar(se)*, etc.

- Como dativo posesivo reflexivo [ver 19.4a]:

Se rompió una pierna.

Se cortó un dedo.

- Usos de *se* en los que no alterna con otros pronombres personales (*me / te / nos / os*):

- En construcciones impersonales [ver 18.4b]:

En ese restaurante **se come** por poco dinero.

Aquí **se vive** muy bien.

- En construcciones pasivas reflejas [ver 18.4c]:

Se venden coches.

Esos impresos **se compran** en los estancos.

5.3 d La posición de los pronombres átonos

- Los pronombres átonos preceden a las formas personales del verbo, con la excepción del imperativo afirmativo:

Me lo dijiste.

Se lo compraron.

No **me lo** digas.

No **se lo** compren.

Dímelo.

Cómprenselo.



■ Por otra parte, siguen a las formas no personales del verbo con las que pueden combinarse (infinitivo y gerundio). Tanto en este caso, como cuando siguen al imperativo afirmativo, forman con el verbo una sola palabra gráfica:

Con decírmelo a mí, será suficiente.

Preparándotelo con tiempo, no tendrás problemas para aprobar el examen.

■ Con las perífrasis verbales de infinitivo y gerundio [ver 14.1g], tienen la opción de colocarse a continuación del infinitivo o gerundio del verbo principal o bien delante de la forma flexionada del verbo auxiliar:

Voy a comprártela. / Te la voy a comprar.

Siguen ayudándonos. / Nos siguen ayudando.

■ En aquellos casos en que aparecen seguidos dos pronombres átonos, el orden relativo es el siguiente:

- La segunda persona ha de preceder a la primera y a la tercera:

Te me caíste.

Os lo dieron.

- La primera persona ha de preceder a la tercera:

Me lo dijeron.

- El reflexivo *se* precede a cualquier otro pronombre:

Se nos cayó.

Se os resbaló.

El artículo

El artículo determinado

6.1

6.1 a Las formas del artículo determinado

El **artículo determinado** (también llamado **definido**) presenta en español las siguientes formas:

EL ARTÍCULO DETERMINADO			
	Masculino	Femenino	Neutro
Singular	el	la	lo
Plural	los	las	

■ El artículo femenino singular tiene una forma especial, similar a la del masculino (*el*), que se emplea ante sustantivos que comienzan con /a/ tónica; es decir, sustantivos cuya primera sílaba comienza con a- o ha-, y es, además, la sílaba en que recae el acento de intensidad: *el agua, el águila, el hada*.

- Con estos sustantivos, la forma *el* solo se emplea en singular y cuando entre el artículo y el sustantivo no hay ninguna otra palabra. Así, se dice *el agua*, pero *las aguas, la fresca agua*.

- Este fenómeno solo se produce cuando el artículo precede a un sustantivo. De este modo, no se emplea la forma *el* si el artículo precede inmediatamente a un adjetivo en género femenino que comienza con /a/ tónica: *la amplia área, la agría fruta*.

- Existen algunas excepciones a este fenómeno. Así, por ejemplo, se emplea la forma *la* ante los nombres de las letras *a* y *h*: *la a, la hache*.

- También se emplea la forma *la* ante un nombre propio femenino de persona que comience con /a/ tónica: *la Ana que yo conozco*.

- Los nombres comunes de persona que comienzan con /a/ tónica y permiten la distinción de género emplean *el* para el

masculino y *la* para el femenino: *el árabe / la árabe; el árbitro / la árbitra*.

- Además de la forma *el* del artículo determinado, ante sustantivos femeninos que comienzan con /a/ tónica se emplea la forma *un* del artículo indeterminado, así como los indefinidos *algún* y *ningún*.

➔ Para recordar

Los sustantivos femeninos que comienzan con /a/ tónica van precedidos de la forma *el* del artículo determinado, pero eso no los convierte en masculinos. Por ello, si aparecen modificados por un adjetivo, este debe concordar con el sustantivo en femenino: debe decirse *el aula luminosa*, y no ... *luminoso*; *la antigua arma*, y no *el antiguo...*, etc.

6.1 b Usos del artículo determinado

- El artículo determinado se emplea ante un sustantivo para indicar que aquello a lo que se hace referencia puede ser identificado por el oyente, bien porque ya se ha mencionado previamente, bien porque se puede presuponer su existencia (por ejemplo, porque es una parte necesaria de algo previamente mencionado):

Quería comprar **un libro** y **dos revistas**; **las revistas** las encontré sin problemas, pero **el libro** lo tuve que encargar.

No he podido traer mi **coche** porque tiene **la batería** descargada.

- También se emplea el artículo determinado para referirse a toda una clase, género o especie:

El perro es el mejor amigo **del hombre**.

Los elefantes tienen buena memoria.

- El artículo determinado no se suele combinar con el nombre propio, salvo en los casos señalados en 3.1a y en aquellos otros en que el nombre propio incluye el artículo (que se escribe, entonces, con mayúscula): *La Mancha*, *La Coruña*.

- A veces, el artículo se utiliza para hacer referencia a un elemento del contexto extralingüístico, ya sea espacial o temporal:

¡Cuidado con **el escalón**!

Te veré **el lunes**.

- El artículo tiene valor enfático en construcciones como las siguientes, que contienen una oración subordinada introducida por *que*:



Me molesta **el** tiempo **que** se pierde en estas cosas.

¡**Los** amigos **que** tiene Manuela!

- La misma secuencia de palabras, dependiendo del contexto, puede recibir una interpretación enfática o no. Es lo que sucede con la secuencia *los libros que lee* en las oraciones siguientes:

Los libros que lee los suele sacar de la biblioteca (interpretación no enfática).

Hay que ver **los libros que lee** (interpretación enfática).

- Estas construcciones pueden recibir una interpretación cuantitativa o cualitativa: en el primer caso, la secuencia *Hay que ver los libros que lee* estaría manifestando sorpresa ante una gran cantidad de libros; en el segundo, la sorpresa tendría que ver, en sentido positivo o negativo, con el tipo de libros.

- Un caso particular de este tipo de construcciones lo constituyen las introducidas por la secuencia *la de...*, en las que se podría sobreentender el sustantivo *cantidad*:

¡La de ciudades en que ha vivido!

6.1.6 El neutro *lo*

- El artículo neutro *lo* forma grupos nominales seguido de adjetivos, sintagmas preposicionales u oraciones de relativo:

Esto es **lo más importante**.

¿Ya sabes **lo de** María?

No le digas a nadie **lo que te conté** ayer.

- Estas construcciones admiten dos interpretaciones. La primera es una interpretación partitiva, que es la que se obtendría de la secuencia *lo interesante del libro* en una oración como *Lo interesante del libro es el final* ('la parte interesante del libro'). La segunda interpretación, de tipo cuantitativo, es la que recibiría esa misma secuencia en un contexto como el siguiente:

Nunca llegó a entender **lo interesante** del libro ('el gran interés').

- El artículo *lo* también puede aparecer en construcciones enfáticas como las vistas en el apartado anterior:

Es increíble **lo alto** que está este niño.

6.2 a Las formas del artículo indeterminado

Las formas del **artículo indeterminado** (también llamado **indefinido**) en español son las siguientes:

EL ARTÍCULO INDETERMINADO		
	Masculino	Femenino
Singular	un(o)	una
Plural	unos	unas

■ Ante nombres femeninos que comienzan con /a/ tónica se emplea la forma *un*. Las reglas que determinan este uso del artículo indeterminado son las mismas que rigen para el artículo determinado [ver 6.1a].

■ La misma forma, *un(o)* / *una*, asume en español los valores del artículo indeterminado y del numeral [ver 10.2b]. El primero de esos valores se puede observar en un ejemplo como el siguiente, donde no se está haciendo referencia a una cantidad específica: *Luis es un profesor estupendo*. Sí se hace hincapié en el valor cuantitativo de *un(o)* / *una* en otros casos, como *En este autobús queda un asiento vacío, y en aquel, dos*.

■ Por otra parte, se considera que existe un indefinido *un(o)s* / *una(s)* [ver 10.1b], con un valor cuantitativo muy cercano al de *algún(o)(s)* / *alguna(s)*. Véase, por ejemplo, que ambas formas pueden alternar en ciertos contextos: *Hubo {unos / algunos} alumnos que se quejaron*.

■ A diferencia del artículo determinado, el artículo indeterminado es tónico; es decir, posee acento de intensidad.

■ También a diferencia del artículo determinado, la forma plena del masculino singular, *uno*, así como la forma femenina (*una*) y las formas del plural (*unos*, *unas*), pueden aparecer sin un sustantivo expreso: —¿Has visto mis gafas? —*Aquí hay unas, pero no sé si serán las tuyas*.

6.2 b Usos del artículo indeterminado

■ El artículo indeterminado se emplea para introducir en el discurso una entidad nueva; es decir, una entidad que o bien no ha sido mencionada previamente o bien no puede ser iden-

www.FreeLibros.me



tificada a partir del contexto. Por esta razón, es muy frecuente que aparezca en el complemento de verbos que sirven para presentar referentes nuevos, como *haber* o *existir*:

Había una vez **unos** niños que vivían en un país muy lejano.

■ Por la misma razón, el artículo indeterminado no se emplea en grupos nominales que designan seres únicos. Así, no decimos *un sol* ni *una madre de Juan*, dado que solo existe un astro al que denominemos *sol*, y una persona, por lo general, solo tiene una madre. Si decimos, sin embargo, *un balcón de la casa* o *una hermana de Pedro*, pues estas expresiones sí admitirían más de un referente posible (la casa puede tener varios balcones, y Pedro, varias hermanas).

■ Tampoco se combina habitualmente el artículo indeterminado con nombres propios, salvo si estos se han convertido en un nombre común o se comportan como tal:

Subastaron un *van gogh*.

■ El artículo indeterminado puede preceder a un nombre que designa una parte de un elemento al que se ha hecho referencia en el discurso previo:

El **coche** que compraron estaba en bastante buen estado, pero tenía **un faro** roto.

En este y otros casos, el uso del artículo indeterminado presupone que el grupo nominal hace referencia al subconjunto de un conjunto más amplio, pero no al conjunto completo. Así, cuando decimos *Dame el libro* se entiende que solo existe un objeto como posible referente del grupo nominal *el libro*. Cuando decimos *Dame un libro*, se sobreentiende la existencia de otros libros.

■ El grupo nominal encabezado por un artículo determinado puede designar toda una clase, género o especie:

Un perro nunca traiciona a su dueño.

Una orquídea debe recibir una cantidad adecuada de luz para desarrollarse.

■ El artículo indeterminado admite también algunos usos denominados enfáticos. Se trata de los siguientes:

- En ciertas construcciones, el nombre al que modifica el artículo indeterminado debe llevar un complemento que exprese una cualidad del objeto denotado; de hecho, si dicho

complemento no aparece, la oración no es correcta: *Tiene unas manos muy suaves; Fue un concierto maravilloso*. En construcciones como estas puede aparecer un nombre que designa un referente único o un nombre propio:

Hacia un **sol abrasador**.

En aquellos días pudimos ver a **una Sara completamente feliz**.

■ Existen, por otra parte, construcciones en las que el artículo indeterminado precede a un sustantivo que expresa una propiedad que se atribuye a otro; este último aparece como complemento del primero con la preposición *de*: *un desastre de cocinero; una maravilla de persona*.

Los posesivos y la expresión de la posesión

Formas y usos de los posesivos

Los posesivos del español se dividen en dos grupos, según sean tónicos o átonos: los primeros tienen acento de intensidad; los segundos, no.

LOS POSESIVOS DEL ESPAÑOL							
	Átonos			Tónicos			
	Un solo poseedor	Varios poseedores		Un solo poseedor		Varios poseedores	
		Masculino	Femenino	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.
1. ^a persona	mi(s)	nuestro(s)	nuestra(s)	mío(s)	mía(s)	nuestro(s)	nuestra(s)
2. ^a persona	tu(s)	vuestro(s)	vuestra(s)	tuyo(s)	tuya(s)	vuestro(s)	vuestra(s)
2. ^a persona de cortésia	su(s)	suyo(s)	suya(s)	suyo(s)	suya(s)	suyo(s)	suya(s)
3. ^a persona							

■ Los posesivos átonos se anteponen al nombre y funcionan como determinantes [ver 16.2b]:

Juan es **mi** amigo.

Mi padre no podrá venir hoy.

■ Los posesivos tónicos son adjetivos. Como tales, pueden desempeñar las siguientes funciones:

- Atributo [ver 20.3]: *Aquel abrigo es **mío**.*
- Complemento del nombre [ver 16.2a]: *Ese amigo **tuyo** nunca me ha gustado.* No es habitual que, con esta función, aparezca en grupos nominales precedidos de artículo determinado, pues en tal caso se prefiere el posesivo átono antepuesto; compárese *El coche **mío** es el que está aparcado ahí enfrente* con *Mi coche es el que está aparcado ahí enfrente*. Sí es frecuente, sin embargo, la aparición del posesivo pospuesto con el artículo determinado cuando el nombre está elidido: *Su casa es muy grande, pero **la mía** está más cerca.*

La secuencia de artículo determinado y posesivo puede funcionar como atributo en oraciones copulativas: *Aquel abrigo es el mío*. Hay que distinguir, sin embargo, construcciones como estas de las del tipo de *Aquel abrigo es mío*:

- ▶ En las primeras, el atributo es un sintagma nominal con núcleo elíptico (*el mío*); en las segundas, el atributo es un adjetivo posesivo (*mío*).
- ▶ Las construcciones del primer tipo responden a la pregunta (implícita o explícita) *¿Qué...?* o *¿Cuál...?*:
 - ¿Qué abrigo es ese?
 - (Ese abrigo es) el mío.
- ▶ Las del segundo tipo responden a la pregunta *¿De quién...?*:
 - ¿De quién es ese abrigo?
 - (Ese abrigo es) mío.

■ Además de los recogidos en el cuadro anterior, existe el posesivo relativo *cuyo(s) / cuya(s)* [ver 9.1f].

7.2 Expresión de la posesión sin posesivo

El español permite que, en ciertas construcciones, se exprese una relación de posesión sin que aparezca un posesivo explícito. En su lugar aparece el artículo, y, de hecho, la presencia de un determinante posesivo daría lugar a una secuencia anómala. Así sucede en casos como los siguientes:

■ Con nombres que expresan partes de un todo: en construcciones como las siguientes se establece una relación de posesión entre los nombres *mano* y *Juan*, por una parte, y *tejado* y *casa*, por otra; *mano* y *tejado* designan una parte de *Juan* y de *casa*, respectivamente.

Juan levantó **una mano**.

La **casa** es preciosa, pero **el tejado** está en muy mal estado.

En el primer caso interpretamos necesariamente que la mano que Juan levantó es una de las suyas; en el segundo, que el tejado que está en mal estado es el de la casa que se acaba de mencionar.

■ Con nombres que hacen referencia a ciertos objetos de la esfera personal se produce el mismo fenómeno:

Dejé **el coche** en el garaje.

Colgó **el abrigo** en la percha.

En ambos casos, interpretamos que tanto el coche como el abrigo pertenecen al individuo al que refiere el sujeto de la oración.

■ En muchas ocasiones, el poseedor aparece representado mediante un dativo [ver 19.4a]:

Le dolía la cabeza.

Me rompí una pierna esquiando.

➡ Para recordar

En español no decimos *Juan cerró sus ojos* (salvo si son los ojos de otra persona) o *Pilar se rompió un dedo de su pie derecho esquiando*. En lugar del posesivo, en estas construcciones empleamos el artículo: *Juan cerró los ojos* y *Pilar se rompió un dedo del pie derecho esquiando*.



Los demostrativos

8.1 Formas de los demostrativos

Los demostrativos sirven para identificar las entidades a las que hacen referencia por medio de su situación en el espacio (o, secundariamente, en el tiempo) con respecto a las personas del discurso. En español, se distinguen tres grupos de demostrativos según si aquello a lo que hacen referencia está situado cerca del hablante (grupo 1), cerca del oyente (grupo 2) o lejos de ambos (grupo 3):

EL ARTÍCULO DETERMINADO					
	Masculino		Femenino		Neutro
	Singular	Plural	Singular	Plural	
Grupo 1	este	estos	esta	estas	esto
Grupo 2	ese	esos	esa	esas	eso
Grupo 3	aquel	aquellos	aquella	aquellas	aquello

- Como se puede observar en el cuadro anterior, en el paradigma de los demostrativos del español se manifiesta también una distinción de género y número.
- Existe, además, un grupo de adverbios demostrativos (*aquí, acá, allí, etc.*) que se estudiarán en el capítulo correspondiente [ver 12.3b].

8.2 Posición y funciones de los demostrativos

- Los demostrativos pueden funcionar como **determinantes** [ver 16.2b]; en tal caso, aparecen delante del nombre: *este libro, aquella casa, esas cuestiones*.
- Cuando no modifican a un nombre, los demostrativos son **pronombres** y pueden cumplir por sí solos cualquiera de las funciones que el grupo nominal desempeña en la oración: *Ese no me gusta; Compraré estas; Deme aquellas, por favor*. Como pronombres, los demostrativos pueden llevar tilde. La tilde es obligatoria solo cuando hay riesgo de ambigüedad; es decir, cuando el demostrativo podría ser interpretado como pro-



nombre o como determinante. Así, en *Vieron aquellos vestidos rotos*, donde *aquellos vestidos rotos* sería el complemento directo de la oración, entendemos que *aquellos* es un determinante que modifica a *vestidos*; en *Vieron aquéllos vestidos rotos*, sin embargo, *aquéllos* es el sujeto de la oración, y *vestidos rotos*, el complemento directo.

■ Excepcionalmente, los demostrativos pueden aparecer detrás del nombre. En este caso, suelen tener un valor afectivo y necesitan la presencia del artículo. Se trata de construcciones muy marcadas, pronunciadas generalmente con una entonación y una intención especiales, y más bien propias de la lengua coloquial: *el niño este*.

■ Los **demostrativos neutros** hacen referencia a acontecimientos (*Había demasiado ruido y demasiado humo; eso fue lo que menos me gustó*), oraciones emitidas anteriormente (*Aquello [que dijiste] no es verdad*) o entidades que no se conocen o todavía no han sido mencionadas (*¿Qué es esto?*). Siempre son pronombres: no pueden modificar a ningún nombre, puesto que no hay nombres neutros en español. Por esta razón, nunca llevan tilde. Además:

- Los demostrativos neutros carecen de plural: *estos, esos y aquellos* no son el plural de *esto, eso y aquello*, sino de *este, ese y aquel*.
- Pueden llevar modificadores: *eso negro; aquello que dijiste ayer*.

➔ Para recordar

- ▶ La tilde de los pronombres demostrativos solo es obligatoria cuando la oración puede resultar ambigua: *Vieron aquéllos vestidos rotos frente a Vieron aquellos vestidos rotos*.
- ▶ Los demostrativos neutros, *esto, eso y aquello*, no llevan tilde.
- ▶ Con los nombres femeninos que comienzan con /a/ tónica se debe emplear la forma femenina de los demostrativos: *esta área, esa hacha, aquella águila*.

Usos deícticos y usos anafóricos

8.3

Se distinguen habitualmente dos tipos de usos de los demostrativos: los llamados **usos deícticos** y **usos anafóricos**.

■ En sus **usos deícticos** (de deixis: ‘mostración, señalamiento’), los demostrativos pueden tener un valor espacial o temporal.

- Con **valor espacial**, que es el más frecuente, los demostrativos indican la situación espacial del referente en el momento del habla y en función de la disposición de los interlocutores. Así, solo es posible saber a qué objeto concreto hacen referencia las expresiones *este* o *este libro* en los enunciados *Ya me he leído este* o *Ya me he leído este libro* si se conoce el contexto extralingüístico preciso en que fue emitido ese enunciado (lugar, momento, hablante, oyente[s], etc.).

- Algo similar sucede cuando los demostrativos hacen referencia a la situación **temporal**. Así, para entender a qué noche concreta hace referencia la expresión *esta noche* en un enunciado como *Esta noche, por fin, estrenan la película*, es preciso conocer las circunstancias temporales en que ha sido emitido dicho enunciado.

■ Los demostrativos admiten también los que se denominan **usos anafóricos**. En ellos, se emplean para hacer referencia a entidades mencionadas en el discurso (por lo general, en el discurso previo). La unidad lingüística a la que apunta el demostrativo es su antecedente; en una oración como *Luisa no acudió a la fiesta de Carlos porque este no la había invitado*, *Carlos* es el antecedente del demostrativo *este*.

■ Los demostrativos más frecuentes en el uso anafórico son los de la serie de *este*, que, como hemos visto en el ejemplo anterior, se emplean para hacer referencia a un antecedente cercano. Cuando el antecedente está alejado, se emplean los de la serie de *aquel*. Con mucha frecuencia, cuando hay dos elementos a los que hacer referencia, los demostrativos de la serie de *este* se emplean para referirse al más cercano, y los de la serie de *aquel*, al más lejano: *Ni Ana ni Elena salieron ayer; esta, porque tenía que estudiar, y aquella, porque se quedó dormida toda la tarde*.

■ En los ejemplos que hemos visto, solo aparecen pronombres demostrativos, pero también podemos encontrar un grupo nominal con demostrativo empleado anafóricamente. Así, por ejemplo, en un enunciado como el siguiente, la expresión *aquella tranquilidad* hace referencia a toda la situación descrita con anterioridad: *Salió a la calle. No pasaban coches ni se oía el canto de los pájaros. Apenas paseaba gente. Aquella tranquilidad le resultó extraña*.

Los relativos, interrogativos y exclamativos

Los relativos, interrogativos y exclamativos poseen muchos elementos en común. Desde el punto de vista formal, son casi idénticos: la principal diferencia entre unos y otros es que los interrogativos y exclamativos son tónicos y llevan tilde, pero los relativos no. Desde el punto de vista sintáctico, todos ellos ocupan la posición inicial de la oración y desempeñan una función sintáctica dentro de esta [ver 24].

Los relativos

9.1 a El paradigma de los relativos

Los relativos del español se clasifican del siguiente modo:

- **Pronombres:** que; quien / quienes; el cual / la cual / lo cual / los cuales / las cuales.
- **Determinante posesivo:** cuyo / cuya / cuyos / cuyas.
- **Cuantificador:** cuanto / cuanta / cuantos / cuantas.
- **Adverbios:** como; cuando; donde.
- **Relativos indefinidos:**
 - **Pronombres:** cualquiera / cualesquiera; quienquiera / quienesquiera.
 - **Adverbios:** comoquiera; cuandoquiera; dondequiera.

9.1 b Particularidades morfológicas

- Entre los pronombres relativos, *que* es invariable; *quien* presenta distinción de número, y *el cual*, de género y número.
- El relativo posesivo *cuyo* presenta distinción de género y número.
- También presenta distinción de género y número el cuantificador *cuanto*.
- *Como*, *cundo* y *donde*, como adverbios que son, permanecen invariables.
- Entre los relativos indefinidos, presentan variación de número *cualquiera* y *quienquiera*. Obsérvese que la terminación



de plural no aparece, como es habitual, al final de la palabra, sino antes de la terminación *-quiera*.

9.1 c El relativo *que*

El pronombre relativo *que* puede referirse tanto a personas como a cosas. Con mucha frecuencia, va precedido del artículo determinado, que debe concordar en género y número con el antecedente (*la casa en la que vivo; los amigos con los que me divierto*) [ver 24.1]. La forma neutra *lo que* se emplea cuando el antecedente es una oración o un pronombre neutro: *Eso es lo que no me gusta*.

■ Cuando el relativo *que* va precedido de preposición, el artículo es obligatorio en algunos casos y opcional en otros:

- Es obligatorio en oraciones explicativas (aparecen entre comas) [ver 24.2a]: *Su maestro, al que admiraba profundamente, no le defraudó.*
- También es obligatorio en oraciones especificativas, con antecedente de persona: *Esta es la persona a la que vi ayer.*
- Asimismo, es obligatorio en las perífrasis de relativo [ver 24.2c]: *A esa casa es a la que me dirijo* (y no: *a que...*).
- El artículo es opcional con las preposiciones *a, con, de, en y por*: *Esa es la herramienta con (la) que apreté el tornillo; El asunto de(l) que quiero hablarte es muy importante.* Se exceptúan los casos en que la oración de relativo es negativa; en ellas, el artículo es obligatorio: *Ese es un problema en el que no había pensado* (y no: *en que...*).
- Con otras preposiciones, debe llevar artículo (*la cama bajo la que se escondió; la mesa sobre la que dejé el libro*), aunque es preferible el uso de *el cual* [ver 9.1e], sobre todo si se trata de locuciones prepositivas o de la preposición *según*.

■ Cuando *que*, sin artículo, va precedido de una preposición, esta puede suprimirse si se cumplen dos condiciones: la secuencia de preposición y relativo es complemento circunstancial de tiempo y el antecedente no necesita la preposición para hacer esa misma función. Así, podemos decir *la noche que lo vimos* o *la noche en que lo vimos* porque (*en*) *que* es complemento circunstancial de tiempo y porque también podríamos decir *Lo vimos aquella noche*, sin preposición.

■ No se debe suprimir la preposición delante del relativo cuando el antecedente también lleva preposición: debe decirse *Siempre vivió en la casa en que nació*, y no: *que nació...*; *Debo*

contar con los amigos **con los** que salgo habitualmente, y no: que salgo...

■ Tampoco debe suprimirse la preposición delante del relativo *que* (en este caso, precedido de artículo) en construcciones enfáticas como *Es por esa razón por la que he venido* (mejor que *Es por esa razón que...*) [ver 24.2c]. En este mismo tipo de construcciones, *que* no debe sustituir a un adverbio relativo: *A las seis es cuando hemos quedado* (y no: *que hemos quedado*); *Es en Medellín donde se celebró la reunión* (y no: *que se celebró...*). Estos usos indebidos de *que* se recogen bajo la denominación de **que galicado**.

9.1 d El relativo *quien*

El relativo *quien* hace referencia a personas y presenta variación de género y número: *El amigo con quien fui a la fiesta se aburrió muchísimo; Fuimos nosotras quienes lo avisamos.*

9.1 e El relativo *el cual*

El relativo *el cual* va precedido necesariamente del artículo, que concuerda en género y número con el antecedente: *una cláusula sin la cual no firmaré el contrato; unos objetivos por los cuales vale la pena luchar.* El neutro *lo cual* puede tener como antecedente un pronombre neutro o una oración: *Dijo que no había visto nada, lo cual no es cierto.*

- *El cual* es el único relativo posible en algunos contextos:
 - Como complemento de un cuantificador, con la preposición *de*: *Llegaron varias personas, algunas de las cuales no sabían que se había suspendido la actuación.*
 - Como sujeto de construcciones absolutas de participio: *A partir de las ocho se celebrará en esta sala una reunión, empezada la cual, nadie podrá pasar.*
 - Como término de locuciones prepositivas: *a consecuencia de lo cual; en atención a los cuales, etc.*

9.1 f El posesivo *cuyo*

Cuyo es un relativo posesivo que desempeña la función de determinante. Concuerda en género y número con el sustantivo al que modifica: *Es la única persona en cuyo sentido común confío plenamente; Tengo un amigo cuyas hijas han estudiado en ese colegio.*



■ No se debe sustituir *cuyo* por la secuencia <que + posesivo>, algo muy frecuente en la lengua coloquial: ⊗*Hay una alumna que su padre es médico*. Este fenómeno se conoce con el nombre de **quesuismo**. Tampoco se debe emplear, en este tipo de construcciones, el artículo con valor posesivo [ver 7.2]: ⊗*Compró una casa que el tejado se estaba cayendo*.

■ No se debe emplear *cuyo* sin su valor posesivo. Así sucede en secuencias como ⊗*Gabriel García Márquez es el autor de Cien años de soledad, cuya novela es una obra cumbre de la literatura en español*. En ellas, debe sustituirse el posesivo relativo por un giro más correcto; aquí, por ejemplo: *novela que...* Solo se considera normativa la expresión *en cuyo caso*, aunque es preferible usar en su lugar una secuencia con demostrativo u otro relativo: *en ese caso, en tal caso, caso en el cual*, etc.

9.1 g El cuantificador *cuanto*

El cuantificador *cuanto* y sus variantes suelen utilizarse con un antecedente que también posee valor cuantificativo; generalmente, se emplea en correlación con *tanto*:

■ Puede funcionar como determinante cuantificador; en tal caso, concuerda con el nombre al que modifica: *Se oyeron tantas opiniones cuantas personas había en la reunión*.

■ *Cuanto* admite también un uso pronominal, en el que no modifica a un nombre: *Recibió tanto dinero cuanto solicitó*. En la lengua actual, tanto esta construcción como la anterior son poco frecuentes; se emplean en su lugar construcciones con *como*: *Se oyeron tantas opiniones como personas había en la reunión; Recibió tanto dinero como solicitó*.

■ Con mucha frecuencia, este cuantificador se emplea en construcciones sin antecedente expreso: *Saludó a cuantas personas quiso*.

■ *Cuanto*, invariable, admite también un uso adverbial: *Rió cuanto pudo*.

9.1 h Los adverbios relativos

Los adverbios relativos son *donde*, *cuando* y *como*, que desempeñan en la oración de relativo la función de complementos de lugar, tiempo y modo, respectivamente:

El lugar **donde** nos encontramos.

El momento **cuando** llegó.

El modo **como** lo dijo.



■ Con mucha frecuencia, el antecedente de los adverbios relativos no aparece expreso [ver 24.2b]:

Cuando llegues, llámame.

Ponlo **donde** te dije.

■ En ocasiones, *cuando*, *como* y *donde* no van seguidos de una oración sino de un grupo nominal. Se habla entonces de **usos preposicionales** de estos adverbios. Así sucede en casos como los siguientes:

- En ciertas construcciones, *cuando*, *como* y *donde* tienen un valor comparativo y equivalen a locuciones como *en el mismo lugar que*, *al mismo tiempo que*, *del mismo modo que*: *Llegó cuando yo*; *Fue donde los demás*; *Baila como tú*.
- *Donde*, seguido de un nombre propio o un grupo nominal, equivale a 'en casa de alguien', 'en el lugar donde está algo o alguien': *Voy donde Pedro*; *Está donde la oficina de Correos*.
- Seguido de un nombre que expresa un evento o acontecimiento, *cuando* toma un valor semejante a *durante*: *Cuando las Olimpiadas del 92, yo vivía en Barcelona*.

9.1.1 Los relativos indefinidos

Los relativos indefinidos poseen la terminación *-quiera*, procedente de la tercera persona del singular del verbo *querer*.

■ Hay que distinguir claramente estos relativos de las secuencias en que un relativo simple aparece seguido de la 3ª persona del presente de subjuntivo de dicho verbo:

Cuandoquiera que venga, será bien recibido. / Puede venir **cuando** quiera.

Lo buscaremos **dondequiera** que esté. / Se alojará **donde** quiera.

■ Como se puede ver en los ejemplos, los relativos indefinidos se escriben en una sola palabra y se emplean seguidos de *que*. Muchos autores consideran que se trata de indefinidos modificados por una oración de relativo [ver 24.1].

■ *Cualquiera* puede emplearse como relativo (*A cualquiera que se lo preguntes, te dirá lo mismo*), pero es más frecuente como pronombre indefinido, o también como determinante: *Cualquiera puede hacer eso*; *Cualquier amigo de María sabe que nunca toma alcohol* [ver 10.1a]. Precedido del indefinido *un*, *cualquiera* se convierte en un sustantivo, con el significado de 'persona de poca importancia' o 'persona poco digna de consideración': *Ese es un cualquiera*.

➡ Para recordar

► El plural del pronombre *cualquiera* es *cualesquiera*: *Cualesquiera que sean las condiciones, aceptaremos el trato* (y no *Cualquieras que...* o *Cualquiera que...*).

► Cuando es sustantivo, su plural es *cualquieras*: *Los trataron como a unos cualquieras*.

9.2 Los interrogativos y exclamativos**9.2 a** Palabras interrogativas y exclamativas

En español se emplean las mismas palabras como interrogativas y exclamativas. Se diferencian de los relativos, sobre todo, en que poseen acento de intensidad y se escriben con tilde. Sus formas son las siguientes: *qué*; *quién* / *quiénes*; *cuál* / *cuáles*; *cuánto* / *cuánta* / *cuántos* / *cuántas*; *cómo*; *cuándo*; *dónde*. Estas palabras pueden encabezar oraciones interrogativas:

¿Quién ha venido?

¿Cuánto dinero has gastado en ropa?

También pueden encabezar oraciones exclamativas:

¡Qué tonterías dices!

¡Cuánto dinero gastas!

❶ No se debe confundir los relativos con los interrogativos y exclamativos; solo estos últimos llevan tilde:

No sé dónde está la caja (interrogativo). / Está donde la pusiste (relativo).

Hay que ver cuántos libros tienes (exclamativo). / Tengo cuantos me puedo comprar (relativo).

❶ Las oraciones de infinitivo dependientes de los verbos *haber*, *tener* y *buscar* van encabezadas por interrogativos, por lo que estos deben llevar tilde: *No tengo con quién hablar*; *No hay por qué enfadarse*; *Buscaba qué comer*. En el caso de (a)*donde*, se admite la escritura con y sin tilde: *No tengo donde ir* / *No tengo dónde ir*.

9.2 b *Qué*

■ Como interrogativo, *qué* es un pronombre que puede desempeñar las funciones propias de un grupo nominal: sujeto (*¿Qué ha pasado?*); complemento directo (*¿Qué has visto?*); complemento indirecto (*¿A qué le has dado un golpe sin querer?*); término de preposición (*¿Con qué has abierto la botella?*; *¿Por qué te has ido?*).



■ *Qué* también puede funcionar como determinante en oraciones interrogativas: *¿Qué libro has leído?*

■ En oraciones exclamativas, la forma *qué* puede ser un cuantificador de grado que modifica a un adjetivo o adverbio: *¡Qué alto es!*; *¡Qué lejos vive!*

■ También en oraciones exclamativas, *qué* puede aparecer seguido de un nombre contable en plural, o no contable en singular, precedido de la preposición *de*. *Qué* posee entonces valor cuantitativo y equivale a *cuánto(s)* / *cuánta(s)*: *¡Qué de agua hay!*; *¡Qué de amigos tiene!*

9.2 c Quién

■ *Quién* es un pronombre interrogativo que presenta variación de número y hace referencia a personas: *¿Quién ha llamado?*; *¿Con quiénes estuviste anoche en la fiesta?*

■ También puede aparecer en oraciones exclamativas, como en la siguiente oración subordinada [ver 25.3]: *Hay que ver con quién anda últimamente.*

9.2 d Cuál

■ El pronombre interrogativo *cuál* presenta variación de número: *¿Cuál es tu color favorito?*; *¿Cuáles son tus cuadernos?*

■ *Cuál* puede estar modificado por un complemento encabezado por la preposición *de*: *¿Cuál de estos cuadros te gusta más?*; *¿Cuáles de esos libros son los tuyos?*

■ También puede funcionar como determinante, igual que *qué*:

—Acércame ese bolígrafo, por favor.

—¿Cuál bolígrafo?

■ *Cuál* no se emplea habitualmente en oraciones exclamativas.

9.2 e Cuánto

■ *Cuánto* es un pronombre interrogativo o exclamativo cuantitativo que presenta variación de género y número: *Yo tengo dos hermanos; y tú, ¿cuántos tienes?*; *Todavía le quedan fuerzas, pero... ¡Cuántas habrá malgastado!*

■ Puede preceder a un nombre, con el que concuerda, como determinante: *¿Cuántas veces has viajado a Japón?*; *¡Cuánto tiempo sin verte!*

■ La forma invariable *cuánto* es un adverbio interrogativo o exclamativo de cantidad: *¿Cuánto te ha costado?*; *¡Cuánto he dormido!*

9.2 ■ *Cómo, cuándo y dónde*

■ Los adverbios interrogativos y exclamativos *cómo*, *cuándo* y *dónde* expresan modo, tiempo y lugar, respectivamente: *¿Cómo has llegado?*; *¡Cómo te pones por nada!*; *¿Cuándo lo has visto?*; *Es increíble cuándo has decidido por fin contármelo todo*; *¿Dónde has estado?*; *Fíjate dónde estaba*.

■ Existe la forma *adónde* (también puede escribirse *a dónde*), que se emplea con verbos de movimiento, para indicar destino; también puede emplearse en este caso la forma simple *dónde*: *¿Dónde vamos?*; *¿Adónde vamos?* Con verbos estativos solo debe emplearse esta última: debe decirse *¿Dónde estás?*, y no \otimes *¿Adónde estás?*

■ El adverbio *cómo*, en enunciados exclamativos, tiene valor ponderativo con adjetivos o adverbios precedidos de la preposición *de*; equivale entonces a *qué*: *¡Cómo está este niño de alto!* En estructuras similares, con sustantivos, tiene un valor cuantitativo similar al de *cuánto*: *¡Cómo está de flores el rosal!*; *¡Cómo se llenó la calle de agua!*

Los cuantificadores indefinidos y numerales

Los indefinidos

10.1

Los cuantificadores indefinidos expresan una cantidad indeterminada (*algún libro, varias páginas, etc.*).

10.1 a Tipos

Podemos distinguir varios tipos de indefinidos, según su categoría gramatical y las funciones que pueden desempeñar en la oración.

- Son pronombres, y no pueden funcionar como determinantes: *alguien, algo, nadie, nada* y *quienquiera*. *Alguien, nadie* y *quienquiera* solo pueden hacer referencia a personas: *algo* y *nada*, a cosas.

- *Alguno, ninguno, mucho, poco, bastante, varios, demasiado, cualquiera, todo, otro, más, menos*, como pronombres, aparecen aisladamente (*Ya tengo bastantes; Deme otro; No quiero ninguno*). También pueden funcionar como determinantes, antepuestos a un nombre: *Ya tengo bastantes problemas; Deme otro helado, por favor; No quiero ningún conflicto*. En este grupo se incluiría también el indefinido *uno*, que coincide formalmente con el artículo indeterminado [ver 6.2a].

- Los distributivos *sendos* y *cada* solo funcionan como determinantes: *Los tres trabajadores entregaron sendos informes; Cada niño debe llevar su comida a la excursión*.

- Algunos indefinidos son también adverbios de cantidad: *algo, nada, mucho, poco, bastante, demasiado, más, menos*. En tal caso, son invariables: *No he dormido nada; Estornudó bastante; Lloró mucho*.

10.1 b Peculiaridades de algunos indefinidos

Se pueden distinguir ciertos grupos de indefinidos que tienen en común determinadas peculiaridades. Estas peculiaridades son en ocasiones de tipo formal y otras veces tienen que ver con su comportamiento en la oración o en el grupo nominal del que forman parte.



■ **Alguno, ninguno, uno, mucho, poco, demasiado, todo y otro** presentan variación de género y número: *alguno / alguna / algunos / algunas; ninguno / ninguna / ningunos / ningunas*, etc. **Bastante, cualquiera y quienquiera** admiten variación de número (*bastantes, cualesquiera [ver 9.11], quienesquiera*). **Sendos y varios** no tienen singular, pero admiten variación de género (*sendas, varias*). El resto de los indefinidos son invariables.

■ **Alguno, ninguno, uno y cualquiera** tienen en común las siguientes características:

- Cuando modifican a un nombre masculino singular, pierden la vocal final: *algún libro, ningún coche, cualquier amigo*. *Cualquiera* la pierde también ante un nombre femenino: *cualquier amiga*.
- Son incompatibles con el artículo, los demostrativos y los posesivos.

■ **Otro, mucho, poco, menos, más y bastante** comparten algunas propiedades:

- Cuando modifican al nombre, son compatibles con el artículo, los demostrativos y los posesivos: *ese otro libro; sus muchos problemas; sus pocas fuerzas*.
- Cuando no modifican al nombre, para ir a su vez modificados por el artículo, necesitan un complemento: *Te daré los pocos que tengo*. Se exceptúa *otro* (*Te daré los otros*).

■ Los distributivos **sendos** y **cada** son incompatibles con el artículo, los demostrativos y los posesivos.

❶ **Sendos** significa, aproximadamente, 'uno para cada uno'. No debe usarse sin este valor distributivo, como sinónimo de *dos* o *ambos*: *Las dos instituciones llegaron a un acuerdo por el que ambas partes se comprometían a colaborar (y no: *sendas partes*...)*. Tampoco debe emplearse con el significado de 'muy grande'.

■ El indefinido **todo** tiene características especiales:

- Puede preceder a otros determinantes: *todo el mundo; toda esta zona; todas sus fuerzas*, etc.
- Puede aparecer con pronombres personales: *todos vosotros*.
- Si el nombre al que modifica es plural, debe combinarse con otro determinante: *todos los libros; todos estos libros; todos sus libros* (pero no **todos libros*).



- Delante de nombre singular, las secuencias con artículo y sin él presentan distinto significado: así, *toda casa* equivale, aproximadamente, a 'todas las casas'; *toda la casa*, sin embargo, significa 'la casa entera, completa'.

- Puede separarse del grupo nominal al que modifica y aparecer junto al verbo: *Los estudiantes fueron todos de excursión*.

■ **Nadie** y **ninguno** tienen significado negativo. Requieren otra negación cuando siguen al verbo (*No vi a nadie*), pero no cuando lo preceden (*Ninguno protestó*) [ver 21.2a].

■ Algunos indefinidos pueden seguir al nombre, como **alguno** y **cualquiera**: *No vi letrado alguno*; *Dame un bolígrafo cualquiera*. **Más** y **menos**, con demostrativos, deben posponerse al nombre (*estos libros más*; *esas sillas menos*); con el posesivo, es este el que se debe posponer (*más libros suyos*; *menos sillas mías*).

Los numerales

§
10.2

El término **numerales** hace referencia a todas aquellas palabras cuyo significado está relacionado con los números. Se clasifican en distintos grupos según el significado que expresen: cardinales, ordinales, multiplicativos y fraccionarios.

10.2a Los numerales cardinales

■ Los numerales cardinales expresan cantidades exactas. Pueden ser pronombres (*Vendí tres*; *Ya tengo veinte*) o funcionar como determinantes (*Vendí tres casas*; *Ya tengo veinte postales*).

■ Los numerales cardinales se comportan como los adjetivos cuando se emplean como ordinales, pospuestos al nombre: *el capítulo diecisiete*.

■ Cuando designan el nombre del número que representan, son sustantivos masculinos: *el tres*, *el ocho*. En este caso, admiten variación de número y pueden incluso ser modificados por otros numerales: *tres ochos*, *cinco ceros*.

■ Algunos numerales cardinales son palabras simples: los que designan los números del *ceros* al *quince*, las decenas (*veinte*, *treinta*, etc.), *cien(to)*, *quinientos* y *mil*.

■ Otros numerales son palabras compuestas, formadas a partir de numerales simples, enlazados o no por la conjunción *y*:

- Los que designan a los números dieciséis a diecinueve y veintiuno a veintinueve, así como todas las centenas, se escri-

ben en una sola palabra: *dieciséis, diecisiete, veintitrés, veintiocho, doscientos, quinientos*, etc.

- A partir de *treinta*, se escriben en varias palabras. Los formados con las decenas y unidades se forman con la conjunción *y*: *treinta y uno, cuarenta y ocho, noventa y tres*, etc. Los restantes se forman sin conjunción: *ciento uno, trescientos veintisiete, tres mil ochocientos*, etc.

- El cardinal *uno* y sus compuestos presentan variación de género: *treinta y una personas*. Cuando alguno de ellos precede a un sustantivo femenino que comienza con /a/ tónica, se emplea la forma *un* [ver 6.1a y 6.2a]: *un hacha, veintiún águilas*. Ante *mil*, la concordancia de género es opcional: *treinta y un mil personas* o *treinta y una mil personas*.

- Además de *uno*, presentan variación de género los cardinales correspondientes a las centenas, a partir de *doscientos*: *doscientas, trescientas*, etc.

10.2.b Los numerales ordinales

Los numerales ordinales no indican cantidad, sino posición en una serie ordenada, en relación con los números naturales.

- Los ordinales son adjetivos, y pueden aparecer antepuestos o pospuestos al nombre: *la primera sección, el capítulo segundo*. A veces, el sustantivo al que modifican puede estar elidido: *la primera, el segundo*.

- Con respecto a su forma:

- Son simples los correspondientes a los números del uno al diez (*primero, segundo, tercero*, etc.), a las decenas (*trigésimo, cuadragésimo*, etc.), a las centenas (*centésimo, ducentésimo, tricentésimo*, etc.), a mil y a las potencias superiores; en estos dos últimos casos, se forman con el sufijo *-ésimo*: *milésimo, millonésimo*, etc.

- El resto de los ordinales son compuestos, formados a partir de las formas simples: *decimotercero, trigésimo séptimo, ducentésimo tercero*, etc.

- Para los números once y doce, son válidos tanto *undécimo* y *duodécimo* como *decimoprimer* y *decimosegundo*.

- Los ordinales correspondientes a las decenas primera y segunda se pueden escribir en una o en dos palabras: *decimoséptimo* o *décimo séptimo, vigesimosegunda* o *vigésima segunda*, etc. A partir de la tercera decena, se escriben siempre en dos palabras: *trigésima primera*.

■ *Primero* y *tercero* se apocopan cuando aparecen seguidos de un sustantivo masculino: *primer piso*, *tercer nivel* [ver 4.3c].

❶ No deben utilizarse como ordinales los fraccionarios o partitivos terminados en *-avo/ -ava*. Se dirá *el undécimo piso*, o bien *el piso once*, pero no [⊗]*el onceavo piso*; *el vigésimo capítulo* o *el capítulo veinte*, pero no [⊗]*el veinteavo capítulo*, etc.

10.2c Los numerales multiplicativos

■ Los numerales multiplicativos expresan multiplicación: *doble*, *triple*, *cuádruple*, *quíntuple*, etc. Se pueden emplear como adjetivos (*doble pirueta*, *habitación triple*) y también como sustantivos. En este último caso, se suelen emplear con artículo: *el doble*, *el triple*.

■ Junto a estas formas terminadas en *-e* existen otras acabadas en *-o* que actualmente se emplean muy poco: *duplo*, *triplo*, *cuádruplo*, etc.

■ Seguidos de la preposición *de* y un adjetivo o sustantivo, forman construcciones comparativas: *Su casa es el doble de grande que la mía*; *Tengo el triple de libros que él* [ver 26.3d].

10.2d Los numerales partitivos o fraccionarios

■ Los numerales partitivos o fraccionarios designan las fracciones iguales en que se puede dividir un todo. Pueden ser adjetivos (*la cuarta parte del pastel*) o sustantivos (*la mitad de la tarta*, *un tercio de los encuestados*).

■ Los adjetivos, salvo *medio* (*medio tomate*, *media naranja*), se combinan solo con el sustantivo *parte*.

■ Los adjetivos correspondientes a los números del tres al diez, cien, mil, millón y sus múltiplos son similares formalmente a los ordinales: *segunda*, *tercera*, *cuarta*, *milésima*, *millonésima*, etc. El resto se forma con el cardinal correspondiente y el sufijo *-ava*: *quinceava*, *veintitresava*, etc.

■ Los sustantivos son masculinos y, salvo en el caso de *mitad* (que, por otra parte, es femenino) y *tercio*, coinciden con los adjetivos: *un cuarto*, *un sexto*, etc.

■ Para once y doce, y también para las decenas, se admiten dos formas: *onceava* y *undécima*; *doceava* y *duodécima*; *veinteava* y *vigésima*, etc.





Las preposiciones

11.1 Características de las preposiciones

■ Las preposiciones son palabras invariables que se construyen siempre con un elemento, al que preceden, llamado **término de la preposición**.

■ La preposición y su término forman una unidad sintáctica, un **grupo preposicional**, que puede funcionar como complemento de otras clases de palabras: *Vi el retrato **de Ana**; Estaba pensando **en ti**; Estoy segura **de eso**.*

■ Lo más frecuente es que el término de una preposición sea un elemento nominal (grupo nominal o pronombre). No obstante, podemos encontrar también otros elementos sintácticos:

- Una oración, con verbo flexionado o con infinitivo: *desde **que te has ido**; por **haberlo dicho**.*
- Un adverbio o grupo adverbial: *hasta **entonces**; por **ahí**.*
- Un adjetivo o grupo adjetival: *por **tonto**.*
- Otro grupo preposicional: *de **entre los escombros**.*

■ Algunos pronombres personales presentan formas especiales cuando aparecen como término de preposición [ver 5.2a]: *a **mí**; de **ti***; etc.

■ Con la excepción de *según*, las preposiciones son elementos átonos; es decir, carecen de acento de intensidad.

■ Por este motivo, son elementos clíticos que carecen de autonomía sintáctica: en español, ninguna preposición puede ser usada sin su término.

11.2 El paradigma de las preposiciones del español

■ Tradicionalmente, se considera que las preposiciones del español son las siguientes:

A, ante, bajo, cabe, con, contra, de, desde, en, entre, hacia, hasta, para, por, según, sin, so, sobre y tras.

■ *Cabe* y *so* se recogen tradicionalmente en la lista de preposiciones, pero prácticamente han desaparecido de la lengua de



hoj. Solo se conserva *so* en algunas locuciones preposicionales, como *so pena de*, *so capa de*, *so color de*.

■ **Ante**, **bajo** y **tras** son poco frecuentes en la lengua oral, en la cual se suelen sustituir por *delante de*, *debajo de*, *detrás de* y *después de*: *ante tu puerta / delante de tu puerta*; *bajo los árboles / debajo de los árboles*; *tras la cortina / detrás de la cortina*; *tras la guerra / después de la guerra*.

■ **Mediante** y **durante**, procedentes de participios activos, no se incluyen habitualmente en la lista de preposiciones, pero poseen características propias de esta clase de palabras:

- Son invariables.
- Expresan contenidos similares a otras preposiciones: *mediante tu ayuda / con tu ayuda*; *durante la reunión / en la reunión*, etc. Un adjetivo o grupo adjetival: *por tonto*.

■ **Según** se incluye habitualmente en la lista de las preposiciones del español, pero posee rasgos que la diferencian de otros elementos de esta clase:

- Es tónica; de hecho, por ser una palabra aguda terminada en *-n*, debe llevar tilde.
- Cuando su término es un pronombre, este no aparece en la forma correspondiente al término de preposición, sino en la que corresponde a la función de sujeto: *Según tú* (y no: *tí*).
- A diferencia de otras preposiciones, puede tener como término una oración con verbo en forma flexiva sin *que*, y no admite una oración de infinitivo: *Según dice ese profesor* (cf., por ejemplo: *Sin que digas nada*; *Sin decir nada*).

■ **Versus** es un término que en latín significaba 'hacia' y que se ha incorporado al español por influencia del inglés. Se usa como preposición, entre dos sustantivos, para expresar enfrentamiento u oposición: *teléfono móvil versus teléfono fijo*. Es recomendable emplear en su lugar *frente a* o *contra*.

■ El sustantivo **vía** se emplea también como preposición para indicar trayecto o medio: *Fuimos a Lisboa vía Badajoz*; *televisión vía satélite*.

■ Para algunos autores, *excepto*, *salvo* y *menos* son preposiciones [ver 13.4].

■ Con frecuencia se distinguen dos tipos de preposiciones, teniendo en cuenta su significado: **preposiciones llenas**, es decir, aquellas que poseen significado, y **preposiciones vacías**, es decir, las que carecen de él.

■ No es que las **preposiciones vacías** estén completamente desprovistas de significado. Por ejemplo, la preposición *a* expresa dirección en secuencias como *Voy a su casa*, y *de* expresa origen en *Vengo de allí*. Sin embargo, en determinadas posiciones parecen perder su significado y tener la única misión de marcar una función gramatical. Es lo que ocurre con la preposición *de* que encabeza los complementos del nombre [ver 16.2a] y con la preposición *a* que encabeza el complemento directo de persona [ver 19.3b] y el complemento indirecto [ver 19.4].

La casa **de** María.

Busco **a** mi hermano.

Dale el libro **a** Juan.

■ Frente a estas, las **preposiciones llenas** tienen un significado preciso y alternan con otras preposiciones que expresan nociones similares. Así, en una oración como *Los niños saltaban sobre la cama*, es la preposición *sobre* la que determina el significado locativo del grupo preposicional que encabeza, y hace posible que pueda funcionar como complemento circunstancial de lugar [ver 16.2a]. Por otra parte, ese grupo preposicional podría ser sustituido por otros, encabezados por otras preposiciones: *en el jardín*, *bajo el toldo*, etc.

■ Las locuciones prepositivas son conjuntos de palabras con una estructura y un significado fijados que presentan un comportamiento similar al de las preposiciones.

■ Existen varios tipos de locuciones prepositivas. Todas ellas tienen en común el que la última de las palabras que las componen es una preposición:

- La mayoría de estas locuciones están formadas por un sustantivo, precedido o no de una preposición: *frente a*, *cara a*, *camino de*, etc. (*frente a tu puerta*; *cara a la pared*; *camino de Valencia*); *a causa de*, *de espaldas a*, *en torno a*, etc. (*a causa de su enfermedad*; *de espaldas a la realidad*; *en torno a esa cuestión*).

- En muchos casos, la locución incluye palabras que no se usan de modo independiente: *acerca de, respecto a*, etc.

Restricciones sobre las estructuras coordinadas que contienen preposiciones

11.5

- No se debe coordinar dos palabras que rigen preposiciones distintas y dejar únicamente la segunda preposición: se dirá *delito de integración en banda armada o pertenencia a ella*, y no *de integración o pertenencia a banda armada*.
- Tampoco se debe coordinar las dos palabras, seguidas cada una de la preposición que les corresponde, y hacer explícito solo el término de la segunda: no se dirá *delito de integración en o pertenencia a banda armada*.
- Cuando la preposición que rigen ambas palabras es la misma, se pueden coordinar y expresar el complemento solo con la segunda: *Se preocupa y lucha por su familia*.
- Tal coordinación no debe hacerse cuando el complemento es una oración y las dos palabras rigen modos verbales distintos (indicativo y subjuntivo); en este caso, se expresarán los dos complementos. Así, debe decirse *Estoy seguro de que ganará el premio y deseoso de que lo haga*, y no *Estoy seguro y deseoso de que gane el premio*.



El adverbio

12.1 Definición y funciones

■ Los adverbios constituyen una clase de palabras amplia y heterogénea. Se caracterizan por ser palabras invariables y por poder desempeñar alguna de las siguientes funciones:

- Modificador de un verbo o un grupo verbal: *Enterraron el tesoro **debajo** (del árbol); Lo hizo **estupendamente**.*
- Modificador de un adjetivo o de otro adverbio: *Es **muy** alto; Lo hizo **relativamente** bien.*
- Modificador de una oración o del enunciado: ***Quizá** llegue mañana; **Francamente**, no sé qué decir.*

12.2 Clasificación de los adverbios según su significado

Teniendo en cuenta el tipo de nociones semánticas que expresan, los adverbios se pueden clasificar del siguiente modo:

CLASIFICACIÓN SEMÁNTICA DE LOS ADVERBIOS	
Tiempo	hoy, mañana, luego, ya, todavía, aún, nunca, ayer, ahora, enseguida, recién, mientras, antes, después, cuando, etc.
Lugar	aquí, ahí, allí, cerca, lejos, delante, detrás, encima, debajo, arriba, abajo, donde, etc.
Modo	así, bien, mal, mejor, peor, como, etc.
Cantidad o grado	más, menos, mucho, poco, nada, bastante, cuanto, etc.
Afirmación	sí, bueno, también, claro, etc.
Negación	no, tampoco, nada, etc.
Duda, posibilidad o probabilidad	quizá, acaso, igual, probablemente, seguramente, etc.
Exclusión, inclusión o adición	solo, aun, inclusive, además, etc.

Algunos adverbios pueden pertenecer a varias clases semánticas. Así, por ejemplo, *igual* puede ser adverbio de modo (*Hazlo igual*), o bien de duda, posibilidad o probabilidad (*Igual viene*



mañana); *bien* puede ser un adverbio de modo (*Lo leyó bien*) o de cantidad (*Está bien alto*), etc.

■ Dentro de la clase de los adverbios encontramos numerosos elementos que pueden pertenecer también a otras clases de palabras. Así, el adverbio *igual* se relaciona con el adjetivo *igual / iguales*; muchos adverbios de cantidad, como *mucho*, *poco*, *bastante*, etc. se relacionan con los cuantificadores indefinidos [ver 10.1]; *hasta* puede ser preposición (*La carretera llega hasta Madrid*) o adverbio de inclusión (*Me lo encuentro hasta en la sopa*), etc.

Peculiaridades de algunos tipos de adverbios 12.3

La clasificación presentada en el cuadro anterior atiende a criterios exclusivamente semánticos, y no indica nada sobre las propiedades formales de los adverbios ni sobre su comportamiento gramatical. A continuación, vamos a revisar algunos grupos de adverbios que se caracterizan por tener propiedades comunes.

12.3 a Adverbios cuantificadores

■ Muchos adverbios cuantificadores son elementos sintácticos que ya hemos estudiado como pertenecientes a la clase de los indefinidos [ver 10.1]. Se comportan como adverbios cuando modifican a un verbo, un adjetivo u otro adverbio; en tal caso aparecen, invariablemente, en masculino y singular:

Durmió **mucho**.

Es **bastante** simpático.

Vive **demasiado** lejos.

■ A este grupo de adverbios pertenece también *muy*: *muy alto*, *muy arriba*.

■ También pueden funcionar como cuantificadores algunos adverbios en *-mente*: *Es **extraordinariamente** alto* (compárese con *Cantó **extraordinariamente***, donde es un adverbio de modo).

12.3 b Adverbios deícticos

■ Los adverbios deícticos muestran o señalan elementos presentes en el contexto extralingüístico; por ello, para que podamos saber a qué elemento concreto hacen referencia, es preciso conocer dicho contexto. Por ejemplo, *aquí* designa un lugar que está cerca del hablante y *mañana* designa el día posterior a aquel en que se está hablando.

■ Los adverbios deícticos pueden ser locativos o espaciales (*aquí, ahí, allí, acá, allá*), temporales (*ahora, entonces, ayer, mañana, etc.*) y modales (*así*).

■ Estos adverbios guardan una estrecha relación con los demostrativos [ver 8] y, de hecho, se pueden parafrasear con una preposición, un demostrativo y un nombre: *ahora* = 'en este momento'; *aquí* = 'en este lugar'.

■ Generalmente, los adverbios deícticos modifican al verbo o al grupo verbal: *Entregaré el trabajo de Física mañana; Déjalo ahí*. Algunos pueden modificar a ciertos nombres, como los que expresan eventos o acontecimientos (*la construcción de un aparcamiento aquí*), o los que designan cargos o títulos que tienen un límite temporal (*el entonces presidente de EE.UU.*).

■ Muchos autores los denominan *adverbios pronominales*. No solo se asemejan a los pronombres por su significado, sino que también pueden desempeñar funciones que parecen típicamente nominales o pronominales, como la de término de la preposición: *Los problemas de ahora no son como los de entonces; Lanzaron el cohete desde aquí*.

12.3.c Adverbios y nombres

■ Además de los adverbios deícticos, hay otros grupos de adverbios que poseen propiedades comunes con los nombres. Entre ellos están, por un lado, el grupo de *encima, debajo, dentro, fuera, cerca, lejos, etc.* y, por otro, *arriba, abajo, adentro, afuera, etc.*:

- Los del tipo de *encima* toman complementos encabezados por la preposición *de*: *después de la cena; encima de la mesa*.
- En la lengua coloquial este complemento se sustituye por un posesivo: ⊗*detrás mía*, ⊗*encima suyo*. Se trata de un uso no normativo.
- Pueden ser término de una preposición: *desde encima de la mesa*.
- Admiten diminutivos: *cerquita, encimita, etc.*
- Pueden combinarse con *mismo*: *encima mismo de la mesa*.

■ Los adverbios del tipo de *arriba* no deben llevar complemento, aunque se emplean así en algunas variedades del español: ⊗*abajo de la cama; ⊗atrás de mí*.

■ Algunos de estos adverbios admiten gradación, igual que los adjetivos [ver 4.4]. Así, pueden ser modificados por adverbios cuantificadores, como *muy*, y admiten el sufijo *-ísimo*: *muy cerca, más atrás, lejísimos*.



➔ Para recordar

- ▶ Los adverbios del tipo de *encima, debajo*, etc. pueden llevar un complemento con *de*; los que comienzan con la preposición *a-* (*arriba, abajo, adentro*, etc.) no deben llevarlo: *delante de la casa*, pero no *⊗adelante de la casa*; *detrás de mí*, pero no *⊗atrás de mí*.
- ▶ El complemento nunca debe ser sustituido por un posesivo: *⊗detrás mío*, *⊗delante suyo*, etc.
- ▶ La forma *⊗alante* es incorrecta; debe decirse *adelante*.

12.3 d Adverbios y adjetivos

■ Algunos adjetivos, en la forma de masculino y singular, pasan a funcionar como adverbios. En tal caso, no modifican a ningún nombre, sino a un verbo, como complementos circunstanciales de modo [ver 19.7]: *María habla muy alto*. Si, en esta oración, *alto* fuera un adjetivo, por concordancia con el sujeto deberíamos decir *alta*.

■ Se pueden formar adverbios con la forma femenina de ciertos adjetivos y la terminación *-mente*. Los adverbios así formados pueden desempeñar diferentes funciones, y tienen las siguientes peculiaridades:

- Tienen dos acentos de intensidad: el que corresponde al adjetivo y el que corresponde a la terminación *-mente*.
- Admiten coordinaciones del tipo de *lisa y llanamente*.
- Cuando se les añade un sufijo (como el superlativo *-ísimo*), este se une a la base del adjetivo, es decir, se sitúa entre el adjetivo y *-mente* (*amabilísimamente*).

❶ Si el adjetivo del que procede un adverbio en *-mente* lleva tilde, el adverbio la mantiene: *fácil* > *fácilmente*; *cortés* > *cortésmente*.

12.3 e Modificadores del adverbio

■ Hay adverbios que no admiten ningún tipo de modificador (*sí, no, nunca*, etc.). Pero muchos otros sí los admiten, por lo que podemos hablar de la existencia de grupos adverbiales. Estos modificadores pueden ser de distinto tipo:

- Complementos: *encima de la mesa, debajo de la cama*, etc.
- Cuantificadores de grado, superlativo y comparativo: *muy bien, bastante mal, más tarde que ayer*, etc. [ver 4.4 y 26.3d].
- El intensivo *mismo*: *aquí mismo*.

- Adverbios de exclusión, inclusión o adición: *solo aquí, incluso encima*, etc.

12.4 Locuciones adverbiales

■ Las locuciones adverbiales son conjuntos de palabras con una estructura y un significado fijados que presentan un comportamiento similar al de los adverbios. Casi todas las locuciones adverbiales están formadas por una preposición y un nombre: *de día, en broma, a puñetazos*, etc.

■ Secuencias como las anteriores no son verdaderos grupos preposicionales. A diferencia de ellos, poseen características como las siguientes:

- En muchos casos, la preposición no mantiene su significado propio: *de día, de noche* (*de* no expresa origen ni posesión); *en broma, en serio* (*en* no expresa lugar ni tiempo).

- El nombre que forma parte de estas locuciones no admite modificadores, como artículos (*a puñetazos* / **a los puñetazos*) o complementos: **por la mañana fresca*; **a cántaros llenos*. A veces, las locuciones adverbiales contienen un determinante, pero no puede ser sustituido por otros: *por la mañana* / **por esa mañana*.

- A veces, la locución contiene un adjetivo, pero no puede suprimirse ni ser sustituido por otros: *a manos llenas* / **a manos rebosantes*, **a manos*.

■ También podemos encontrar locuciones adverbiales formadas con otras combinaciones: nombre, preposición y nombre: *paso a paso*; preposición, nombre, preposición y nombre: *de trecho en trecho*.

La conjunción



Definición y tipos de conjunciones

13.1

■ La conjunción es una clase de palabras invariables que sirven para enlazar oraciones y también elementos constitutivos de estas. Son elementos átonos (es decir, carecen de acento de intensidad) y ocupan siempre la posición inicial de la oración o el segmento que introducen: *Alfonso y Luis llegaron tarde; Dile que venga.*

■ Las conjunciones se suelen clasificar en función de la relación existente entre los elementos que enlazan. Así, se puede hacer una primera gran división entre **conjunciones coordinantes** (*y, o, ni, pero, etc.*) y **conjunciones subordinantes** (*que, si, porque, aunque, etc.*).

■ Existen, por otra parte, **conjunciones simples** (*y, ni, que, si, etc.*) y numerosas **locuciones conjuntivas** (*puesto que, a pesar de que, etc.*) [ver 13.3a].

Las conjunciones coordinantes

13.2

13.2 a Características

■ Las conjunciones coordinantes enlazan unidades equivalentes desde un punto de vista sintáctico. Pueden ser oraciones o bien otro tipo de unidades, como palabras o grupos sintácticos. En los siguientes ejemplos, la misma conjunción, *y*, enlaza en un caso dos oraciones; en otro, dos grupos nominales *y*, en el último, dos adjetivos:

Juan estudia *y* su esposa trabaja.

Dame los libros rojos *y* los verdes.

Quiero un vestido rojo *y* verde.

■ Generalmente, las conjunciones coordinantes enlazan unidades que pertenecen a la misma categoría gramatical, pero también pueden enlazar elementos que desempeñan una misma función, aunque sean de categorías distintas. Así, en los siguientes ejemplos, la conjunción *y* enlaza, en un caso, una

oración y un grupo nominal y, en otro, un adjetivo y un grupo preposicional:

Dijo que estaba muy cansado y muchas cosas más.

Es una persona inteligente y de muy buen carácter.

13.2 h Clasificación

Teniendo en cuenta el tipo de relación existente entre las unidades que enlazan, las conjunciones coordinantes se pueden clasificar como se recoge en el siguiente cuadro:

CONJUNCIONES COORDINANTES	
Copulativas	y, e, ni
Disyuntivas	o, u
Distributivas	ora... ora, ya... ya, bien... bien
Adversativas	pero, sino, mas, aunque

13.2 c Las conjunciones copulativas

■ Las conjunciones copulativas expresan suma, adición. La más utilizada de todas ellas es *y*.

■ La conjunción *e* es una variante de la conjunción *y* que se emplea ante palabras que comienzan con el sonido /i/: *Es una ocupación absorbente e inútil.*

i Ante palabras que comienzan con /i/ se debe emplear la variante *e* de la conjunción copulativa, pero hay algunas excepciones:

▶ Se emplea *y* cuando la palabra que sigue empieza con diptongo: *Manchó la casa de barro y hierba.*

▶ También se emplea *y* cuando esta conjunción pierde su valor de enlace de oraciones y encabeza un enunciado (oracional o no): *¿Y Irene?; ¡Y Inés sin enterarse!*

■ La conjunción *ni* tiene un valor negativo. A diferencia de *y*, se puede emplear delante de todos los miembros de la coordinación: *No me devolvió el libro ni los apuntes*; o bien: *... ni el libro ni los apuntes.*

■ A veces, las conjunciones copulativas añaden a los enunciados algún matiz más que la simple adición:

• Condición: *Asómate a la ventana y verás lo que ocurre.*

• Consecuencia: *He estudiado mucho y voy a aprobar el examen.*



- Oposición: *He estudiado mucho y no he aprobado.*

■ Existen, además, otros elementos que, en determinadas construcciones, adquieren valores similares a los de las conjunciones copulativas:

- La preposición *con* en secuencias como *Lo trajo Pedro con su hermano*. En el español de algunas zonas de España y de América, oraciones como *Fuimos con Irene al cine* significan 'Irene y yo fuimos al cine'.
- La conjunción *que* en construcciones que expresan reiteración, como *Estuvo todo el día llora que llora*.
- Los correlativos *tanto... como*: *Tanto tú como yo sabíamos lo que ocurriría*.

13.2 d Las conjunciones disyuntivas

■ Las conjunciones disyuntivas expresan alternancia: la posibilidad de elegir entre dos o más opciones. El español posee la conjunción disyuntiva *o*, que presenta la variante *u* ante palabras que comienzan con el sonido /o/: *Dame este libro o ese otro; Dame ese libro u otro*.

■ *O* puede emplearse delante de todos los miembros de la coordinación, salvo en enunciados interrogativos: *O vamos al cine o al teatro; ¿Vamos al cine o al teatro?* También puede aparecer seguida del adverbio *bien*: *Podemos preparar una ensalada, o bien encargar una pizza*.

■ A veces, las secuencias encabezadas por estas conjunciones pueden asumir otros valores:

- Concesivo (con subjuntivo): *Debes hacerlo quieras o no quieras*.
- Condicional: *O madrugamos o no llegaremos a tiempo*.

❶ La conjunción *o* no debe llevar tilde. Solo se admite la tilde (que no es obligatoria) entre números, para evitar su confusión con el número 0: *Tengo 3 ó 4*.

❷ Esta conjunción puede expresar también adición, por lo que en muchos casos alterna con *y*: *El mismo sistema proporciona calefacción o aire acondicionado; o bien: ... y aire acondicionado*. En aquellos casos en que se expresa al mismo tiempo alternativa y adición, se debe evitar la combinación *y/o*, que, por lo general, no es necesaria: *Puedes hacer búsquedas por idioma o por país; o bien: ... y por país*.

13.2.e Las conjunciones distributivas

El significado de las conjunciones distributivas es una variedad del de las disyuntivas: también expresan alternancia. Para expresarlo, se emplean formas correlativas que originalmente son adverbios (como *bien* y *ya*), pero han pasado a funcionar como conjunciones: *Ya sea para apoyarla, ya sea para defenderla, tendremos que estar con ella; Podemos reunirnos bien en tu despacho, bien en el mío.*

13.2.f Las conjunciones adversativas

■ Las conjunciones adversativas expresan oposición o contraste. Se distinguen en ellas dos grupos:

- Las conjunciones **adversativas restrictivas**, *pero*, *mas* y *aunque*, expresan oposición entre dos elementos que, no obstante, pueden coexistir: *Anduve mucho, pero no me cansé* (se dieron ambas circunstancias, aparentemente contrapuestas: que anduve mucho y que no me cansé).

- La conjunción **adversativa exclusiva** *sino* expresa oposición entre dos elementos o circunstancias que se presentan como incompatibles entre sí. Se emplea siempre conjuntamente con la negación: *Ese que ves ahí no es su padre, sino su esposo; No quería que hicieras el trabajo por mí, sino que me ayudaras un poco.*

■ Existen elementos con un valor adversativo muy similar al de *pero*, *mas* o *aunque*, que no son, sin embargo, conjunciones. Se trata de adverbios como *sin embargo*, *no obstante*, etc., que expresan una relación semántica de oposición entre dos oraciones yuxtapuestas [ver 22.2a]. A diferencia de las conjunciones adversativas, estos adverbios son tónicos y pueden aparecer en diferentes posiciones en la oración:

Luis es un trabajador incansable; sin embargo, su hermano es muy perezoso.

Pedro no se acordó del cumpleaños de su madre; María, sin embargo, pasó el día con ella.

❶ La conjunción adversativa *mas*, a diferencia del cuantificador *más*, no lleva tilde: *Lo he dejado aquí, mas no lo encuentro*, frente a *Tengo más años que tú.*

❷ Hay que distinguir con claridad entre la conjunción adversativa *sino* y la secuencia *si no* (conjunción y adverbio de negación): *No es así, sino de esta otra manera*, frente a *Si no me ayudas, no voy a poder terminar a tiempo.*

13.3 a Características

■ Las conjunciones subordinantes solo pueden preceder a una oración, que subordinan a una palabra o a otra oración: *Dijo que fueras* (la oración subordinada depende del verbo *decir*); *No ha venido porque no ha querido* (la oración subordinada depende de otra oración) [ver 23].

■ Existen muy pocas conjunciones subordinantes que estén formadas por una sola palabra: la conjunción *que* que introduce las oraciones subordinadas sustantivas (*Creo que es una buena persona*), la conjunción *si* que introduce las oraciones condicionales (*Si vienes a Madrid, llámame*) y la conjunción homónima *si* que encabeza las interrogativas indirectas totales (*Le preguntó si era feliz*).

■ Frente a ellas, hay una gran cantidad de locuciones conjuntivas; es decir, conjuntos de palabras que se comportan como una conjunción. Estas locuciones pueden ser de distinto tipo; entre las más frecuentes están las siguientes:

- Algunas locuciones conjuntivas están formadas por una preposición y la conjunción *que*: *porque* (que se escribe en una sola palabra), *para que*, etc.: *Parece más alto porque lleva tacones; Te lo diré de nuevo para que me entiendas* [ver 26.1].
- Otras están formadas por un adverbio seguido de la conjunción *que*: *siempre que*, *luego que*, etc.: *Siempre que hayas terminado la tarea, podrás ir a jugar; Luego que hubo terminado, decidió echarse una siesta*.

13.3 b Clasificación

■ Dentro de las conjunciones subordinantes podemos establecer dos grandes grupos:

- Las que introducen oraciones subordinadas sustantivas [ver 23]: *que* y *si* interrogativa (como en *Dime si lo has visto*).
- Las que introducen las llamadas oraciones subordinadas adverbiales impropias: causales, consecutivas, concesivas, finales y condicionales. La mayor parte de ellas son locuciones conjuntivas, que pueden estar formadas de diversos modos. La mayoría contienen una o más preposiciones, algún elemento nominal y la conjunción *que*.



Introducen oraciones subordinadas sustantivas		que, si
Introducen oraciones subordinadas adverbiales	Causales	porque, dado que, puesto que, ya que, etc.
	Consecutivas	luego, conque, de modo que, de manera que, etc.
	Finales	para que, a fin de que, etc.
	Condicionales	si, en caso de que, a condición de que, etc.
	Concesivas	aunque, por más que, a pesar de que, etc.

■ Las oraciones subordinadas adverbiales propias (de lugar, tiempo y modo) están encabezadas por adverbios relativos (*donde, como, cuando*) [ver 9.1h y 26]. No obstante, existen determinadas partículas sobre cuya identidad categorial no existe un acuerdo. Así, mientras que algunos autores consideran que los modales *según* y *conforme* son adverbios, otros los incluyen entre las conjunciones, y algo similar se puede decir de las partículas temporales *apenas* y *mientras*. Algunos autores clasifican secuencias como *desde que, hasta que, ahora que, siempre que*, etc. como locuciones conjuntivas, y otros consideran que encabezan grupos preposicionales o adverbiales en los que la preposición o el adverbio (*desde, hasta, ahora, siempre*, etc.) tienen como complemento una oración encabezada por *que*.

13.4 Construcciones encabezadas por *excepto*, *salvo* y *menos*

■ Las partículas *excepto*, *salvo* y *menos* son adverbios para algunos autores, y preposiciones o conjunciones para otros. Las construcciones que encabezan se suelen denominar exceptivas o sustractivas, pues restringen el número de elementos de un conjunto: *Todos los alumnos, excepto Luis, acudieron a recoger sus diplomas; Los museos abren todos los días, menos el lunes; Aquí llueve casi siempre, salvo en verano*. Estas construcciones, así como las partículas que las encabezan, poseen unas características muy peculiares.

■ Si el complemento de una de estas partículas es un pronombre, aparece en la forma correspondiente al pronombre sujeto, en lo cual se diferencian de las preposiciones: *Todos menos tú*.

■ Al igual que las conjunciones coordinantes, estas partículas ligan elementos análogos. En los ejemplos anteriores, se trata en algunos casos de nombres, grupos nominales o pronombres

(en el primer ejemplo, el grupo nominal *todos los alumnos* y el nombre propio *Luis*; en el segundo, los grupos nominales *todos los días* y *el lunes*) o de un adverbio y un grupo preposicional con valor temporal (en el tercer ejemplo *siempre* y *en verano*).

■ La unidad (oracional o no) que encabezan las conjunciones coordinantes se sitúa normalmente a continuación de la unidad con la que la enlazan (*Juan y Luis irán a la fiesta*; *Vino y se fue*). Sin embargo, las secuencias que introducen estas partículas poseen una gran libertad de posición: *Todos, excepto Juan, irán a la fiesta*; *Excepto Juan, irán todos a la fiesta*; *Irán todos a la fiesta, excepto Juan*.



El verbo es una clase de palabras que se caracteriza por tener variación de persona, número, tiempo, modo y aspecto.

14.1 La morfología verbal

14.1.a Las desinencias verbales

■ Las **desinencias** verbales son los afijos que aportan la información de persona, número, tiempo, modo y aspecto.

- La información de **persona** tiene que ver con la relación que existe entre el sujeto y los participantes en el acto de la enunciación: la primera persona corresponde al hablante; la segunda, al oyente, y la tercera no corresponde a uno ni a otro. En cuanto al **número**, informa de si el sujeto es singular o plural.

- El **tiempo** verbal sitúa lo denotado por el verbo en el eje temporal: presente, pasado o futuro.

- En cuanto al **aspecto**, tiene que ver con el modo como se contempla el evento o estado denotado por el verbo. Se suele distinguir entre aspecto imperfectivo (el evento o estado se contempla en su transcurso) y perfecto (el evento o estado se contempla como algo cerrado, concluido).

- Por lo que respecta al **modo**, tiene que ver con la actitud del hablante hacia aquello que denota el verbo. En español se distinguen tres modos: indicativo, subjuntivo e imperativo.

■ Las desinencias se unen al **tema** verbal, cuyo último elemento es la llamada **vocal temática**: por ejemplo, en el caso de *cantamos*, el tema verbal es *canta-*, la vocal temática es *-a-*, y la desinencia, *-mos*.

■ Es difícil determinar qué parte de las desinencias verbales corresponde a cada uno de los significados que transmiten (persona, número, tiempo, etc.). Los diferentes significados vienen asociados en segmentos unitarios, fenómeno que se conoce como **amalgama** o **sincretismo**. Por ejemplo, la forma *cantábamos* se puede segmentar del siguiente modo:

cant-á-ba-mos

Aquí, *cant-* corresponde a la raíz, *-á-* es la vocal temática, el segmento *-ba-* contiene la información sobre el tiempo, espec-



to y modo (pretérito imperfecto de indicativo) y el segmento final, *-mos*, la información sobre la persona y el número (primera persona del plural).

■ En español existe **variación dialectal** con respecto a las personas verbales, que tiene que ver con las formas pronominales de tratamiento. Dicha variación afecta a la **segunda persona** (del singular y del plural):

- El pronombre de segunda persona del singular, con tratamiento de confianza, es *tú* en la mayor parte del dominio hispanohablante. Pero en muchas zonas de América, se emplea en su lugar, y a veces junto con él, el pronombre *vos*. A esta última forma pronominal le corresponden unas desinencias particulares para el presente de indicativo (*tú cantas / vos cantás; tú comes / vos comés; tú vives / vos vivís*) y para el imperativo (*canta (tú) / cantá (vos); come (tú) / comé (vos); vive (tú) / viví (vos)*).

14.1 b Conjugaciones y formas verbales

■ Según cuál sea la vocal temática, en español se distinguen tres conjugaciones: los verbos de la **primera conjugación** tienen *-a-* como vocal temática, los de la **segunda conjugación** tienen *-e-*, y los de la **tercera conjugación**, *-i-*. Los verbos se citan por su forma de infinitivo: *cantar, temer, partir*.

■ El verbo posee formas personales y formas no personales.

- Las **formas personales** del verbo se caracterizan por poseer desinencias.
- Las **formas no personales** del verbo no poseen desinencias: son el infinitivo (*cantar*), el gerundio (*cantando*) y el participio (*cantado*).

■ Las formas personales del verbo se pueden clasificar, a su vez, en formas simples y compuestas:

- Las **formas simples** constan del tema verbal seguido de las desinencias.
- Las **formas compuestas** constan de una forma simple del verbo *haber*, seguida del participio del verbo conjugado: *he comido, habíamos cantado*, etc.

14.1 c Los verbos regulares

Los verbos regulares mantienen su raíz invariable y utilizan sin alterar las mismas desinencias que una serie de verbos que se toman como modelo de cada conjugación.

FORMAS NO PERSONALES

Infinitivo	Participio	Gerundio
amar	amado	amando
Indicativo		Subjuntivo
Presente	Futuro simple o futuro	Presente
amo amas / amás ama amamos amáis aman	amaré amarás amará amaremos amaréis amarán	ame ames ame amemos améis amen
Preterito imperfecto o Copretérito	Condicional simple o Pospretérito	Preterito imperfecto o Pretérito
amaba amabas amaba amábamos amabais amaban	amaría amarías amaría amaríamos amaríais amarían	amara o amase amaras o amases amara o amase amáramos o amásemos amarais o amaseis amaran o amasen
Preterito perfecto simple o Pretérito		Futuro simple o Futuro
amé amaste amó amamos amasteis amaron		amare amares amare amaremos amaréis amaren
Preterito perfecto compuesto o Antepresente	Futuro perfecto o Antefuturo	Preterito perfecto compuesto o Antepresente
he amado has amado ha amado hemos amado habéis amado han amado	habré amado habrás amado habrá amado habremos amado habréis amado habrán amado	haya amado hayas amado haya amado hayamos amado hayáis amado hayan amado
Preterito pluscuamperfecto o Antecopretérito	Condicional compuesto o Antepospretérito	Preterito pluscuamperfecto o Antepretérito
había amado habías amado había amado habíamos amado habíais amado habían amado	habría amado habrías amado habría amado habríamos amado habrías amado habrían amado	hubiera o hubiese amado hubieras o hubieses amado hubiera o hubiese amado hubiéramos o hubiésemos amado hubierais o hubieseis amado hubieran o hubiesen amado
Preterito anterior o Antepretérito		Futuro perfecto o Antefuturo
hube amado hubiste amado hubo amado hubimos amado hubisteis amado hubieron amado		hubiere amado hubieres amado hubiere amado hubiéremos amado hubiereis amado hubieren amado
Imperativo		
ama / amá amad		

Formas no personales		
Infinitivo	Participio	Gerundio
temer	temido	temiendo
Indicativo		Subjuntivo
Presente	Futuro simple o Futuro	Presente
temo temes / temés teme tememos teméis temen	temeré temerás temerá temeremos temeréis temerán	tema temas tema temamos temáis teman
Pretérito imperfecto o Copretérito	Condicional simple o Pospretérito	Pretérito imperfecto o Pretérito
temía temías temía temíamos temiais temían	temería temerías temería temeríamos temeríais temerían	temiera o temiese temieras o temieses temiera o temiese temiéramos o temiésemos temierais o temieseis temieran o temiesen
Pretérito perfecto simple o Pretérito		Futuro simple o Futuro
temí temiste temió temimos temisteis temieron		temiere temieres temiere teméremos temeréis temieren
Pretérito perfecto compuesto o Antepresente	Futuro perfecto o Antefuturo	Pretérito perfecto compuesto o Antepresente
he temido has temido ha temido hemos temido habéis temido han temido	habré temido habrás temido habrá temido habremos temido habréis temido habrán temido	haya temido hayas temido haya temido hayamos temido hayáis temido hayan temido
Pretérito pluscuamperfecto o Antecopretérito	Condicional compuesto o Antepospretérito	Pretérito pluscuamperfecto o Antepretérito
había temido habías temido había temido habíamos temido habíais temido habían temido	habría temido habrías temido habría temido habríamos temido habríais temido habrían temido	hubiera o hubiese temido hubieras o hubieses temido hubiera o hubiese temido hubiéramos o hubiésemos temido hubierais o hubieseis temido hubieran o hubiesen temido
Pretérito anterior o Antepretérito		Futuro perfecto o Antefuturo
hubo temido hubiste temido hubo temido hubimos temido hubisteis temido hubieron temido		hubiere temido hubieres temido hubiere temido hubiéremos temido hubiereis temido hubieren temido
Imperativo		
teme / temé temed		

Formas no personales

Infinitivo	Participio	Gerundio
partir	partido	partiendo
Indicativo		Subjuntivo
Presente	Futuro simple o Futuro	Presente
parto partes / partís parte partimos partís parten	partiré partirás partirá partiremos partiréis partirán	parta partas parta partamos partáis partan
Preterito imperfecto o Copretérito	Condicional simple o Pospretérito	Preterito imperfecto o Preterito
partía partías partía partíamos partíais partían	partiría partirías partiría partiríamos partiríais partirían	partiera o partiese partieras o partieses partiera o partiese partiéramos o partiésemos partierais o partieseis partieran o partiesen
Preterito perfecto simple o Preterito		Futuro simple o Futuro
partí partiste partió partimos partisteis partieron		partiere partieres partiere partiéremos partiereis partieren
Preterito perfecto compuesto o Antepresente	Futuro perfecto o Antefuturo	Preterito perfecto compuesto o Antepresente
he partido has partido ha partido hemos partido habéis partido han partido	habré partido habrás partido habrá partido habremos partido habréis partido habrán partido	haya partido hayas partido haya partido hayamos partido hayáis partido hayan partido
Preterito pluscuamperfecto o Antecopretérito	Condicional compuesto o Antepospretérito	Preterito pluscuamperfecto o Antepretérito
había partido habías partido había partido habíamos partido habíais partido habían partido	habría partido habrías partido habría partido habríamos partido habrías partido habrían partido	hubiera o hubiese partido hubieras o hubieses partido hubiera o hubiese partido hubiéramos o hubiésemos partido hubierais o hubieseis partido hubieran o hubiesen partido
Preterito anterior o Antepretérito		futuro perfecto o Antefuturo
hube partido hubiste partido hubo partido hubimos partido hubisteis partido hubieron partido		hubiere partido hubieres partido hubiere partido hubiéremos partido hubiereis partido hubieren partido
Imperativo		
parte / parti partid		



14.1.1 Los verbos irregulares

■ En español existe un número importante de verbos que presentan irregularidades en su flexión. La irregularidad puede afectar a la base o a las desinencias.

■ Las irregularidades que afectan a la **base** pueden ser de varios tipos:

- Diptongación de *-e-* y *-o-* en *-ie-* y *-ue-*, respectivamente, cuando aparecen en la sílaba tónica; es decir, aquella que tiene el acento de intensidad: *sentir* > *siento*, *sientes*, *siente*, etc.; *dormir* > *duermo*, *duermes*, *duerme*, etc.

- Cierre vocálico; es decir, conversión de *-a-* en *-e-*, *-e-* en *-i-* y *-o-* en *-u-*: *cabrer* > *quepo*, *quepas*, etc.; *pedir* > *pido*, *pides*, *pide*, etc.; *dormir* > *durmió*, *durmieron*, etc.

- Cambio de consonante (*hacer* > *hago*; *saber* > *supe*); adición de consonante (*conocer* > *conozco*); adición de vocal y consorte (*andar* > *anduve*).

- Supresión de algún elemento (*hacer* > **ha(ce)ré**).

- Supresión de una vocal y adición de una consonante (*poner* > **pon(e)dré**).

- Algunos verbos presentan varias raíces, como *ir* (*voy*, **fui**, *iré*) y *ser* (*soy*, **fui**, *era*).

■ Las irregularidades que afectan a las **desinencias** también pueden ser de diverso tipo:

- Una importante irregularidad tiene que ver con los llamados **perfectos fuertes**. En ellos, la vocal final de primera y tercera persona de singular es átona y siempre *-e*, *-o*: *poder* > *pude*, *pudo*; *hacer* > *hice*, *hizo*.

- Algunos verbos añaden *-y* a la desinencia de primera persona del singular: *doy*, *soy*, *estoy*, *voy*. *Haber* la añade en la tercera persona en su forma impersonal: *hay*.

- Existen participios irregulares, que no terminan en *-do*: *escrito*, *roto*, *dicho*, *hecho*, *impreso*.

■ Existen algunos casos particulares de irregularidades:

- No son verdaderas irregularidades los cambios ortográficos que no se corresponden con un cambio fonético: *vencer* > *venzo*; *escoger* > *escojo*, etc.

- La vocal *-i-* se hace consonante cuando precede a la desinencia y aparece entre vocales: *leer > leí, leyó; huir > huí, huyó.*
- Otras irregularidades tienen que ver con la acentuación. Así, por ejemplo, frente a verbos regulares acabados en *-iar*, como *cambiar (cambio, cambias, cambia, etc.)*, existen otros como *enviar (envío, envías, envía, etc.)*.

1 Algunos verbos poseen dos formas de participio:

atender: atendido, atento;
 despertar: despertado, despierto;
 freír: freído, frito;
 imprimir: imprimido, impreso;
 proveer: proveído, provisto;
 prender: prendido, preso;
 soltar: soltado, suelto;
 teñir: teñido, tinto;
 torcer: torcido, tuerto.

En estos casos, es el participio regular el que funciona como verbo y sirve, por ejemplo, para formar los tiempos compuestos (*he atendido, ha despertado, hemos soltado, etc.*). El participio irregular es un adjetivo (*una persona muy atenta; un niño muy despierto, etc.*). Se exceptúan los verbos *freír, imprimir y proveer*:

- ▶ En el caso de *freír e imprimir*, tanto el participio regular como el irregular funcionan como verbos (*he freído / he frito; hemos imprimido / hemos impreso*), pero sólo el último funciona como adjetivo (*un huevo frito; una página impresa*).
- ▶ En el caso de *proveer*, las dos formas de participio pueden funcionar como verbos (*hemos proveído / hemos provisto*) o como adjetivos (*los viveres proveídos / los viveres provistos*), aunque en este último caso es más frecuente la forma irregular.

1 El verbo *satisfacer* se conjuga igual que *hacer*. Las formas correctas de pretérito perfecto compuesto y de imperfecto de subjuntivo son, por lo tanto:

satisfice, satisficiste, satisfizo, satisficimos, satisficisteis, satisficieron; satisficiera o satisficiese, satisficieras o satisficieseis, satisficiera o satisficiese, satisficiéramos o satisficiésemos, satisficierais o satisficieseis, satisficieran o satisficiesen.

1 El verbo *prever* se conjuga igual que *ver*. Por lo tanto, son formas correctas *preveo, prevés, prevé, prevemos, prevéis, prevén*, con una sola *-e-*, y no dos. Su participio es *previsto*, y su gerundio, *previendo*.



14.1 B Verbos defectivos y verbos unipersonales

■ Los **verbos defectivos** son aquellos que no tienen la conjugación completa; es decir, que carecen de algunas formas. Se trata de muy pocos verbos, entre los que se encuentran los siguientes:

- *Soler* carece de formas de futuro, de condicional y de imperativo (no se emplean, por tanto, **soleré*, **solería*, **suele* (tú), etc.).

- *Balbuir* carece de la primera persona del singular del presente de indicativo y de subjuntivo (**balbuzco*, **balbuzcas*); en su lugar se emplean las formas correspondientes del verbo *balbucear*: *balbuco*, *balbuces*.

■ Por otra parte, los **verbos unipersonales** habitualmente solo se emplean en algunas formas. Ello se debe a que funcionan, por lo general, como impersonales, por lo que se suelen usar en tercera persona del singular. Así sucede con los verbos meteorológicos, como *llover*, *nevar*, *tronar*, etc. No obstante, en ocasiones se pueden emplear como verbos personales, por lo que deben concordar con el sujeto: *Llovían chuzos de punta*.

14.1 F Los verbos pronominales

■ Los **verbos pronominales** (también llamados **reflexivos**) son aquellos que se conjugan siempre con un pronombre reflexivo, sin que pueda asignarse a este una función sintáctica precisa. Se suele considerar que en estos casos se trata de un tipo de afijo verbal.

■ Entre los verbos pronominales, algunos se construyen siempre con el pronombre: *arrepentirse*, *quejarse*, *jactarse*, etc.

■ Otros, sin embargo, se pueden construir con pronombre y sin él:

- Por lo general, el significado del verbo cambia: *Marchaban al son del tambor* / *Se marcharon de allí*.

- A veces cambia también la construcción verbal: *olvidar algo* / *olvidarse de algo*; *asustar a alguien* / *asustarse de algo*, etcétera.

- Existe un grupo de verbos, llamados de afección psíquica, con los que la forma no pronominal es la variante causativa de la pronominal: así, *asustar* se puede definir como ‘causar que alguien *se asuste*’, y lo mismo respecto a *alegrar* / *alegrarse*; *preocupar* / *preocuparse*, etc.

14.1 g Las perífrasis verbales

■ Las **perífrasis verbales** son núcleos verbales complejos: están constituidas por más de una pieza léxica, pero cuentan como una unidad. Compárense, por ejemplo, las dos siguientes construcciones:

- *Anda cojeando a consecuencia de la caída*: aquí, la secuencia *anda cojeando* no constituye una perífrasis verbal; el gerundio cumple una función sintáctica (la de complemento de modo [ver 14.2b]).

- *Anda diciendo que no lo queremos*: aquí, el gerundio no forma una construcción independiente o subordinada al verbo principal. *Anda diciendo* es algo así como un verbo completo: no estamos hablando de una forma de andar, sino de una forma de decir.

■ Los elementos que componen la perífrasis son los siguientes:

- El **verbo auxiliar** (*andar*, en el ejemplo anterior): aparece en la forma personal correspondiente y aporta un matiz modal o aspectual a la perífrasis [ver 14.3b y 18.2b].

- El **verbo principal** (*diciendo* en el ejemplo anterior): aparece en infinitivo, gerundio o participio; es el responsable de la selección de los complementos y aporta el significado léxico.

- A veces puede haber otros elementos entre ellos, como una preposición (*deben de ser las tres*) o la conjunción subordinante *que* (*hay que decírselo; tienes que decírselo*).

■ En las perífrasis, se produce una pérdida de significado del verbo auxiliar. Así, en una secuencia como *Si no te portas bien, se lo voy a decir a tu mamá*, el verbo *ir* pierde su significado de movimiento y pasa a aportar el valor de 'tengo intención de hacer algo'.

■ En las construcciones con perífrasis, la forma no personal del verbo no puede ser sustituida por un pronombre o un adverbio, cosa que sí sucede cuando no hay perífrasis. Por ejemplo:

Sientes decírselo. > Lo sientes (no perífrasis).

Puedes decírselo. > *Lo puedes (perífrasis).

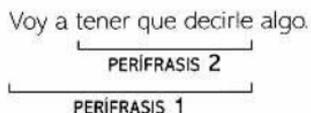
Salió dando un portazo. > Salió así (no perífrasis).

Salió diciendo que... > *Salió así (perífrasis).

■ A pesar de la unidad de la perífrasis, se pueden intercalar adverbios o frases adverbiales entre el verbo auxiliar y el principal: *Estuvo toda la noche estudiando*.



■ Pueden aparecer combinadas varias perífrasis verbales:



■ Las perífrasis verbales pueden expresar distintos valores aspectuales o modales. Algunos ejemplos son los siguientes:

• PERÍFRASIS ASPECTUALES:

– Valor terminativo: <acabar de + infinitivo>, <dejar de + infinitivo>, <tener + participio>

– Valor incoativo: <empezar a + infinitivo>, <echarse a + infinitivo>, etc.

– Valor progresivo: <estar + gerundio>, <llevar + gerundio>, etc.

• PERÍFRASIS MODALES:

– Obligación o necesidad: <deber + infinitivo>, <tener que + infinitivo>, etc.

– Posibilidad o probabilidad: <deber de + infinitivo>, <poder + infinitivo>, etc.

1 *Deber y deber de son, originalmente, perífrasis verbales diferentes: <deber + infinitivo> expresa obligación: Si quieres aprobar el examen, debes estudiar más; <deber de + infinitivo> expresa probabilidad, conjetura: —¿Qué hora es? —Deben de ser las tres. En el uso, sin embargo, frecuentemente se confunden. No es aceptable el uso de la preposición de ante el infinitivo para expresar obligación (⊗Para aprobar, debes de estudiar más), pero sí el de la perífrasis sin preposición para expresar conjetura (Esa niña debe tener unos cinco años).*

14.1 h La voz pasiva

■ En la voz pasiva, el argumento correspondiente al complemento directo de la voz activa pasa a ser sujeto paciente. Por lo tanto, solo los verbos que toman complemento directo admiten la voz pasiva:

- ACTIVA: Sujeto Verbo Complemento directo
(Agente) (Paciente)
- PASIVA: Sujeto Verbo Complemento Agente
(Paciente) (opcional) (Agente)

■ En español, la voz pasiva se suele formar mediante la perífrasis verbal <ser + participio>: *La carretera fue cortada por la policía.*

■ También se pueden crear construcciones pasivas con una forma verbal de tercera persona y el pronombre *se*: *Se cortó la carretera* [ver 18.4c].

14.2 Formas no personales del verbo

■ **Infinitivo, gerundio y participio** no admiten flexión de persona, tiempo, modo, etc. Sin embargo, pueden presentar algunos tipos de variación:

- Infinitivo y gerundio poseen una forma simple (*salir, saliendo*) y otra compuesta (*haber salido, habiendo salido*).
- Gerundio y participio admiten diminutivos: *callandito, rotita*.
- El participio puede concordar en género y número con un sustantivo.

■ Estas tres formas verbales no pueden aparecer habitualmente en oraciones principales: son formas verbales propias de la subordinación.

14.2 a El infinitivo

■ Algunos autores identifican el infinitivo con el nombre, pero los infinitivos, en principio, son verbos, no nombres:

- A veces, efectivamente, un infinitivo se puede nominalizar, y admite entonces modificadores propios de los nombres, como artículos o posesivos: *sus andares, el comer*.
- Sin embargo, en la mayoría de las ocasiones, el infinitivo puede aparecer con sus complementos verbales; en tal caso, es un verbo, no un nombre: por ejemplo, en una oración como *Quiero insistir una vez más en esto, una vez más y en esto* son complementos del infinitivo *insistir*.

■ El infinitivo forma oraciones subordinadas que realizan funciones como sujeto, complemento directo, etc. [ver 23]: *Rectificar a tiempo es de sabios* (donde *rectificar a tiempo* es sujeto); *Quiero dedicarle una canción* (donde *dedicarle una canción* es complemento directo), etc.



i El infinitivo es una forma verbal propia de la subordinación: no debe aparecer, por lo tanto, como verbo principal. Se deben evitar construcciones como la siguiente:

⊗ Por último, destacar los aspectos más relevantes de este estudio.

► En esta construcción, el infinitivo *destacar* es el verbo de la oración principal. Para corregir este tipo de secuencias se puede subordinar el verbo a otro en forma personal (por ejemplo: *quisiéramos destacar*) o conjugarlo (por ejemplo: *destacaremos*). Este uso del infinitivo se conoce como infinitivo fático.

i Tampoco se debe emplear el infinitivo en lugar del imperativo: ⊗ ¡*Callarse!* (por ¡*Callaos!* o ¡*Cállense!*), ⊗ ¡*Venir!* (en lugar de ¡*Venid!*). El infinitivo es correcto, sin embargo, cuando se trata de indicaciones generales que no se dirigen a un interlocutor concreto, como las que pueden aparecer en ciertos carteles: *No fumar; Empujar; Tirar*, etc.

14.2 b El gerundio

■ Algunos autores lo identifican con el adverbio, pero el gerundio no es un adverbio: solo comparte con él determinadas funciones. El gerundio puede encabezar oraciones subordinadas circunstanciales o adverbiales [ver 26], que pueden expresar diversos matices. Por ejemplo:

- MODO: *Arregló el jarrón pegando los trocitos con mucho cuidado.*
- TIEMPO: *Habiendo terminado la discusión, se procedió a votar.*
- CONDICIÓN: *Jugando Luis, seguro que ganaremos*
- CAUSA: *Habiendo ganado ya bastante dinero, no nos íbamos a arriesgar más.*

i No se debe emplear el gerundio en los siguientes casos:

► Para expresar una acción posterior a la expresada por el verbo principal (se conoce como gerundio de posterioridad): ⊗ *El coche volcó, resultando heridos sus tres ocupantes.* Se puede sustituir la construcción de gerundio por otra con verbo en forma personal, como: *El coche volcó, por lo que resultaron heridos sus tres ocupantes,* o bien: *El coche volcó, y resultaron heridos sus tres ocupantes.*

► Como complemento de un nombre: ⊗ *Se necesita secretaria sabiendo inglés;* ⊗ *Me encontré con un chico gritando.* En general, en estos casos, la construcción de gerundio debe ser sustituida por una oración de relativo: *Se necesita secretaria que sepa inglés; Me encontré con un chico que estaba gritando.*

El gerundio también puede funcionar como complemento predicativo [ver 19.5] del sujeto o del complemento directo: *Vieron el coche rodando por la ladera; Entró dando gritos.*

14.2.c El participio

■ El participio guarda similitudes con el adjetivo. Aparte del hecho de que posee morfemas de género y número, en muchas ocasiones se comporta como tal: *Tiene una silla **rota**; Es un hombre **casado**.*

■ El participio no es adjetivo, sin embargo, en los tiempos compuestos, la voz pasiva y las perífrasis de participio. Tampoco lo es en las llamadas **construcciones absolutas**; se trata de construcciones con valor temporal o causal en las que el participio tiene su propio sujeto: ***Muerto el perro**, se acabó la rabia.*

14.3 Formas personales del verbo

14.3.a El tiempo verbal

■ El tiempo verbal se articula en tres esferas: presente, pasado y futuro.

■ Se suele distinguir entre **tiempos absolutos** y **tiempos relativos**. Los absolutos son tiempos que sitúan la acción verbal en relación con el momento de la enunciación: en un momento anterior (pretérito perfecto simple o pretérito y pretérito perfecto compuesto o antepresente), simultáneo (presente) o posterior (futuro simple o futuro). Los tiempos relativos sitúan la acción verbal en relación con un momento distinto del momento de la enunciación: puede ser en relación con un momento anterior al de la enunciación (pretérito imperfecto o copretérito; pretérito pluscuamperfecto o antecopretérito; pretérito anterior o antepretérito; condicional simple o pospretérito y condicional compuesto o antepospretérito) o posterior (futuro perfecto o antefuturo).

■ No siempre coinciden **tiempo gramatical** y **tiempo real**. Por ejemplo:

- Podemos usar el presente para referirnos al pasado (*Ayer le veo por la calle y ni me saluda*) o al futuro (*Mañana termino el trabajo seguro*).
- Podemos usar el futuro para referirnos a hechos presentes que se contemplan como algo incierto, probable: *Si no te ha saludado **será** porque no te ha visto.*



- El pretérito imperfecto se emplea con frecuencia, en lugar del presente, como forma de cortesía: *¿Deseaba usted algo?; Quería pedirle un favor.* También se emplea en lugar del futuro, para hacer referencia a algo de lo que se habló en el pasado: *La fiesta era mañana, ¿no?*

■ El **pretérito perfecto simple** y el **compuesto** se diferencian en que el segundo hace referencia a un momento del pasado que se sitúa dentro de una esfera temporal que incluye al presente; de ahí que se suela emplear con complementos temporales del tipo de *hoy, esta mañana, este año, etc.* (*Hoy no he desayunado; Este año no he salido de vacaciones*). El pretérito perfecto simple, sin embargo, hace referencia a un momento del pasado que se ve como desligado del presente; se suele emplear con complementos temporales como *ayer, la semana pasada, en aquel momento, etc.* (*Ayer no lo vi; En aquel momento me di cuenta de todo*). En determinadas zonas, como Galicia, Canarias y la mayor parte de América, sin embargo, la diferencia entre ambas formas verbales se hace borrosa, y la única de estas dos formas que se emplea es el pretérito perfecto simple.

14.3.1 El aspecto verbal

■ El aspecto tiene que ver con el modo como se contempla la acción verbal. Cuando el aspecto aparece asociado a formas o desinencias verbales específicas, se habla de aspecto gramatical. En el caso del sistema verbal español, se distingue generalmente entre aspecto perfectivo y aspecto imperfectivo:

- **Aspecto perfectivo:** la acción verbal se ve como algo acabado, cerrado: *Ayer llovió mucho en Madrid; A las cuatro, ya habré terminado el trabajo.*

- **Aspecto imperfectivo:** la acción verbal se ve en su transcurso, duración o desarrollo: *Ahora mismo llueve mucho.*

■ Se suele considerar que todos los tiempos compuestos tienen aspecto perfectivo; los tiempos simples, salvo el pretérito perfecto simple, tendrían aspecto imperfectivo.

■ Los matices aspectuales se expresan en español, con mucha frecuencia, mediante perífrasis verbales [**ver 14.1g**]. Así, por ejemplo, *<estar + gerundio>* contempla la acción en su transcurso (*Estoy estudiando matemáticas*); *<tener + participio>*, sin embargo, contempla la acción como algo cerrado, terminado (*Tengo ya leído medio libro*).

■ Pero también muchos verbos incluyen información aspectual en su propio significado. Es lo que se conoce como **aspecto**

léxico: por su propio significado, muchas palabras proporcionan información aspectual sobre el evento que describen. Así, por ejemplo, verbos como *nacer* y *morir* denotan eventos que deben acabar necesariamente para que podamos afirmar que han sucedido, mientras que, en el caso de otros verbos, como *andar* y *viajar*, no es necesario que exista una conclusión para que podamos afirmar que el evento que describen ha ocurrido; eventos como los denotados por *llegar* o *disparar* ocurren en un momento, mientras que los descritos por verbos como *discurrir* o *dormir* implican una duración.

14.3 e El modo verbal

■ En español existen tres modos verbales: **indicativo**, **subjuntivo** e **imperativo**.

■ Desde un punto de vista semántico, se suele indicar que el indicativo es el modo de la realidad, de la objetividad, frente al subjuntivo, que sería el modo de la no realidad, la subjetividad, la virtualidad.

■ Desde un punto de vista sintáctico, la principal diferencia entre uno y otro modo es que el **subjuntivo**, a diferencia del indicativo, es un modo **dependiente**; su aparición está provocada por la presencia de un elemento sintáctico. Por ejemplo:

- Verbos como *querer*, *pedir*, etc.: *Quiero que {vengas / *vienes}*.
- La negación: en una oración como *No fue porque estaba enfermo*, el verbo de la oración subordinada aparece en indicativo porque esta queda fuera del alcance de la negación; en *No fue porque estuviera enfermo*, la oración subordinada está bajo el alcance de la negación (se niega que el estar enfermo fuera la causa por la que alguien no fue), por lo que su verbo debe ir en subjuntivo [ver 21.1].
- En oraciones independientes, el subjuntivo puede estar provocado por la aparición de expresiones adverbiales, como *tal vez*, *quizás*, etc.: *Quizás {estaba / estuviera} enfermo*.

■ El **imperativo** se considera, por lo general, un modo verbal independiente. No alterna, sin embargo, con indicativo y subjuntivo: es algo distinto. Consiste en una serie de formas verbales especiales para cumplir una función específica del lenguaje: la función conativa o apelativa (la que tiene que ver con la exhortación, el mandato y el ruego).

- El imperativo tiene formas especiales solo para la segunda persona de confianza del singular y el plural (*tú-vosotros*): *canta / cantá; cantad*.



► Es muy frecuente en los medios de comunicación el uso del pretérito imperfecto de subjuntivo en lugar del pretérito perfecto simple o pluscuamperfecto de indicativo, en construcciones como las siguientes:

Ha muerto la esposa del que **fuera** el último presidente de la URSS
(en lugar de *fué*).

Metió un gol como el que años antes **consiguiera** Maradona
(en lugar de *consiguió* o *había conseguido*).

► Se trata, en realidad, de un arcaísmo y constituye un cliché. En cualquier caso, no es recomendable que en este tipo de usos se empleen las formas en *-se* del subjuntivo:

⊗ Ha muerto la esposa del que *fuese* el último presidente de la URSS.

⊗ Metió un gol como el que años antes *consiguiese* Maradona.

- Para el resto de las personas, las formas coinciden con las del presente de subjuntivo: *cantemos*, *canten*.
- Cuando el imperativo de segunda persona del plural aparece seguido de un pronombre reflexivo, pierde la *-d* final: *sentaos*, *repartíos*, etc.

Clasificación sintáctica de los verbos

14.4

Desde un punto de vista sintáctico, los verbos pueden ser clasificados teniendo en cuenta una serie de propiedades que determinan de modo muy importante la estructura del grupo verbal y de la oración.

■ Los **verbos copulativos** apenas poseen contenido semántico. Su función principal es ser soporte de los morfemas verbales; el verdadero núcleo semántico de las oraciones que encabezan es un elemento nominal denominado atributo. Se trata de los verbos *ser* y *estar*: *Carlos es mexicano*; *Andrés está enfermo*. Junto a estos verbos existen otros, llamados **pseudo-copulativos**, que aportan más matices semánticos a la construcción: *Anda un poco despistado últimamente*; *Se ha puesto muy contento*; *Se le ve muy alegre últimamente*, etc. [ver 20.2c].

■ Los **verbos predicativos** tienen contenido semántico pleno. Pueden expresar situaciones, eventos, estados, etc. en los que intervienen determinados participantes, los cuales se manifiestan en la estructura sintáctica mediante diversos tipos de complementos. Se dice entonces que rigen o seleccionan a sus complementos. Dentro de los verbos predicativos se distinguen las siguientes clases:

• Los **verbos transitivos** seleccionan un tipo de complemento denominado **complemento directo**: *Pedro desayuna cereales*; *El gato destruyó el sofá* [ver 19.3]. Además, pueden seleccionar otros complementos: un complemento indirecto (*Entregó la carta al portero*) [ver 19.4]; un complemento de régimen (*Informaron a los empleados de la nueva política de la empresa*) [ver 19.6] o un complemento locativo (*Dejó el florero encima de la mesa*) [ver 19.7b].

• Los verbos **intransitivos** no toman complemento directo. Dentro de ellos podemos distinguir los **intransitivos puros**, como *nadar*, *estornudar* y *roncar*, y otros, a los que se suele denominar **inacusativos** o **deponentes** (*caer*, *llegar*, etc.), cuyo sujeto tiene características propias de los objetos directos: se pospone con frecuencia y puede no llevar determinante (*Caen piedras*; *Llega el tren*) [ver 3.1b].



III

LA CONSTRUCCIÓN SINTÁCTICA

Gramática práctica del español



Instituto Cervantes

www.FreeLibros.me

Las combinaciones de palabras. Grupos sintácticos y oraciones

- La sintaxis es la disciplina gramatical que estudia el modo en que se combinan las palabras entre sí para formar oraciones.
- En la segunda parte de este librito, hemos estudiado las diferentes clases de palabras (sustantivos, adjetivos, pronombres, etc.). La clase a la que pertenece una palabra determina, en gran medida, su comportamiento sintáctico: le permite estar en la oración y cumplir en ella determinadas funciones.
- Pero formar una oración no consiste solo en ensartar unas palabras con otras. La oración se estructura de forma jerárquica: existen unidades intermedias entre la palabra y la oración denominadas **grupos sintácticos**. Se trata de los elementos sintácticos que resultan de la combinación de una unidad léxica, perteneciente a una determinada clase de palabras, con una serie de modificadores. Así, por ejemplo, el sustantivo *libro* puede dar lugar al grupo nominal *el libro de matemáticas*; el adjetivo *propenso*, a un grupo adjetival como *muy propenso a la gripe*, y el verbo *cantar*, a un grupo verbal como *canta boleros en las terrazas de la Castellana*.
- Los grupos sintácticos tienen un núcleo, que es el que determina sus características combinatorias. Así, el hecho de que el grupo nominal *el libro de matemáticas* tenga por núcleo el sustantivo *libro* determinará que puedan aparecer en su interior determinados elementos (como el artículo), que pueda desempeñar determinadas funciones sintácticas (como la de sujeto) y que, si ha de concordar con otros elementos de la oración, lo haga en masculino singular: *El libro de matemáticas era muy caro*. Asimismo, la denominación que reciben los grupos sintácticos depende de la clase de palabras a la que pertenezca su núcleo: grupo nominal, grupo adjetival, grupo verbal, etc.
- Con la excepción del grupo preposicional, un grupo sintáctico podría estar formado únicamente por su núcleo. Por ejemplo, tanto *difícil*, como *muy difícil* o *muy difícil de resolver* son grupos adjetivales que pueden desempeñar la función de complemento del nombre: *un problema difícil*; *un problema muy difícil*; *un problema muy difícil de resolver*.



El grupo nominal

16.1 Definición, estructura y funciones

- El grupo nominal se define como el grupo sintáctico que tiene como núcleo un nombre; por lo tanto, está constituido por un nombre con sus modificadores.
- El grupo nominal puede funcionar como sujeto [ver 18.3], complemento directo [ver 19.3], complemento predicativo [ver 19.5] y término de preposición. En este último caso, el grupo sintáctico a que da lugar la preposición junto con su término puede desempeñar funciones diversas: complemento indirecto [ver 19.4], complemento de régimen [ver 19.6], complemento circunstancial [ver 19.7], complemento del nombre [ver 16.2a], etc.
- El grupo nominal puede estar constituido solo por el nombre, sin modificadores. Por ejemplo, un nombre no contable o un nombre contable en plural [ver 3.1b] pueden funcionar como complemento directo sin necesidad de tomar ningún tipo de modificador: *Bebió agua. Comió uvas.*

Por otra parte, los nombres propios constituyen por sí mismos grupos nominales y, salvo en casos excepcionales [ver 3.1a], no admiten modificadores: *María salió de casa* (donde el nombre propio *María* constituye un grupo nominal que desempeña la función de sujeto).

16.2 Los modificadores del nombre

- El nombre (núcleo del grupo nominal) admite dos tipos de modificadores: determinantes y complementos. Normalmente, un nombre admite un solo determinante, pero puede tener varios complementos:

EL (determinante) LIBRO (núcleo) ROJO (complemento 1) DE MATEMÁTICAS (complemento 2).

16.2a Los complementos del nombre

- Los complementos del nombre son elementos sintácticos cuyo cometido es aportar al grupo nominal información sobre características o propiedades del núcleo. Así, en el grupo nominal *el libro rojo de matemáticas*, el adjetivo *rojo* aporta informa-



ción sobre el color del libro al que se hace referencia, y el sintagma preposicional *de matemáticas* indica cuál es la materia sobre la que versa.

■ Teniendo en cuenta la forma en que modifican al núcleo, los complementos del nombre se pueden dividir en dos grandes grupos: especificativos y explicativos.

• Los **complementos especificativos** restringen la referencia del nombre núcleo del grupo nominal; es decir, delimitan un subconjunto dentro de la clase de elementos que el nombre denota. Veamos, por ejemplo, las siguientes secuencias:

Un autobús **rojo**.

El libro **de mi hermano**.

El libro **que está encima de la mesa**.

Mi amigo **el cartero**.

Se trata, en todos los casos, de grupos nominales; los elementos destacados son todos complementos especificativos (el adjetivo *rojo*, el grupo preposicional *de mi hermano*, la oración de relativo *que está encima de la mesa* y la aposición *el cartero*). Como se puede apreciar, esos complementos nos están ayudando a discernir de qué elemento concreto (autobús, libro o amigo) estamos hablando en cada caso; es decir, nos permiten diferenciar ese autobús, esos libros o ese amigo de otros autobuses, libros y amigos posibles.

• Los **complementos explicativos** aportan información sobre el nombre núcleo del grupo nominal, pero no sirven para delimitarlo frente a otros posibles referentes. Son explicativos los complementos que aparecen destacados en los siguientes grupos nominales:

El niño, **alegre por sus buenas notas**, ...

Ese chico, **que es el hermano de Juan**, ...

Juan, **el hermano de Pedro**, ...

En ellos, los referentes de *el niño*, *ese chico* y *Juan* están plenamente delimitados sin que para ello sean necesarios los complementos; estos se limitan a añadir alguna característica o propiedad de esos referentes. Esto explica, por ejemplo, que los nombres propios (que, recordemos, designan individuos [ver 3.1a]) puedan ir modificados por complementos explicativos, pero no especificativos:

Pedro, que es mi mejor amigo, ...

*Pedro que es mi mejor amigo ...

■ Por otra parte, teniendo en cuenta la relación semántica existente entre el núcleo y el complemento, los complementos del nombre pueden ser divididos en argumentales y adjuntos:

- Los **complementos argumentales** están exigidos por el propio significado del nombre. Son argumentales los complementos que aparecen destacados en los siguientes grupos nominales:

El descubrimiento **de América**.

El hermano **de Juan**.

En el caso de *descubrimiento*, se trata de un nombre derivado de un verbo transitivo: su complemento se corresponde con el elemento que en el caso del verbo haría la función de complemento directo (complemento que, recordemos, está exigido por los verbos transitivos [ver 19.3]). En el segundo caso, tenemos un nombre, *hermano*, cuyo significado implica una relación entre dos o más elementos: si decimos de alguien que es hermano, necesariamente ha de ser hermano 'de alguien'.

- Los **complementos adjuntos** o no argumentales son los que no están exigidos por la naturaleza léxica del sustantivo núcleo. Son adjuntos los complementos que aparecen en grupos nominales como *las sillas de la cocina* o *el sombrero verde*. Su presencia no está exigida por las propiedades léxico-gramaticales de las palabras *silla* o *sombrero*, sino que pueden modificar a esas piezas léxicas porque estas designan objetos que, como tales, pueden estar en un lugar (como la cocina) o tener un determinado color (*verde*, en el caso de *el sombrero verde*).
- Las siguientes clases de elementos sintácticos pueden desempeñar la función de complemento del nombre:

- Grupos adjetivales: *el sombrero verde; una persona muy independiente* [ver 17].
- Grupos preposicionales: *una cortina con encajes; una estantería de cristal* [ver 11.1].
- Oraciones de relativo: *la playa en la que pasamos las vacaciones; la ciudad donde vivo* [ver 24].
- Un grupo nominal en aposición: puede tratarse de una aposición especificativa (*mi primo Juan; mi amigo el cartero*) o explicativa (*Montevideo, la capital de Uruguay*).



16.2b Los determinantes

■ La función de los determinantes es identificar la referencia del grupo nominal o delimitar su número por medio de la cuantificación. La función de determinante puede estar desempeñada por el artículo, los demostrativos, los posesivos y los cuantificadores indefinidos y numerales. Ocupan la posición más externa del SN y modifican a todos los demás elementos:

{Los / esos / algunos / etc.} libros de matemáticas que me dejaste.

■ La función que desempeñan los determinantes en el grupo nominal es muy distinta de la que desempeñan los complementos y, por eso, existen notables diferencias entre ellos. Una muy importante tiene que ver con la posición: los determinantes, a diferencia de los complementos, siempre aparecen antepuestos al nombre. Cuando alguno de los elementos que habitualmente desempeñan esta función aparece pospuesto, deja de ser determinante: *Este libro* (*este* hace la función de determinante) / *El libro este* (el determinante es el artículo) [ver 8.2]; *Mi casa* (el posesivo hace la función de determinante) / *Esa casa tuya* (la función de determinante la desempeña el artículo [ver 7.1]).

■ Los determinantes hacen posible que el grupo nominal aparezca en determinadas posiciones y funciones sintácticas:

- En general, solo un grupo nominal con determinante puede funcionar como sujeto preverbal. Sin determinante, si el núcleo del grupo nominal es un nombre contable en singular, no puede ser sujeto preverbal aunque vaya modificado por un complemento: {*El / aquel / un*} *muchacho* (*colombiano*) *vino ayer* / **Muchacho colombiano vino ayer*.
- Aunque se trata de construcciones poco frecuentes, sobre todo en el registro coloquial, pueden aparecer como sujeto preverbal sin determinante ciertos grupos nominales: en primer lugar, algunos que tienen por núcleo un nombre contable en plural o, más raramente, uno no contable en singular (en uno y otro caso, necesariamente debe aparecer algún tipo de complemento): *Coches como este no se encuentran fácilmente*; *Gente de todo tipo se acercó a saludarlo*. En segundo lugar, pueden aparecer como sujeto preverbal grupos nominales con núcleos coordinados: *Padre e hijo estaban de acuerdo*; *Niños y niñas lo pasarán bien con la película*.
- Cuando el núcleo del grupo nominal en función de complemento directo es un nombre contable en singular, tam-

bién es obligatorio que vaya precedido de un determinante. Si no es así, la construcción no es correcta, aunque aparezca un complemento: *Quiero {el / ese / un} libro (rojo) / *Quiero libro rojo.*

- Ningún complemento es incompatible con el artículo, pero muchos determinantes sí lo son: **Los estos libros de física; *Los algunos libros que te presté.*

16.2 c Grupos nominales sin núcleo

■ Podemos encontrar grupos nominales sin núcleo, en determinados contextos en que la información relativa a dicho núcleo se puede recuperar por el contexto: *Me gustaba mucho el traje azul, pero finalmente me decidí por el verde.* En estos casos, unos autores consideran que hay elipsis del núcleo del grupo nominal (*traje*, en este caso), y otros defienden que el artículo sustantiva al adjetivo; es decir, lo convierte en un nombre.

■ También, con elementos distintos del artículo determinado, podemos encontrar grupos nominales que, aparentemente, no tienen como núcleo un nombre: *Si todavía te quedan bolígrafos, tráeme dos azules, por favor; Apenas quedaban sillas vacías: solo alguna de madera; No creo que pueda leer todos los libros: me conformaría con leer estos de García Márquez.* Nuevamente, hay dos posturas para interpretar estas secuencias: unos autores consideran que hay elipsis de un núcleo nominal (*bolígrafos*, *silla* y *libros*, respectivamente): otros entienden que, aquí, los cuantificadores *dos* y *alguna*, así como el demostrativo *estos*, son pronombres que aparecen modificados por complementos.



El grupo adjetival

■ El grupo adjetival es el grupo sintáctico que tiene como núcleo un adjetivo. Puede estar formado solo por el núcleo, pero también pueden aparecer modificadores y complementos del adjetivo:

Un problema **difícil**.

Un problema **muy difícil de resolver**.

Los modificadores del adjetivo

17.1

■ Los adjetivos pueden ir modificados por adverbios que hacen referencia al grado o la intensidad de la propiedad denotada por el adjetivo: *sorprendentemente alto*; *bastante inteligente*, etc. [ver 4.4].

■ También pueden modificar al adjetivo determinadas locuciones cuantificativas formadas a partir de un nombre o un pronombre: *la mar de interesante*; *un poco loco*. Algunas de ellas son muy coloquiales: *cantidad de guapo*; *la tira de listo*.

■ El grupo formado por un adjetivo precedido de un modificador puede ir, a su vez, modificado por otro cuantificador: *bastante más satisfecho* (donde *bastante* modifica a *más satisfecho*), *dos veces más grande* (donde *dos veces* modifica a *más grande*), etc.

Los complementos del adjetivo

17.2

■ Los complementos del adjetivo suelen ser grupos nominales u oraciones precedidos de una preposición (con mucha frecuencia, *de*):

Paralela a aquella calle.

Harto de que le digan lo que tiene que hacer.

■ Los complementos del adjetivo pueden ser de dos tipos: argumentales y adjuntos:

- Los complementos **argumentales** vienen exigidos por la propia naturaleza léxica del adjetivo. Así, un adjetivo como *propenso* selecciona un complemento que exprese, precisa-



mente, aquello a lo que se es 'propenso'; por ejemplo: *propenso a la gripe*. Algo similar sucede con adjetivos como *perpendicular*, *ávido*, *harto*, etc.: *perpendicular a la pared*; *ávido de noticias*; *harto de esperar*.

- Los complementos **adjuntos** no están exigidos por el adjetivo y son opcionales: *ancho de espaldas*, *hábil con el ordenador*, etc.

La oración.

El sujeto y el predicado

Enunciado y oración

18.1

■ El **enunciado** es la unidad mínima de comunicación. Se caracteriza por ser una secuencia de signos delimitada entre dos pausas, con un contorno melódico determinado, que transmite un mensaje con un sentido concreto dentro de la situación en que se usa.

■ Algunos enunciados son oraciones, pero otros no. Así, todas las secuencias que aparecen a continuación, tanto las de A como las de B, cumplen con la definición de enunciado, pero dos de ellos (los dos primeros de B) no son oraciones:

A

B

—¿Cuántos caramelos quieres?

—Dos.

—Pase usted primero.

—Gracias.

—¿Qué has dicho?

—Dame ese libro.

—¡Que te calles!

■ La **oración** es un tipo de enunciado con una estructura sintáctica determinada. La oración es la unidad sintáctica que consta de un sujeto y un predicado [ver 18.3].

Clasificación de las oraciones

18.2

18.2.a Oraciones simples, compuestas y complejas

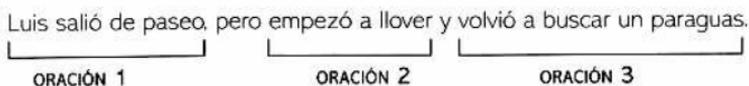
■ Las oraciones se pueden clasificar según diversos criterios. Así, por ejemplo, teniendo en cuenta su **estructura interna** podemos distinguir entre oraciones simples, compuestas y complejas.

■ La **oración simple** es aquella que consta de una sola oración, es decir, que tiene un solo sujeto y un solo predicado. Por ejemplo: *Luis salió de paseo.*

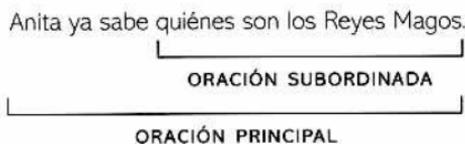
■ La **oración compuesta** es aquella que consta de dos o más oraciones simples que mantienen entre sí una relación de igualdad jerárquica. Así, una oración compuesta puede estar



formada por varias oraciones coordinadas [ver 22.2 b]. Por ejemplo:



■ La **oración compleja** está formada por dos o más oraciones, entre las cuales una es jerárquicamente superior y las demás dependen de ella. A la primera, se la denomina oración principal y a las restantes, oraciones subordinadas. Por ejemplo, en la siguiente oración compleja, la subordinada desempeña la función de complemento directo respecto a la oración principal [ver 23]:



18.2 b Clasificación de las oraciones según su modalidad

■ Uno de los criterios que se han manejado tradicionalmente para clasificar las oraciones simples ha sido la **modalidad**; es decir, la actitud psicológica del emisor ante lo que dice. En función de la modalidad, las oraciones se pueden dividir en enunciativas; exclamativas; imperativas; de posibilidad, probabilidad y dubitativas; y desiderativas u optativas.

■ Las oraciones **enunciativas** (también llamadas **aseverativas** o **declarativas**) afirman o niegan algo de una forma objetiva. Por ejemplo: *Esta es una oración enunciativa; Esto no es una oración exclamativa.*

■ Las oraciones **interrogativas** sirven para pedir información sobre algo que se desconoce. Pueden ser de dos tipos [ver 25.2a]:

- En las interrogativas **totales**, la pregunta incluye toda la oración. El hablante pregunta por la veracidad o falsedad de algo, por lo que se responden con *sí* o *no*: *¿Has hecho los deberes?*
- En las interrogativas **parciales**, la pregunta afecta a una parte de la oración. Van encabezadas por pronombres o adverbios interrogativos [ver 9.2]: *¿Quién ha llamado?*



■ Las oraciones **exclamativas** expresan distintas actitudes subjetivas (sorpresa, irritación, etc.). Su entonación y la velocidad con que se profieren son diferentes de las de la oración enunciativa o neutra. Gráficamente, dicha entonación se manifiesta mediante los signos de exclamación: *¡Cuánto me alegro!*; *¡Hemos terminado los exámenes!*

■ Las oraciones **imperativas** se utilizan para expresar una petición, mandato u orden. El emisor espera que el receptor actúe de una determinada manera: *Por favor, abre la puerta*; *Márchate inmediatamente de aquí*. El imperativo es el modo verbal propio de este tipo de oraciones, pero también se pueden emplear otras formas verbales con el mismo valor: *¡A callar!*; *Mañana se lo cuentas todo*.

■ Con las oraciones **de posibilidad, probabilidad y dubitativas**, el hablante percibe lo que dice como posible, probable o dudoso. Muchas veces, estas oraciones poseen marcas de modalidad explícitas, como el futuro de probabilidad, ciertos adverbios, etc.: *Serán las siete*; *Tal vez no lleguemos a tiempo*.

■ Las oraciones **desiderativas u optativas** expresan el deseo de que ocurra o no un hecho. En este tipo de oraciones, frecuentemente, se usa el subjuntivo, por lo general, con una marca de modalidad, como los adverbios *ojalá*, *así*, etc.: *¡Así le pongan una buena multa!*; *¡Ojalá llegue a tiempo!*

18.2 e Clasificación de las oraciones por la naturaleza gramatical y semántica del predicado

■ Teniendo en cuenta la naturaleza gramatical y semántica del verbo, las oraciones se dividen en dos grandes clases: oraciones predicativas y oraciones copulativas.

■ Las **oraciones predicativas** se forman a partir de un verbo predicativo; es decir, un verbo con contenido semántico pleno que tiene capacidad para seleccionar a sus complementos. Puede ser un verbo transitivo, como *bailar* (*Bailó un tango precioso*), intransitivo, como *estornudar* (*Estornudó tres veces*), etc.

■ Las **oraciones copulativas** contienen un verbo copulativo, es decir, un verbo con escaso contenido semántico. En ellas, el verbo es el soporte de los morfemas de persona, número, tiempo, modo y aspecto, pero el verdadero núcleo semántico del predicado es el complemento denominado atributo: *Luis está seguro de sí mismo*.

■ El sujeto y el predicado son los elementos básicos en que se divide la oración: *Los médicos* [SUJETO] *atendieron a todos sus pacientes con prontitud* [PREDICADO].

■ El **sujeto** suele ser un sintagma nominal, un pronombre o una oración que representa la entidad sobre la que el predicado aporta alguna información: *Mi gato* [SUJETO] *se ha escapado*; *Nadie* [SUJETO] *sabe dónde está*; *Me gustaría que volviera pronto a casa* [SUJETO].

■ El **sujeto explícito** es el que está realizado fonéticamente; pero en lenguas como el español es posible que haya un sujeto silencioso, invisible, que, sin embargo, se puede recuperar por el contexto lingüístico o situacional; es lo que se suele denominar **sujeto implícito** o **elíptico**. En el siguiente ejemplo, la oración 1 tiene un sujeto explícito (*Juan*), y la oración 2, un sujeto implícito: *Juan estudia ingeniería genética* [ORACIÓN 1] *y quiere pedir una beca* [ORACIÓN 2].

■ El **predicado** suele ser un grupo verbal: si su núcleo es un verbo predicativo, podrá tomar diversos tipos de complementos [ver 19.2 y 19.7]; si se trata de un verbo copulativo, aparecerá un atributo [ver 20.3].

■ La **concordancia** es una relación morfológica entre términos que están relacionados sintácticamente. Entre el sujeto y el verbo núcleo del grupo verbal con función de predicado, debe haber concordancia de número y persona: *Me gusta el cine*; *Me gustan las películas de ciencia ficción*. Sin embargo, existen algunos pocos casos, denominados **discordancias**, en que aparentemente no es así; entre ellos están los siguientes:

- Cuando el sujeto es un grupo nominal que incluye en su referencia al hablante o al interlocutor, normalmente, concuerda con el verbo en primera o segunda persona: *Los profesores **somos** conscientes de que todos los estudiantes **os ponéis** nerviosos con los exámenes* (frente a *Los profesores son conscientes de que todos los estudiantes se ponen nerviosos con los exámenes*).

- En oraciones copulativas en las que tanto el sujeto como el predicado nominal [ver 20.3] son sustantivos, el verbo suele concordar con este último: *Eso son tonterías*; *El problema son los ruidos*.

18.4 a Definición

■ Las **oraciones impersonales** se definen, generalmente, como oraciones que carecen de sujeto. Algunos autores, sin embargo, consideran que poseen un sujeto no realizado fonológicamente, con rasgos gramaticales de persona y número (por eso, el verbo debe aparecer en tercera persona del singular), pero sin ningún contenido semántico.

■ En cualquier caso, hay que distinguir las oraciones impersonales de las oraciones con sujeto implícito. En las oraciones impersonales, no hay ningún referente del cual se predique la acción, proceso o estado que designa el verbo. Así, cuando decimos *Está lloviendo*, es imposible identificar nada o a nadie que esté llevando a cabo la acción de 'llover'. En las oraciones con sujeto implícito, sin embargo, es posible reconocer un sujeto del cual se está predicando lo expresado por el verbo, aunque dicho sujeto no se enuncie. Así, si decimos *Se dejó el sombrero olvidado en mi casa*, deducimos que hay un 'alguien' que se dejó olvidado el sombrero, cuyo referente concreto podrá ser identificado por medio del contexto, lingüístico o situacional. Por ejemplo, en una oración como *Ayer vino a visitarme mi abuelo y se dejó el sombrero olvidado en mi casa*, entendemos que el sujeto implícito de *se dejó el sombrero...* tiene el mismo referente que el sujeto de la oración anterior, *mi abuelo*.

18.4 b Clases de oraciones impersonales

■ Determinados tipos de verbos, denominados **unipersonales**, aparecen invariablemente en 3ª persona del singular, sin un sujeto explícito y sin que se pueda identificar ningún referente para un supuesto sujeto. Entre ellos se encuentran los siguientes:

- Los **verbos meteorológicos** (*llover, tronar, granizar*, etc.) [ver 14.1e] y otros que expresan fenómenos naturales semejantes (*amanecer, anochecer*, etc.): *Llovía a cántaros; Aquí amanece muy temprano.*
- Determinados usos de **haber**, en construcciones como *Hay muchos libros encima de la mesa*. El verbo *haber* tiene una forma impersonal especial para el presente: *hay*; para otros tiempos verbales, se utiliza invariablemente la tercera persona del singular (*hubo, había, habrá*, etc.).





❶ En construcciones con *haber* impersonal, el verbo debe aparecer siempre en tercera persona del singular, aunque su complemento sea plural. Se dirá, entonces, *Hubo fuegos artificiales*, y no **Hubieron fuegos artificiales*; *Habría allí unas dos mil personas*, y no **Habríamos allí unas dos mil personas*. Debe ser así aun cuando *haber* sea el verbo principal de una perífrasis verbal: *En este parque, puede haber más de mil árboles*, y no **En este parque, pueden haber más de mil árboles*.

❷ La perífrasis verbal <*haber que* + infinitivo> es impersonal. Por lo tanto, si el verbo principal es pronominal, solo se puede emplear el pronombre de tercera persona: *Hay que levantarse más temprano*, y no, por ejemplo, **Hay que levantarnos más temprano*.

- El verbo *hacer* en expresiones temporales del tipo de *Hacia tres años que no lo veía* o *Hace un mes que no voy al cine*. También en expresiones meteorológicas como *Hace frío* o *Hace calor*.

- El verbo *bastar* en construcciones como *Me basta con tres libros*. Este mismo verbo se puede construir de modo distinto, con un sujeto: *Me bastan tres libros*.

- El verbo *ser* en construcciones como *Es tarde* o *Es de noche*.

- El verbo *estar* en construcciones como *Está nublado*.

■ Por otra parte, está la construcción **impersonal con *se***. En este caso, la impersonalidad depende de la construcción, y no del verbo. Este tipo de oraciones se forman con el pronombre *se* seguido de un verbo en tercera persona del singular: *Aquí se vive bien*; *Se espera a los inspectores*. No se debe confundir estas construcciones con las pasivas reflejas, en las cuales hay sujeto y el verbo concuerda con este: *Se venden pisos* [ver 18.4c]. Tampoco con las oraciones reflexivas de sujeto elíptico. En *Se limpió los zapatos*, hay un sujeto elíptico, cuyo referente es la persona que lleva a cabo la acción designada por el verbo. De hecho, esta oración podría llevar un sujeto expreso: *Juan se limpió los zapatos*. No ocurre lo mismo con las oraciones antes señaladas: *Aquí se vive bien*; *Se espera a los inspectores*.

18.4 c Otras construcciones impersonales desde un punto de vista semántico

■ Hay una serie de construcciones que, aun teniendo un sujeto sintáctico, reciben una interpretación que podríamos denominar impersonal en cierto sentido: en este tipo de oraciones se sobreentiende un participante en la acción o proceso designado por el verbo que, o no aparece, o se oculta bajo una forma indefinida.



- Una de estas construcciones es la **pasiva refleja**. Se forma a partir de un verbo transitivo [ver 14.4] precedido del reflexivo *se*, que concuerda con un sujeto que correspondería al complemento directo de la voz activa [ver 19.3]: *Este edificio se construyó hace un siglo*; *Las puertas se cerrarán a las diez de la noche*; *Se oyeron campanas por toda la ciudad*. En estas oraciones, el elemento subrayado es el sujeto. Como se puede ver, en todas ellas se sobreentiende un agente que no solo no está expresado, sino que ni siquiera forma parte de la estructura de la oración.
- Una interpretación similar reciben las oraciones pasivas con *ser* en las que el complemento agente no está expreso [ver 14.1h], también llamadas **segundas de pasiva**: *Este edificio fue construido hace un siglo*; *Las puertas serán cerradas a las diez de la noche*.
- Hay, por otra parte, una serie de oraciones, con verbo en tercera persona del plural y sujeto obligatoriamente implícito, que expresan acciones o acontecimientos que no se sabe o no interesa quién los ha llevado a cabo. Se trata de construcciones como *Llaman a la puerta* o *Me han robado el bolso*.
- Otras construcciones que no son sintácticamente impersonales, pero poseen una interpretación cercana a la impersonal, son aquellas en que aparece el indefinido *uno* con una interpretación genérica: *Uno nunca sabe qué hacer en estos casos*. Se trata de construcciones pertenecientes al registro coloquial, que no deben ser empleadas en la lengua escrita formal. En muchas ocasiones, en ellas, el indefinido *uno* es una forma de ocultar al hablante. De hecho, cuando el hablante es una mujer, es normal que se emplee la forma femenina *una*: *Viviendo aquí, no se entera una de nada*.
- Un tipo de construcción con una interpretación muy similar, e igualmente perteneciente al registro coloquial, es aquel en que la segunda persona del singular tiene un referente que no es el interlocutor. Se suele emplear estas construcciones para establecer afirmaciones válidas con carácter general: *A veces crees que eres feliz y, de pronto, todo se estropea*; *En esta vida, tienes que atrapar las oportunidades al vuelo*.

Las oraciones predicativas.

El grupo verbal

19.1 El grupo verbal en las oraciones predicativas

■ Las oraciones predicativas, como hemos visto [ver 18.2c], contienen uno de los llamados **verbos predicativos** [ver 14.4]. Esta clase de verbos son núcleo de grupos verbales en los que pueden aparecer diversos tipos de complementos. A su estudio dedicaremos este capítulo.

19.2 Complementos argumentales y adjuntos

■ El verbo implica unos participantes en el evento que describe; en la estructura sintáctica, esos participantes se corresponden con los llamados **complementos argumentales** (pues son argumentos de la predicación que representa el verbo). Por ejemplo: *comer* designa una actividad en la que intervienen dos participantes, un agente (el que come) y un tema (lo comido). Esos argumentos se corresponden en la estructura sintáctica con el sujeto y el complemento directo, respectivamente:

<i>comer:</i>	alguien (agente)	-	algo (tema)
	SUJETO		COMPLEMENTO DIRECTO

Hay, por otro lado, complementos que no están seleccionados por el verbo, a los que se denomina **adjuntos**. Entre ellos están los complementos circunstanciales.

■ Las principales diferencias entre complementos argumentales y adjuntos son las siguientes:

- Los complementos argumentales, por lo general, no se pueden elidir. Así, en una oración como *Juan puso el jarrón en la mesa* no se podría eliminar el complemento directo *el jarrón*. La elisión de un complemento argumental, como el complemento directo, es solo posible en ciertas condiciones sintácticas, como las que se revisan en 19.3.
- Los complementos adjuntos se pueden añadir; los seleccionados solo pueden tener un representante. De este modo, podemos tener una oración con varios complementos circunstanciales, como *Isabel estudia inglés los lunes por la mañana a las nueve en una academia*, pero no una oración con



más de un complemento directo **Isabel estudia inglés alemán* (el complemento directo podría contener dos sustantivos coordinados, pero se trataría de un solo complemento directo: *Isabel estudia inglés y alemán*).

• La secuencia *hacerlo* puede sustituir al verbo con sus complementos seleccionados, pero no al verbo con complementos no seleccionados: así, es correcta la oración *Pedro aprobó el curso en junio y Luis lo hizo en septiembre*, donde *lo hizo* sustituye al verbo con su complemento directo (*aprobó el curso*); no es correcta, sin embargo, la oración **Pedro aprobó el curso en junio y Luis lo hizo las oposiciones*, donde *lo hizo* sustituiría al verbo con un complemento circunstancial de tiempo (*aprobó en junio*).

El complemento directo

19.3

19.3a Características

■ El complemento directo es un complemento argumental del verbo; puede ser un grupo nominal o una oración subordinada sustantiva y no lleva ningún tipo de marca formal, salvo, en ciertos casos, la preposición *a*: *Compré una botella de vino; Supe que no habías llegado; Vi a María*.

■ El complemento directo pasa a ser sujeto de la pasiva [ver 14.1h] y, cuando se trata de un grupo nominal o un pronombre de tercera persona, puede ser reemplazado por los pronombres átonos *lo(s)/ la(s)*: *La compré; Lo supe; La vi*. No hay que olvidar, sin embargo, los fenómenos de léismo presentes en algunas variedades dialectales [ver 5.3a].

■ Hay que tener en cuenta también que no todos los verbos transitivos (es decir, aquellos que seleccionan un complemento directo) admiten la pasiva: solo los que seleccionan un sujeto agente y un complemento directo paciente o tema:

Un arquitecto famoso construyó esa casa. > Esa casa fue construida por un arquitecto famoso.

Ernesto sufre dolores de cabeza. > *Los dolores de cabeza son sufridos por Pedro.

■ Los verbos de medida (como *medir*, *pesar*, *costar*, etc.) se pueden construir de dos formas:

- Con un complemento directo que expresa lo medido, pesado, etc.: *Pesó el melón > Lo pesó*.
- Con un complemento de tipo cuantitativo: *El melón pesa dos kilos*. Este tipo de complementos presentan también características propias de los complementos directos, como

el hecho de que se puedan sustituir por los pronombres átonos correspondientes: *El melón pesa tres kilos* > *Los pesa*.

19.3 b La preposición *a* en el complemento directo

■ Existen diferentes factores que determinan la presencia de la preposición *a* delante del complemento directo, pero los fundamentales son dos: que el complemento directo sea animado (generalmente de persona, pero no necesariamente) y que tenga una interpretación específica; es decir, que presuponga la existencia de un referente:

Vi esa película (no animado, específico).

Vi a Juan. / Vi a tu perro (animado, específico).

Busco socio (animado, no específico).

Busco a mi socio (animado, específico).

Busco un socio que no se lleve el dinero (animado, no específico).

Busco a un socio que se ha llevado el dinero (animado, específico).

19.3 c El complemento directo implícito

■ En muchas ocasiones, un verbo transitivo aparece sin complemento directo. Ello puede deberse a dos razones: que el objeto directo esté sobreentendido o que se está haciendo un uso absoluto de ese verbo.

■ En aquellos casos en que el complemento directo está sobreentendido, tendríamos en realidad un **complemento directo implícito** o **elíptico**. Se trata de un caso paralelo al de los sujetos elípticos:

—¿Comisteis patatas?

—Sí, pero Pedro no comió ___ porque no le gustaban.

—¿Tienes dinero?

—No, no tengo ___.

En la segunda oración de cada par se sobreentiende un complemento directo: *patatas* y *dinero*, respectivamente. Esto solo es posible cuando el objeto directo implícito corresponde a un nombre no contable en singular, o contable en plural, sin determinante. De no ser así, debe aparecer el pronombre átono correspondiente:

—¿Comisteis el helado de fresa?

—No, no **lo** comimos.



■ En otros casos nos encontramos ante un **uso absoluto de un verbo transitivo**. Por ejemplo, ciertos verbos, como *conducir* o *comer*, permiten que su complemento directo no esté expreso; en tal caso, recibe una interpretación prototípica ('vehículos' en el caso de *conducir*; 'comida' en el caso de *comer*, etc.):

Luis conduce muy bien.

Pablo come mucho.

El complemento indirecto

19.4

19.4 a Características

■ El complemento indirecto puede designar al experimentante, destinatario o beneficiario de la acción, proceso o estado designado por el verbo. Desde un punto de vista formal, aparece siempre precedido de la preposición *a* y, cuando se trata de un grupo nominal o un pronombre de tercera persona, puede ser sustituido o duplicado por los pronombres átonos *le / les* [ver 5.3]: *Le entregué la carta al mensajero*. Recuérdense, sin embargo, los fenómenos de laísmo y loísmo de algunas variedades dialectales [ver 5.3a].

■ Hay una serie de verbos, llamados de **doble transitividad**, que seleccionan un complemento directo y un complemento indirecto, aun cuando este último puede estar implícito: *prometer*, *ordenar*, *sugerir*, *decir*, *dar*, *pedir*, *enseñar*, *prohibir*, etc. Así, en una oración como *Sugirió que saliéramos* (frente a *Le sugirió que saliera*, con complemento directo explícito: *le*), se puede sobreentender, aunque no esté expresado, un complemento indirecto con valor genérico ('a todos').

■ Otros verbos pueden llevar opcionalmente un complemento indirecto. Así, en *Le preparó una paella estupenda* hay un complemento indirecto; en *Preparó una tortilla de patata*, sin embargo, no hay complemento indirecto ni es preciso sobreentender uno.

■ El **dativo ético** o **de interés** representa a una entidad (generalmente, una persona) que se muestra afectada o interesada por lo expresado en el predicado; por ejemplo, el pronombre *me* en la oración *Mi hijo me ha aprobado todo el curso*. El **dativo posesivo** representa al poseedor de aquello a lo que hace referencia algún otro elemento de la oración, como el complemento directo; por ejemplo: *Le escayolaron el brazo* [ver 19.3a]. Ambos tipos de dativos, que formalmente son idénticos al complemento indirecto, no son argumentales.

19.4 b Grupos preposicionales con *para*

- El complemento indirecto aparece introducido por la preposición *a*. Los grupos preposicionales con *para*, como el que aparece en *Trajeron un regalo para el director*, no son complementos indirectos.
- A diferencia de los verdaderos complementos indirectos, estos grupos preposicionales no pueden ser sustituidos ni duplicados por los pronombres *le/les*. Así, en secuencias como *Le pedí flores para María* o *Le trajeron un paquete para el director*, el pronombre *le* y los grupos preposicionales con *para* (*para María, para el director*) no pueden tener el mismo referente; es decir, no pueden hacer referencia a la misma persona.
- Por otra parte, en una misma oración pueden aparecer un complemento indirecto y un grupo preposicional con *para*: *Le traje flores a mi prima para mi madre*.

19.5 El complemento predicativo

- El **complemento predicativo** es un complemento de tipo atributivo que aparece con un verbo predicativo: *Lloraba desconsolado*; *Llegaron a la meta muy cansadas*.
- En las oraciones en que aparece este tipo de complemento, hay una doble predicación: la del verbo (en las oraciones anteriores, *lloraba*; *llegaron*) y la del complemento predicativo (*desconsolado*; *muy cansados*); por eso, estos complementos reciben también la denominación de **predicados secundarios**.
- Los complementos predicativos pueden estar orientados o referidos al **sujeto** o al **complemento directo**. En *Lloraba desconsolado* y *Llegaron a la meta muy cansadas*, los complementos predicativos *desconsolado* y *muy cansadas* están orientados al sujeto. En oraciones como *Veían a la profesora cansada* o *Nombraron alcalde a Luis*, los complementos predicativos *cansada* y *alcalde* están orientados al complemento directo: *a la profesora* y *a Luis*, respectivamente.
- El complemento predicativo puede estar seleccionado por algunos verbos, como los llamados **denominativos** o **designativos**: *considerar*, *nombrar*, etc. Estos verbos deben construirse obligatoriamente con un complemento predicativo orientado al complemento directo: *Lo nombraron alcalde*; *La considero muy inteligente*. Otros complementos predicativos no están

seleccionados por el verbo, por lo que son prescindibles: *Recibió el premio muy emocionado; Alcanzaron la cima exhaustos.*

■ Por lo general, el complemento predicativo es un grupo adjetival o un grupo nominal. Pero también existen complementos predicativos preposicionales: *trabajar de azafata, meterse a monja, presumir de valiente*, etc.

El complemento de régimen verbal

19.6

■ El **complemento de régimen verbal** recibe también las denominaciones de **suplemento**, **objeto preposicional** y **complemento regido**. Es un complemento seleccionado por el verbo que, a diferencia del complemento directo, va precedido por una preposición: *pensar en algo, informar de algo, preocuparse por algo*, etc.

■ Otra diferencia con el complemento directo es que el complemento de régimen verbal no se puede reemplazar por los pronombres átonos *lo(s) / la(s)*: *Aspira a una plaza en el Ministerio* > **La aspira*.

■ El término de la preposición puede ser sustituido por un pronombre tónico o un demostrativo: *No pienses en ello; No te preocupes por eso*.

■ A diferencia de los complementos circunstanciales y de los complementos argumentales de tiempo, lugar y modo [ver 19.7], los complementos de régimen verbal no se sustituyen por un adverbio: *Vi a Pedro en Madrid* > *Vi a Pedro allí* (complemento circunstancial de lugar); *Estaba pensando en ti* > **Estaba pensando allí* (complemento de régimen verbal).

■ Con algunos verbos, el complemento de régimen verbal no puede omitirse: *consistir (en), constar (de), prorrumpir (en), estribar (en), abundar (en), aspirar (a)*, etc.: **Ella aspira a directora y él también aspira*.

■ Con otros verbos, la omisión sí es posible: *abusar (de), discrepar (de), desconfiar (de), prescindir (de), depender (de), insistir (en)*, etc.: *Ella insiste en eso y él también insiste*.

■ Existen verbos que se construyen con un complemento directo y un complemento de régimen verbal:

- Verbos del campo semántico de la posesión: *Desposeer a alguien de algo* (también *privar, dotar*, etc.).
- Verbos del campo semántico de la situación: *Separar algo (a alguien) de algo* (también *librar*).



- Verbos que expresan comparación, intercambio o alternancia: *Confundir X con Y* (también *comparar, alternar, juntar*, etc.).

■ Algunos verbos vacilan entre la construcción con complemento directo y con complemento de régimen verbal. Casi todos ellos están relacionados con el pensamiento, la lengua, el habla, etc.:

- En algunos casos, el mismo verbo presenta dos posibilidades de construcción: *pensar algo / pensar en algo; creer algo / creer en algo; soñar algo / soñar con algo; meditar algo / meditar sobre algo*.

- También hay verbos distintos que tienen un significado muy similar: *recordar algo / acordarse de algo*.

19.7 Los complementos circunstanciales

19.7 a Características

■ Los complementos circunstanciales no están seleccionados semánticamente por el verbo, por lo que su presencia no es obligatoria: *Llamó por teléfono a su madre a las cuatro desde una cabina*. En esta oración, los complementos destacados, que expresan tiempo y lugar, son prescindibles, sin que su ausencia dé lugar a una oración agramatical.

■ Desde un punto de vista semántico, los complementos circunstanciales expresan nociones tales como lugar, tiempo, modo, causa, finalidad, etc. Desde el punto de vista de su categoría gramatical, normalmente son grupos preposicionales o grupos adverbiales: *Quedé con él a las cinco; Quedé con él allí*. También pueden funcionar como complementos circunstanciales los adjetivos usados adverbialmente (*Habla muy alto*) y ciertos grupos nominales que no necesitan de una preposición para expresar tiempo (*Lo vi el lunes*). Asimismo, las oraciones subordinadas adverbiales [ver 26] desempeñan una función similar a la de estos complementos.

19.7 b Complementos argumentales de tiempo, lugar y modo

■ Muchos verbos tienen complementos argumentales que expresan lugar, tiempo o modo, significados que normalmente se atribuyen a los complementos circunstanciales. Sin embar-

go, al ser estos complementos seleccionados, no les conviene la denominación de circunstanciales. Así, por ejemplo, el verbo *tratar*, en una de sus acepciones, selecciona un complemento que exprese modo (*Lo trataron muy bien*); el verbo *poner* selecciona un complemento locativo obligatorio: *Puso el jarrón encima de la mesa*; por otra parte, verbos como *durar* o *tardar* seleccionan complementos de medida temporal: *El tren tardó dos horas en llegar*; *La conferencia duró hasta las cinco*.

19.7.6 Los modificadores oracionales

■ Existen ciertos complementos que manifiestan la actitud del hablante ante lo expresado en la oración:

Con **todos mis respetos**, lo que has dicho me parece un disparate.

Evidentemente, hoy no piensa venir.

■ Estos complementos, que normalmente son adverbios o grupos preposicionales, no son, sin embargo, complementos circunstanciales. No modifican al verbo, sino a toda la oración. Obsérvense, por ejemplo, las siguientes oraciones, en las que un mismo adverbio desempeña, en el primer caso, la función de modificador de la oración y, en el segundo, la de complemento circunstancial de modo:

Lamentablemente, cantó ('Es lamentable que cantara').

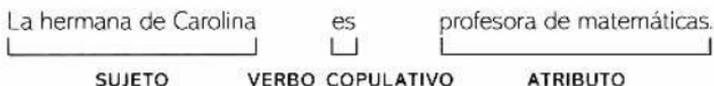
Cantó **lamentablemente** ('Cantó muy mal').



Las oraciones copulativas

20.1 Características

■ Las **oraciones copulativas**, también llamadas **atributivas**, tienen como verbo principal un verbo copulativo. Los verbos de esta clase están prácticamente vacíos de significado: funcionan, sobre todo, como soporte de los morfemas de persona, número, tiempo, modo y aspecto. El verdadero núcleo semántico del predicado en estas construcciones es el **atributo**, también llamado **predicado nominal**, que suele ser un grupo adjetival o un grupo nominal:



■ En este tipo de oraciones, es el atributo, y no el verbo, el que selecciona las características del sujeto. Así, un atributo como *improbable* admite como sujeto un nombre del tipo de *predicción*, pero no un nombre que designe a un humano (el símbolo “#” significa que la oración es incoherente desde el punto de vista semántico): *Esa predicción es improbable*; #*Ese chico es improbable*. Justo lo contrario sucede con un atributo como *encantador(a)*: *Ese chico es encantador*; #*Esa predicción es encantadora*.

20.2 Clases de verbos copulativos

■ A diferencia de otras lenguas, en las que existe un único verbo copulativo, en español existen dos: *ser* y *estar*. Muchos autores consideran que también es copulativo el verbo *parecer*. Por otra parte, los llamados verbos pseudo-copulativos (*resultar*, *seguir*, *continuar*, *volverse*, *ponerse*, *permanecer*, *quedarse*, etc.) presentan propiedades comunes con los copulativos, así como otras que los distinguen de ellos.

20.2 a Ser y estar

■ En español, dependiendo de las propiedades del atributo, se empleará uno u otro de los dos verbos copulativos. Precisa-



mente, una de las cuestiones más controvertidas de la gramática del español es tratar de establecer cuáles son las propiedades de los atributos que determinan el uso de estos verbos. En principio, y teniendo en cuenta que, en las oraciones copulativas, el verdadero predicado es el atributo, podemos distinguir dos tipos de predicados:

- Los llamados **predicados estables** expresan propiedades de los individuos que se codifican lingüísticamente con independencia de cualquier circunstancia espacio-temporal. No es que sean propiedades que el individuo no pueda dejar de poseer, sino que, desde el punto de vista estrictamente lingüístico, no presuponen la existencia de ningún cambio, anterior o posterior a la existencia de dicha propiedad. Son predicados estables adjetivos como *inteligente*, *insensato*, etc.; también lo son los nombres comunes, que designan clases [ver 3.1a]. Estos predicados se construyen con *ser*.
 - Los llamados **predicados episódicos**, a diferencia de los anteriores, implican o presuponen un cambio, una limitación espacio-temporal. Entre estos predicados, que se construyen con *estar*, se encuentran adjetivos como *contento*, *lleno*, expresiones del tipo de *de mal humor*, etc.
- Cuando el atributo es un **grupo nominal**, solo puede combinarse con *ser*. Ello se debe a que los nombres comunes denotan clases, que son entidades que se conciben al margen de cualquier límite temporal: *Antonio es un primo de María*; *María es hermana de Ernesto*; *Ernesto es el médico del pueblo*.
- Entre los adjetivos, se combinan únicamente con *ser* los **adjetivos relacionales** [ver 4.1a]. Estos adjetivos, al igual que los nombres, caracterizan al sustantivo por su pertenencia a una clase. Sus significados más frecuentes son: nacionalidad o lugar de nacimiento, religión, clase social, partido político, institución o escuela, etc.: *María es madrileña*; *Berta es comunista*; *Este palacio es renacentista*.
- Existe, por otra parte, un grupo de adjetivos que se combinan únicamente con *estar*. Son los llamados **adjetivos perfectivos**, los cuales expresan el estado resultante de ciertas acciones que implican un límite temporal:
- Con mucha frecuencia, estos adjetivos proceden de participios o están relacionados léxicamente con un verbo: *Pedro está borracho*; *La botella está llena*; *El sillón está roto*.

- Algunos de estos adjetivos tienen dos significados. En uno de ellos, el recto, son perfectivos; en el otro, figurado y derivado del anterior, no son perfectivos y se construyen con *ser*:

La habitación está muy limpia. / María es muy limpia.

El niño está despierto. / El niño es muy despierto.

Las uvas están maduras. / Ana es muy madura.

- Muchos adjetivos se pueden combinar tanto con *ser* como con *estar*:

- Algunos de ellos no cambian de significado con uno u otro verbo: estos adjetivos denotan propiedades o cualidades que pueden interpretarse como propiedades del individuo (en tal caso, se construyen con *ser*) o también como el resultado de un cambio o como cualidades que el sujeto presenta ocasionalmente (se construyen entonces con *estar*):

Luis es rubio. / Luis está rubio.

Juana es alegre. / Juana está alegre.

La directora es inteligente. / La directora no estuvo muy inteligente cuando tomó esa medida.

- Existen, por otra parte, una serie de adjetivos que expresan propiedades estables, por lo que se construyen con *ser*, pero cuentan con una segunda acepción, de sentido figurado, que expresa estados del sujeto y se construye con *estar*:

Ser malo. / Estar malo.

Ser listo. / Estar listo.

Ser decente. / Estar decente.

20.2.b Parecer

- Es habitual que el verbo *parecer*, en construcciones como *El examen parece muy difícil*, se incluya, junto con *ser* y *estar*, en la clase de verbos copulativos del español. Al igual que sucede con estos verbos, el atributo de *parecer* se puede sustituir por el pronombre *lo*:

Álvaro es muy inteligente. > Lo es.

Luisa está harta. > Lo está.

Parece muy lista. > Lo parece.

- Ahora bien, a diferencia de *ser* y *estar*, *parecer* aporta algún significado a la construcción; concretamente, este verbo atenúa el valor de verdad de la atribución, de tal modo que en las oraciones con *parecer* no se presupone ni la verdad ni la falsedad de la relación establecida entre sujeto y atributo. El hablante que enuncia oraciones como *Álvaro es muy inteligente* o *Luisa está*



harta se compromete con la veracidad de lo que está afirmando. No es así en el caso de una oración como *Ana parece muy lista*, que no presupone ni la veracidad ni la falsedad de la afirmación 'Ana es lista'; esa afirmación se enuncia, simplemente, como el resultado de una percepción u opinión.

■ Por esta razón, *parecer* admite la presencia de un complemento dativo que representaría al sujeto de la percepción u opinión: *Ana me parece muy lista*. Por lo general, *ser* y *estar* rechazan este tipo de dativos: **Álvaro me es muy inteligente*; **Luisa me está harta*.

■ *Parecer* se puede combinar con cualquier tipo de atributo, independientemente de si este es compatible solo con *ser*, solo con *estar* o con ambos verbos: *Este chico es un poco temerario* / *Este chico parece un poco temerario* / **Este chico está un poco temerario*; *Antonio está enfermo* / *Antonio parece enfermo* / **Antonio es enfermo*.

20.2.6 Los verbos pseudo-copulativos

■ El conjunto de los verbos pseudo-copulativos del español está integrado por verbos como *resultar*, *seguir*, *continuar*, *volverse*, *ponerse*, *permanecer*, *quedarse*, etc., cuando se construyen con un complemento atributivo.

■ Estos verbos tienen características comunes con *ser* y *estar*:

- Deben llevar obligatoriamente un atributo: *Pedro sigue enfermo*; *Se puso contento*.

- Es el atributo, y no el verbo, el que selecciona las propiedades del sujeto. Así, por ejemplo, el verbo pseudo-copulativo *seguir* es compatible tanto con un sujeto animado humano como con uno inanimado: *Pedro sigue enfermo*; *El armario sigue roto*. Sin embargo, el atributo *enfermo* no es compatible con un sujeto inanimado, como muestra la inadecuación de #*El armario sigue enfermo*. Asimismo, el atributo *roto* es incompatible con un sujeto animado: #*Pedro sigue roto*.

■ A diferencia de los verbos *ser* y *estar*, el atributo de los verbos pseudo-copulativos no puede ser sustituido por el pronombre *lo*:

Pedro sigue enfermo. > *Pedro lo sigue.

Luis se ha vuelto muy optimista. > *Luis se lo ha vuelto.

■ Por otra parte, estos verbos no carecen por completo de significado, y aportan determinados rasgos semánticos a la construcción. Desde este punto de vista, se pueden distinguir en ellos dos grandes grupos:

- Un grupo de verbos pseudo-copulativos presenta, fundamentalmente, un significado aspectual. Entre ellos, algunos son estativos; es decir, las construcciones en que estos verbos aparecen denotan un estado. Se trata de verbos como *andar*, *continuar*, *permanecer*, *seguir*, etc.: *Anda un poco despistado últimamente*; *La carretera continúa cortada*. Otros son eventivos: las construcciones en que aparecen expresan un evento de cambio de estado. Pertenecen a esta clase, entre otros, *hacerse*, *volverse*, *resultar*, *salir*, *ponerse* y *quedarse*: *Se hizo rica en pocos años*; *Se quedó perplejo*, etc.

- Existe, por otro lado, un grupo de pseudo-copulativos no aspectuales. Algunos de estos verbos, entre los que se incluiría *antojarse* (y, tal vez, *parecer* [ver 20.2b]), aportan a la construcción un matiz semántico de atenuación del valor de verdad de la atribución: *Aquel curso se antojaba difícil*. Otros verbos, entre los que se encuentran *verse* y *mostrarse*, proceden de la desesemantización de verbos predicativos de percepción y presentación: *Te ves muy interesante con esas gafas*; *Se mostró muy antipático*.

20.3 Tipos de atributos

- La función de atributo puede ser desempeñada por diferentes categorías gramaticales:

- Grupos adjetivales: *Es muy inteligente*.
- Grupos nominales: *Es médico*; *Es un buen amigo*.
- Grupos preposicionales y adverbiales: *Es así*; *Está bien*; *Es de Madrid*.
- Oraciones subordinadas sustantivas: *La verdad es que no puedo soportarlo*.

- Cuando, en una oración copulativa, tanto el sujeto como el atributo están constituidos por un grupo nominal, se determina cuál de los grupos nominales es el sujeto y cuál el atributo del siguiente modo:

- Por lo general, el que aparece antepuesto al verbo es el sujeto: *El hermano de Luis es el médico del pueblo*.
- Si uno de los grupos nominales es indefinido y el otro definido, este último es el sujeto: *El sapo es un batracio*.
- Si un grupo nominal tiene menor extensión (designa una clase menos amplia) que el otro, entonces es el sujeto: *Un sapo es un batracio*; *María es la administradora*.

■ Entre las oraciones copulativas en las que tanto el sujeto como el atributo son un grupo nominal, se pueden distinguir dos clases: clasificadoras e identificadoras:

- Las oraciones copulativas clasificadoras responden a la pregunta *¿qué...?*: —*¿Qué es María?* —*María es administradora.*
- Las oraciones copulativas identificadoras responden a la pregunta *¿quién...?*: —*¿Quién es María?* —*María es la administradora.*



La negación

Negar es manifestar la falsedad de algo, o bien su inexactitud o falta de adecuación a la realidad. La negación se puede expresar mediante diversos elementos gramaticales y posee efectos de tipo sintáctico.

21.1 Ámbito de la negación

- El ámbito de la negación, en cada secuencia concreta, es el conjunto de elementos sintácticos que se ven afectados por ella; es decir, la oración, o parte de la oración, que se niega en cada caso concreto.
- Cuando la negación afecta a toda la oración (cuando se niega la oración en su conjunto) se habla de **negación externa** u oracional; por ejemplo: *No voy a salir esta tarde.*
- Sin embargo, otras veces no se niega todo el conjunto de la oración, sino solo una parte de ella. Así, si decimos *El ladrón no abrió la puerta con la llave, sino con una ganzúa*, no estamos negando la totalidad de la oración, sino solo lo que tiene que ver con el complemento instrumental. Es decir, no estamos diciendo que el ladrón no abriera la puerta, sino que no lo hizo con la llave. El elemento que aparece negado (el complemento instrumental *con la llave*, en este caso) recibe el nombre de **foco** de la negación.
- Cuando una oración subordinada queda bajo el alcance de la negación, es muy frecuente que el verbo deba ir en subjuntivo:
 - Creo que Pablo no **sabe** nada del asunto. > No creo que Pablo **sepa** nada del asunto.
 - Tengo un amigo que **habla** chino con fluidez. > No tengo ningún amigo que **hable** chino con fluidez.
- En ocasiones, el verbo podrá ir en indicativo o subjuntivo dependiendo de si la oración subordinada queda o no dentro del ámbito de la negación. Obsérvese, por ejemplo, el siguiente par de oraciones:

Luis no dijo que estaba enfadado.

Luis no dijo que estuviera enfadado.



En la primera oración, la subordinada *que estaba enfadado* no es el foco de la negación, sino el verbo *dijo*. De hecho, el contenido de dicha oración no se niega y cabe deducir que, efectivamente, Luis estaba enfadado. En el segundo caso, la subordinada es el foco de la negación. En este caso, no se afirma ni se niega que Luis estuviera enfadado; se niega que lo que indica la subordinada fuera el contenido de lo dicho por él. Algo similar sucede en el siguiente par de oraciones:

No salió porque quería verte.

No salió porque quisiera verte.

En el primer caso, la oración causal queda fuera del alcance de la negación: se está aseverando que alguien no salió, y de hecho, la subordinada expresa la causa de que así fuera. En el segundo caso, sin embargo, la subordinada causal es el foco de la negación: no se está negando que alguien saliera, sino que lo hiciera por la razón que expresa la subordinada.

Las palabras negativas

21.2

En español existen diversos tipos de **palabras negativas**, es decir, palabras que deben aparecer en entornos negativos o que por sí mismas convierten en negativa una construcción. Este tipo de palabras reciben también el nombre de **términos de polaridad negativa**. Entre ellas, algunas son unidades léxicas que incorporan la negación y otras no.

21.2 a Unidades léxicas negativas

- Además del adverbio *no*, en español existen una serie de unidades léxicas que incluyen la negación en su propio significado. Se trata de los indefinidos *nada*, *nadie* y *ninguno* [ver 10.1], los adverbios *nunca*, *jamás* y *tampoco* y la conjunción *ni*.
- Cuando alguno de estos elementos aparece situado detrás del verbo, es necesaria la presencia del adverbio *no* para que la oración sea negativa: *No he dicho eso nunca*. Cuando aparecen delante del verbo, no es necesario que aparezca también el adverbio *no*: *Nunca he dicho eso*.
- En oraciones con sujeto explícito, cuando una de estas palabras aparece antes del verbo, el sujeto debe ir pospuesto: *Nunca había visto Elena un atardecer tan hermoso* (y no: *Nunca Elena había visto...*).

21.2 b Otros términos de polaridad negativa

■ Además de las unidades léxicas negativas vistas anteriormente, existen unidades que, sin contener explícitamente una negación, se comportan como términos de polaridad negativa.

- Entre ellos se encuentran ciertos modismos que solo pueden aparecer en entornos negativos, como (*no*) *ser moco de pavo*, (*no*) *mover un dedo*, etc.: *Esto no es moco de pavo*; *No movió un dedo por ayudarlo*.
- Ciertos sintagmas nominales sin determinante solo pueden aparecer en entornos negativos, como algunos que contienen un cuantificador comparativo o los que llevan el indefinido *alguno* pospuesto; estas secuencias nunca aparecerían en oraciones afirmativas: *No he visto persona más engreída que ella*; *No oí ruido alguno*.

■ Determinados complementos temporales encabezados por la preposición *hasta* solo pueden modificar predicados puntuales (predicados que carecen de duración) cuando aparecen negados: *No llegó hasta las tres*; *No me iré hasta la noche*. Solo en algunas variedades dialectales son posibles secuencias como *Llegó hasta las tres*, que se interpretan como si en ellas hubiera una negación (es decir, igual que *No llegó hasta las tres*). En estas variedades, una oración como *Aquí se cena hasta las nueve* es ambigua: puede significar o bien que las nueve es el límite final del periodo durante el cual se puede cenar (se termina de cenar a las nueve) o bien que es el límite inicial (se empieza a cenar a esa hora).

■ Algunos grupos preposicionales temporales encabezados por la preposición *en* se comportan como términos de polaridad negativa: pospuestos al verbo, solo pueden aparecer si previamente aparece el adverbio *no*: *No lo había visto en mi vida*. Antepuestos al verbo, convierten la oración en negativa sin necesidad de que aparezca el adverbio *no* u otro elemento léxico negativo: *En mi vida lo había visto*.

21.2 c Los inductores negativos

■ Los **inductores negativos** son elementos sintácticos que permiten la presencia de palabras negativas sin que exista una negación explícita. Así, por ejemplo, verbos como *dudar* o *prohibir* permiten que aparezcan dentro de sus complementos términos de polaridad negativa, cosa que otros predicados solo permiten si están negados: *Dudo que venga nadie* (compárese con **Creo que venga nadie / No creo que venga nadie*).



■ La interrogación y la exclamación retóricas suelen poseer una lectura negativa [ver 25.2a y 25.3b]: *¿Cuándo has dicho tú eso?* se puede interpretar como 'Tú nunca has dicho eso', y *¡A buenas horas vas a estudiar tú!*, como 'No vas a estudiar'. Del mismo modo, la interrogación y la exclamación retóricas permiten la aparición de términos de polaridad negativa: *¿Has dicho tú a nadie algo así?*; *¡Te creerás que vas a volver a verlo nunca!*

■ También algunos adverbios, como *apenas* o *raramente*, o preposiciones como *sin*, permiten la presencia de términos de polaridad negativa: *Apenas lo veo nunca*; *Raramente habla con nadie*; *Lo hizo sin decir nada*.

Las oraciones compuestas y complejas

22.1 Definición

- Denominaremos **oraciones compuestas** a aquellas que constan de dos o más oraciones gramaticales unidas por coordinación o yuxtaposición.
- Con el nombre de **oraciones complejas** nos referiremos a las que constan de dos o más oraciones gramaticales, entre las cuales una es jerárquicamente superior y las demás dependen de ella.

22.2 Clasificación de las oraciones compuestas

22.2.a Oraciones compuestas por yuxtaposición

- La **yuxtaposición** consiste en la enumeración, una tras otra, de oraciones separadas por pausas y unificadas, principalmente por la entonación, en una oración compuesta; no hay en ellas conjunciones coordinantes ni subordinantes, pero sí una unidad de sentido.
- A veces es difícil distinguir entre la simple **sucesión de oraciones** y la **yuxtaposición**. Compárense las dos secuencias de oraciones siguientes:

Salió de casa. En la calle, vio a su amigo Pepe. Después de saludarse, se fueron a tomar un café.

Salió de casa; en la calle, seguramente, se sentiría mejor.

- En el primer caso, tenemos una sucesión de oraciones que describen acontecimientos relacionados entre sí y ordenados cronológicamente, como es propio de la narración; no hay yuxtaposición propiamente dicha. En el segundo caso, sin embargo, las dos oraciones están más estrechamente enlazadas, pues entre ellas existe una relación de causa-consecuencia. Se trata de oraciones yuxtapuestas cuya relación, en este caso, está marcada gráficamente con punto y coma.
- Entre las oraciones yuxtapuestas se encuentran las que tienen la forma del discurso directo (ya se reproduzcan las palabras de otra persona o las propias), en aquellos casos en que la



expresión introductoria y la cita aparecen separadas mediante dos puntos:

Te lo vuelvo a repetir: no me gusta el pescado.

■ Con mucha frecuencia, las oraciones yuxtapuestas van conectadas por un tipo de elementos adverbiales, denominados habitualmente **marcadores discursivos** (también **marcadores textuales, conectores discursivos**, etc.), cuya función es marcar de manera expresa el tipo de relación semántica existente entre las oraciones yuxtapuestas [ver 13.2f]: adición, consecuencia, ejemplificación, etc.:

No me gusta cómo canta; **además**, me duele la cabeza.

La temperatura descendió por debajo de cero grados; **por ello**, a la mañana siguiente las calles estaban heladas.

Para ejercer ciertas profesiones es necesario tener mucha vocación; **por ejemplo**, ser médico exige enormes sacrificios.

22.2 b Oraciones compuestas por coordinación

■ Las oraciones coordinadas están al mismo nivel jerárquico y están enlazadas por las llamadas conjunciones coordinantes [ver 13.2]. Entre ellas se distinguen varios tipos: copulativas, disyuntivas, distributivas y adversativas.

■ Las oraciones coordinadas **copulativas** aparecen enlazadas por las conjunciones *y*, *e*, *ni*. Expresan adición: *Juan planchaba y su mujer descansaba*; *Ni Juan planchó ni su mujer descansó*.

■ Las oraciones **disyuntivas** se enlazan con las conjunciones *o*, *u*. Expresan elección u opción: *O vienes conmigo o te quedas aquí*; *Ha salido o todavía no ha llegado*.

■ Las oraciones **distributivas**, que también expresan alternancia, van unidas por *bien... bien*, *ora...ora*, *ya...ya*: *Está que no se aclara: ya dice que no va a salir de vacaciones, ya se pone a preparar la maleta*.

■ Las oraciones **adversativas** aparecen unidas por las conjunciones *pero*, *mas*, *sino*, *aunque*. Expresan oposición o contrariedad entre el contenido de las dos oraciones y pueden ser de dos tipos [ver 13.2f]:

- Las adversativas **restrictivas** van enlazadas por *pero*, *mas* o *aunque*: *Hace calor, pero está lloviendo*.
- Las adversativas **excluyentes** se unen mediante *sino* (*que*): *No vino a decirme, sino que me llamó por teléfono*.

■ Algunos autores incluyen entre las oraciones coordinadas las **consecutivas** enlazadas por conjunciones como *luego* (*Pienso, luego existo*), a las que otros autores incluyen entre las oraciones subordinadas. Este tipo de oraciones pueden ir en imperativo, cosa que se admite con otras coordinadas, pero no con las subordinadas:

Ya has jugado, así que **ponte** a estudiar.

No te preocupes y **confía** en mí.

*Te lo digo para que **confía** en mí.

De igual forma se comportarían las oraciones enlazadas por conjunciones como *de {forma / manera / modo} que*. En cambio, otras unidades, como *así pues* o *por lo tanto*, serían marcadores discursivos [ver 13.2f y 22.2a]: a diferencia de las conjunciones, van entre pausas y su colocación dentro de la oración puede variar:

Ha tenido que cuidar del bebé toda la noche; **por lo tanto**, no ha descansado.

Ha tenido que cuidar del bebé toda la noche; no ha descansado, **por lo tanto**.

22.3 Las oraciones complejas

22.3 a Definición

■ Las **oraciones complejas** contienen una o más oraciones subordinadas. La relación no es de igual a igual: una o más oraciones dependen de otra, a la que se denomina principal. Las oraciones subordinadas se clasifican según el tipo de función que desempeñen con respecto a la oración principal, y su denominación suele hacer referencia a la clase de palabras que prototípicamente desempeña esa función.

22.3 b Clasificación de las oraciones subordinadas

■ Las **oraciones subordinadas sustantivas** desempeñan funciones típicas de los grupos nominales [ver 23]:

SUJETO: Es probable **que salgamos** mañana.

COMPLEMENTO DIRECTO: Dice **que vayas**.

COMPLEMENTO DEL NOMBRE: La idea de **que venga** me pone nerviosa.

COMPLEMENTO DE RÉGIMEN VERBAL: Me alegro de **que hayas sacado tan buenas notas**.

- Las **oraciones subordinadas adjetivas** o **de relativo** desempeñan funciones que habitualmente cumplen los grupos adjetivos (complemento o modificador del nombre): *Los alumnos que no pudieron examinarse tienen que venir mañana; Hay niños cuyos padres no se preocupan por su educación* [ver 24].
- Las **oraciones subordinadas adverbiales** o **circunstanciales** desempeñan funciones típicas de los adverbios, como la de complemento circunstancial: *Lo vi cuando salía de casa; No lo he hecho porque no he querido* [ver 26].



Las oraciones subordinadas sustantivas

23.1 Definición y clases

- Las **oraciones subordinadas sustantivas**, también llamadas **completivas**, pueden desempeñar, dentro de la oración principal, las mismas funciones que los grupos nominales, cuyo núcleo es un sustantivo.
- Las oraciones subordinadas sustantivas son un constituyente de la oración a la que se subordinan, dentro de la cual pueden desempeñar diversas funciones.
- Las oraciones subordinadas sustantivas se dividen en dos grupos principales: enunciativas e interrogativas.

23.2 Las oraciones subordinadas sustantivas enunciativas

23.2.a Características

- Las oraciones subordinadas sustantivas enunciativas poseen las siguientes características formales:
 - Cuando su verbo está en forma personal, aparecen encabezadas por la conjunción *que*; cuando su verbo aparece en infinitivo, no van precedidas de la conjunción.
 - La conjunción *que* no tiene significado y no desempeña ninguna función sintáctica del tipo de sujeto, complemento directo, etc. dentro de la oración subordinada.
- Como ya hemos indicado, las oraciones subordinadas sustantivas enunciativas pueden desempeñar, con respecto a la oración principal, las mismas funciones que un grupo nominal.

23.2.b Funciones de las oraciones sustantivas enunciativas

- En las siguientes oraciones, la subordinada sustantiva desempeña la función de **sujeto**: *Me alegra **que esté aquí***; *Es cierto **que ayer hubo examen***.



- Cuando aparecen dos o más oraciones subordinadas sustantivas coordinadas en función de sujeto, el verbo concuerda en singular: *Le preocupaba que pasara el tiempo y que no llegara el médico.*
 - Estas oraciones pueden ir precedidas por el artículo *el*: *Me llamó la atención el que un señor siguiera caminando siempre a mi lado.*
- Las subordinadas sustantivas enunciativas en función de **complemento directo** no se distinguen formalmente de las que desempeñan la función de sujeto: *Espero que esté aquí; Me dijo que ayer hubo examen.* También con estas oraciones puede haber artículo delante de la oración subordinada: *Eso explica (el) que yo no pudiera llegar.*
- Aunque no es muy frecuente, también existen subordinadas sustantivas enunciativas en función de **complemento indirecto**: *Nunca prestó atención a que lo elogiase.* Obsérvese que la oración podría ser sustituida por el pronombre átono *le*: *Nunca le prestó atención (a eso).*
- La oración subordinada puede ser **término de una preposición**, con la cual forma un grupo preposicional que puede desempeñar diferentes funciones:
- Complemento de régimen verbal:
 - Me alegro **de que estés bien.**
 - Se acordó **de que no había ido.**
 - Complemento del nombre, el adjetivo o el adverbio:
 - Corre el rumor **de que el presidente está enfermo.**
 - Estoy harto **de que me lo repitas.**
 - Después **de que le contara todo**, se marchó.

23.2 c El modo verbal

- El modo verbal en las oraciones subordinadas sustantivas enunciativas suele venir determinado por el tipo de unidad léxica, generalmente un verbo, de la que la oración es sujeto o complemento.
- Los llamados **verbos intensionales** seleccionan el subjuntivo.
- Este tipo de verbos expresan deseo (*querer, preferir, desear*, etc.), mandato y prohibición (*ordenar, exigir, prohibir*, etc.), duda (*dudar*), posibilidad (*poder*; predicados como *ser posible, ser probable*, etc.) y necesidad (*necesitar, ser necesario*, etc.).



• Todos estos verbos tienen en común el no ser asertivos; es decir, la oración subordinada a ellos alude a situaciones no factuales o no realizadas:

Quieren que nos **quedemos** a cenar.

Te prohíbo que **salgas** esta noche.

Dudo que **podamos** ir.

Es posible que **llueva**.

Es necesario que **terminemos** antes de las doce.

■ Los **verbos factivos** también seleccionan el subjuntivo.

• Entre ellos están verbos causativos o implicativos como *conseguir, permitir, contribuir, dejar, hacer, lograr, obtener, disuadir, evitar, etc.*, y también verbos evaluativos, como *molestar, gustar, preocupar, sorprender, avergonzar, sentir, lamentar*, junto con otros predicados como *dar lástima, dar pena, dar envidia, estar {contento / triste / cansado...}, ser una lástima, ser una pena, quejarse, denunciar, etc.*

• Con todos estos verbos se sobreentiende que el contenido de la oración subordinada es un hecho:

Consiguió que le **aumentaran** el sueldo.

Lamento que **hayas suspendido** el examen.

■ Los **verbos asertivos** seleccionan el indicativo.

• Entre ellos se encuentran los verbos de lengua (*decir, contar, narrar, insistir, afirmar, etc.*), de opinión o creencia (*creer, opinar, pensar, etc.*) y de percepción (*parecer, notar, sentir, ver, etc.*), así como los predicados que expresan certeza (*ser {cierto / indudable / incuestionable / verdad / un hecho...}; no haber duda, etc.*).

• Todos estos predicados introducen una aserción; es decir, una proposición cuya veracidad es independiente de cualquier factor:

Es indudable que **es** una casa muy cómoda.

Le dijo que **estaba** enfermo.

Creo que no **voy a salir** esta noche.

Parece que **va a llover**.

• Cuando los verbos asertivos están negados, admiten el indicativo o el subjuntivo. La diferencia entre uno y otro modo es que, con el indicativo, pero no con el subjuntivo, el hablante se compromete con la veracidad de la proposición contenida en la oración subordinada.

No dijo que **estaba** enfermo (= 'Estaba enfermo, pero no lo dijo').

No dijo que **estuviera** enfermo (= 'No sé si estaba enfermo, pero no lo dijo').

No cree que María **va a venir** (= 'María va a venir, pero X no lo cree').

No cree que María **vaya a venir** (= 'No sé si María va a venir, pero X cree que no').

- Los verbos de duda (que son verbos del primer grupo, es decir, intensionales), negados, se convierten en predicados asertivos, por lo que pueden ir seguidos de indicativo: *No dudo que has dicho la verdad.*

23.2.4 La alternancia entre el infinitivo y el verbo en forma personal

- Existen diversos casos en que la oración subordinada sustantiva admite o bien un verbo en forma personal (va, entonces, precedida de la conjunción *que*) o bien un verbo en infinitivo:

- Con frecuencia, el infinitivo aparece cuando el sujeto del verbo subordinado tiene el mismo referente que el sujeto del verbo principal: *Quiero ir; Lamento haberlo dicho.* Cuando no es así, el verbo aparece en forma personal: *Quiero que vayas; Lamento que lo haya dicho.*

- Cuando la oración sustantiva hace la función de sujeto de la principal, el infinitivo aparece si el sujeto de la subordinada tiene interpretación genérica: *Es conveniente lavarse los dientes después de cada comida;* el verbo en forma personal aparece cuando su sujeto tiene una interpretación específica: *Es conveniente que te laves los dientes después de cada comida.*

- Con algunos verbos, la forma personal precedida de *que* y el infinitivo alternan sin cambio de significado. Se trata de verbos que tienen un complemento indirecto con el que el sujeto del infinitivo es correferencial (tiene el mismo referente): *Le permitió salir / Le permitió que saliera.*

- Generalmente, la alternancia entre el infinitivo y el verbo en forma personal se da con subjuntivo.

- Con mucha frecuencia, el indicativo no alterna con el infinitivo: *Se dio cuenta de que estaba enferma;* pero no **Se dio cuenta de estar enferma.*



- Se produce alternancia con muy pocos verbos, como *decir*, *creer*, etc.: *Dice que lo sabe / Dice saberlo*. Otras veces, como ocurre cuando la oración es complemento de *saber*, se produce un cambio de significado: *Sé que lo haré / Sé hacerlo*.

23.3 Dequeísmo y queísmo

23.3 a El dequeísmo

■ El **dequeísmo** consiste en la introducción indebida de la preposición *de* delante de la conjunción *que*:

- Cuando la oración subordinada hace la función de complemento directo, no debe ir introducida por ninguna preposición, por lo que la presencia de *de* es incorrecta: ⊗*Pienso de que no es así*.
- Tampoco debe aparecer preposición si la oración subordinada hace la función de sujeto: ⊗*Es seguro de que va a llover*.
- La preposición *de* es, igualmente, incorrecta cuando la oración subordinada es atributo: ⊗*Mi problema es de que no sé cómo hacerlo*.

■ Con algunas conjunciones subordinantes también se produce dequeísmo. Así, son dequeístas las locuciones conjuntivas ⊗*a menos de que*, ⊗*luego de que* y ⊗*a medida de que*; las versiones correctas son *a menos que*, *luego que* y *a medida que*: *Iremos a buscarte, a menos que prefieras venir tú; Luego que lo vio, se dirigió a saludarle; A medida que nos acercábamos a la cumbre, la temperatura iba descendiendo*.

■ El dequeísmo también incluye construcciones en las que *de* sustituye a otra preposición: ⊗*Quedamos de que me llamarías* (correcto: *Quedamos en que me llamarías*).

■ En muchos casos, el dequeísmo se produce con verbos que se contagian de otros verbos o de construcciones con significado similar:

Me alegro de que...	>	⊗Me alegra de que...
Soy de la opinión de que...	>	⊗Opino de que...
Me acuerdo de que...	>	⊗(Me) recuerdo de que...
Estoy seguro de que...	>	⊗Es seguro de que...

23.3 b El queísmo

■ El **queísmo** consiste en la supresión indebida de una preposición, generalmente *de*, delante de la conjunción *que* cuando



la primera está exigida por un elemento rector o por la propia construcción sintáctica.

- Así, por ejemplo, el verbo *acordarse* rige un complemento de régimen verbal introducido por la preposición *de*, por lo que una secuencia como la siguiente es incorrecta: ⊗*Me acuerdo que, cuando era niño, mi madre me solía cantar esa canción.*

- Si la oración subordinada es complemento de un nombre, también debe ir precedida por la preposición *de* (salvo que el propio nombre seleccione otra preposición). De ahí que la supresión de la preposición sea incorrecta en una secuencia como la siguiente: ⊗*Tengo la seguridad que van a llegar hoy.* En ella, la oración subordinada *que van a llegar hoy* es complemento del nombre *seguridad*.

■ *De* no es la única preposición que se suprime; en los siguientes ejemplos, vemos que se ha suprimido la preposición con verbos que rigen un complemento de régimen verbal encabezado, respectivamente, por *en* y *a*: ⊗*Confío que vengas hoy;* ⊗*Aguarda que te lo enseñe.*

Oraciones subordinadas sustantivas interrogativas y exclamativas

23.4

■ Las oraciones interrogativas y exclamativas pueden estar subordinadas a un verbo u otro elemento léxico respecto del cual funcionan como complemento. En tal caso, se denominan interrogativas y exclamativas indirectas. Se trata de oraciones subordinadas sustantivas, que desempeñan, igual que las enunciativas, funciones propias de los grupos nominales [ver 16.1]:

No sé **cuántas personas van a asistir a la fiesta** (interrogativa indirecta, complemento directo).

Me sorprendió **cuántas personas se presentaron al examen** (exclamativa indirecta, sujeto).

Las oraciones de relativo

24.1 Características

■ Las **oraciones de relativo** se denominan también **adjetivas**. Esta denominación se debe a que este tipo de oraciones suele desempeñar en la oración principal una función típica del adjetivo: la de complemento del nombre. Respecto a su estructura interna, estas oraciones se caracterizan por estar encabezadas por un pronombre o adverbio relativo: *La señora **con quien me viste hablar ayer** es mi tía; Esa es la casa **donde** nació.*

■ Los pronombres y adverbios que introducen las oraciones de relativo desempeñan una función sintáctica dentro de ellas. Así, por ejemplo, en una secuencia como *El libro **que compré ayer** no era demasiado caro*, el pronombre *que* desempeña, dentro de la oración de relativo *que compré ayer*, la función de objeto directo.

■ El nombre al que complementa la oración de relativo es el antecedente del pronombre o adverbio relativo. Si este admite variación de género o número, debe concordar con su antecedente: *las personas a **quienes** saludé*. El posesivo *cuyo* concuerda con el nombre al que determina: *el autor **cuyas obras** conoces tan bien* [ver 9.1f].

■ También pueden ser antecedentes de una oración de relativo las oraciones y los adverbios. En una construcción como *Se pone nervioso con los exámenes, **lo cual** es normal*, el antecedente del relativo *lo cual* es la oración *Se pone nervioso con los exámenes*; en la oración *Sigue allí **donde** lo dejaste*, el adverbio *allí* es el antecedente del adverbio relativo *donde*.

■ Algunas oraciones de relativo no tienen antecedente: ***Quien haya dicho eso** debe abandonar la sala* [ver 24.2b].

24.2 Tipos de oraciones de relativo

24.2.a Oraciones de relativo especificativas y explicativas

■ Hay dos tipos de oraciones de relativo: las **especificativas** (también llamadas **restrictivas**) restringen los posibles referentes del antecedente seleccionando un subconjunto de ele-



mentos de la clase designada por el sustantivo: *Los ruidos que me despiertan todas las noches son los del camión de la basura.* Las oraciones de relativo **explicativas** (también llamadas **no restrictivas**) no restringen el conjunto de elementos a los que el nombre puede hacer referencia, sino que aportan alguna información sobre el referente o los referentes, ya delimitados por otros elementos del sintagma nominal. En la lengua hablada, las oraciones de relativo explicativas van delimitadas por pausas, que en la escritura se representan mediante comas: *Ese libro de García Márquez, que me acabé en dos días, es uno de los mejores que he leído.*

■ Solo las oraciones de relativo especificativas permiten la supresión del núcleo nominal:

Los que participaron en el seminario obtendrán un diploma.

*Los, que participaron en el seminario, obtendrán un diploma.

■ Las oraciones especificativas se ven afectadas por los cuantificadores del grupo nominal; las explicativas, no. Si comparamos las dos oraciones siguientes, veremos que, en la primera de ellas, con una oración de relativo especificativa, entendemos que solo un grupo del conjunto de los alumnos participaron en el seminario, y el cuantificador *todos* hace referencia a ese grupo. En la segunda oración, *todos* incluye a todo el conjunto de los alumnos, del que, además, se proporciona la información contenida en la oración explicativa (lo que nos hace deducir que todos ellos participaron en el seminario):

Todos los alumnos que participaron en el seminario obtendrán un diploma.

Todos los alumnos, que participaron en el seminario, obtendrán un diploma.

■ Siguiendo con estos ejemplos, se puede observar que solo la supresión de la oración especificativa afecta al contenido de la oración principal. Así, la oración *Todos los alumnos obtendrán un diploma* es sinónima de la segunda de las oraciones anteriores, pero no de la primera.

■ Solo las oraciones de relativo especificativas pueden ir en subjuntivo [ver 24.3]:

Solo los alumnos que {han/hayan} participado en el seminario obtendrán un diploma.

Solo los alumnos, que {han/*hayan} participado en el seminario, obtendrán un diploma.

■ Solo las oraciones de relativo especificativas pueden llevar un verbo en infinitivo: *Tengo muchas cosas que hacer.*

■ Las oraciones especificativas no pueden modificar a pronombres personales o nombres propios; las explicativas, sí:

*Tú que sabes lo que hay que hacer debes orientarnos.

Tú, que sabes lo que hay que hacer, debes orientarnos.

*Pedro con quien hablé ayer opina lo mismo.

Pedro, con quien hablé ayer, opina lo mismo.

24.2 b Oraciones de relativo sin antecedente

■ Las oraciones de relativo sin antecedente pueden ir encabezadas por un adverbio relativo o por los pronombres *quien(es)* y *{el / la / los / las / lo} que*. A las encabezadas por estos últimos se las suele denominar **sustantivadas**, puesto que desempeñan, con respecto a la oración principal, la misma función que desempeñaría un grupo nominal: sujeto (*Quien no tenga cita para hoy debe volver mañana*), complemento directo (*Premiaron a quien más lo merecía*), etc.

■ El relativo *quien(es)* solo puede tener antecedente si va precedido de una preposición: *los chicos con quienes hablamos* / **los chicos quienes vimos*.

❶ No siempre que el relativo va precedido de una preposición es el término de la preposición. El término puede ser el pronombre o adverbio relativo, o bien toda la oración de relativo. Véanse, por ejemplo, las dos construcciones siguientes:

El afortunado individuo a quien le tocó la lotería era de mi pueblo.

GRUPO PREPOSICIONAL

ORACIÓN DE RELATIVO

La lotería siempre le toca a quien más lo necesita.

ORACIÓN DE RELATIVO (SIN ANTECEDENTE)

GRUPO PREPOSICIONAL

En el primer ejemplo, la oración de relativo es *a quien le tocó la lotería*. Dentro de ella, el grupo preposicional que contiene el relativo, *a quien*, hace la función de complemento indirecto; el pronombre relativo, por otra parte, tiene como antecedente al nombre *individuo*. En el segundo ejemplo, el grupo preposicional *a quien más lo necesita* es complemento indirecto del verbo *tocar*. El término de la preposición *a* es la oración de relativo sin antecedente *quien más lo necesita*, en la que el pronombre *quien* hace la función de sujeto.



Las habitualmente consideradas oraciones de relativo sin antecedente encabezadas por {*el / la / los / las*} *que* son en realidad grupos nominales con núcleo elíptico [ver 16.2c]. Las oraciones de relativo encabezadas por {*el / la / los / las*} *que* se analizan de modo diferente según lleven antecedente o no. Para mostrarlo, veamos dos ejemplos: en el primero de ellos (*El chico con el que sale es mi primo*), *el que* funciona como una unidad léxica: un pronombre relativo término de la preposición *con*; en el segundo (*Los que asistan recibirán un regalo*), sin embargo, tenemos un sintagma nominal con núcleo elidido en el que la oración de relativo hace la función de complemento del nombre, y el artículo *los*, la de determinante:

El chico con el que sale es mi primo.

GRUPO PREPOSICIONAL

ORACIÓN DE RELATIVO

Los (núcleo elíptico) que asistan recibirán un regalo.

ORACIÓN DE RELATIVO

GRUPO NOMINAL

■ Existen varias razones que justifican este doble análisis de la secuencia de artículo determinado + *que*:

- En el segundo ejemplo, el artículo se puede sustituir por otro determinante, cosa que no se puede hacer en el primero: **el chico con aquel que sale / aquellos que asistan*.
- En el segundo ejemplo, se puede incluir un nombre entre el artículo y el relativo, cosa que no se puede hacer en el primero: **el chico con el chico que sale / los chicos que asistan*.
- El cuantificador *todo/a(s)* puede preceder al artículo en el segundo ejemplo, pero no en el primero: **los chicos con todos los que sale / todos los que asistan*.
- Algunos autores no consideran que en construcciones como las del segundo ejemplo haya elipsis de un elemento nominal. Para estos autores, el artículo estaría sustantivando la oración de relativo.

■ En cuanto al relativo *lo que*, dado que es neutro, no puede llevar como antecedente un nombre, sino una oración u otro pronombre neutro. En muchos casos aparece sin antecedente. Las secuencias con *lo que* pueden corresponderse también con dos estructuras distintas: *lo que* puede constituir un pronom-

www.FreeLibros.me

bre relativo o bien corresponder a la secuencia de artículo neutro seguido del pronombre *que*, que encabeza una oración de relativo. El primero de los siguientes ejemplos corresponde a la primera estructura; el segundo, a la segunda:

Sonó la alarma, por lo que tuvimos que abandonar la facultad.

GRUPO PREPOSICIONAL

ORACIÓN DE RELATIVO

Lo que te dije ayer es cierto.

ORACIÓN DE RELATIVO

GRUPO NOMINAL

- En el segundo ejemplo, *lo* se puede sustituir por otro pronombre neutro, cosa que no se puede hacer en el primero: **Sonó la alarma, por eso que tuvimos que abandonar la facultad.* / *Eso que te dije ayer es cierto.*

- El cuantificador *todo* puede preceder a *lo* en el segundo ejemplo, pero no en el primero: **Sonó la alarma, por todo lo que tuvimos que abandonar la facultad.* / *Todo lo que te dije ayer es cierto.*

- Para algunos autores, en construcciones como la del segundo ejemplo *lo* es el artículo neutro, que sustantiva la oración de relativo [ver 6.1c]. Otros autores consideran que *lo* es un pronombre neutro que aparece modificado por una oración de relativo.

■ Las oraciones encabezadas por ***cuando***, ***como***, ***donde*** son oraciones de relativo, que pueden llevar antecedente o no [ver 9.1h]:

Fue ese el momento cuando empecé a sospechar de él.

ANTECEDENTE

ORACIÓN DE RELATIVO

Cuando lo conocí, me pareció muy simpático.

ORACIÓN DE RELATIVO SIN ANTECEDENTE

Por la forma como lo dijo, supe que estaba mintiendo.

ANTECEDENTE

ORACIÓN DE RELATIVO

Hazlo como más te guste.

ORACIÓN DE RELATIVO SIN ANTECEDENTE

La ciudad donde nació es muy pequeña.

ANTECEDENTE

ORACIÓN DE RELATIVO

Quedaremos donde nos vemos siempre.

ORACIÓN DE RELATIVO SIN ANTECEDENTE

- Se suele considerar que las oraciones de relativo sin antecedente encabezadas por *como*, *cuando* y *donde* son oraciones adverbiales [ver 26.2]. Es cierto que pueden desempeñar funciones típicas de los adverbios, como la de complemento circunstancial de tiempo (*Cuando lo conocí, me pareció muy simpático*), lugar (*Quedaremos donde nos vemos siempre*) o modo (*Hazlo como más te guste*). No obstante, su estructura es la de una oración de relativo y, dentro de ella, el adverbio también desempeña la función de complemento de tiempo, lugar o modo:

Cuando lo conocí.

COMPLEMENTO CIRCUNSTANCIAL DE TIEMPO

Donde nos vemos siempre.

COMPLEMENTO CIRCUNSTANCIAL DE LUGAR

Como más te guste.

COMPLEMENTO CIRCUNSTANCIAL DE MODO

24.2 c Las perífrasis de relativo

- Las llamadas **perífrasis de relativo** son construcciones enfáticas, en las que se pone de relieve algún componente de una oración no atributiva mediante el uso de *ser* y una oración de relativo. Por ejemplo:

María vino ayer. > María es quien vino ayer.

Sale de trabajar a las cinco. > A las cinco es cuando sale de trabajar.

Anoche se fue de juerga. > Irse de juerga es lo que hizo anoche.

En la primera de estas oraciones, se focaliza el sujeto; en la segunda, el complemento circunstancial de lugar, y en la tercera, el grupo verbal.

- Las oraciones de relativo **explicativas** siempre se construyen en indicativo.
 - Las oraciones de relativo **especificativas** se construyen en indicativo cuando el grupo nominal en el que se integran es específico; es decir, designa una entidad que de hecho existe: *Los estudiantes que **han trabajado** mucho aprobarán el examen.* Se construyen en subjuntivo cuando el grupo nominal es inespecífico; es decir, designa una entidad que no existe o sobre cuya existencia el hablante no puede o no quiere pronunciarse: *Los estudiantes que **hayan trabajado** mucho aprobarán el examen.*
- Algunos contextos exigen la interpretación específica del grupo nominal, por lo que en ellos solo es posible el indicativo.
 - En el siguiente ejemplo, el verbo principal en pasado obliga a interpretar el objeto directo como una entidad existente, por lo que solo es posible el indicativo: *Se ha comprado unos pantalones que no {**tienen**/***tengan**} bolsillos.* No sucede lo mismo cuando el verbo principal está en futuro o cuando la oración de relativo se encuentra en un grupo nominal que depende de un verbo como *querer*; en tales casos, son posibles tanto el indicativo como el subjuntivo: *Se comprará unos pantalones que no {**tienen**/**tengan**} bolsillos;* *Quiere comprarse unos pantalones que no {**tienen**/**tengan**} bolsillos.*
 - El complemento directo encabezado por la preposición *a* se interpreta como específico, por lo que exige el indicativo: *Busca a un estudiante que {**habla**/***hable**} portugués.* En ausencia de la preposición, el complemento directo animado tiene una interpretación inespecífica, por lo que requiere el subjuntivo: *Busca un estudiante que {**sepa**/***sabe**} portugués.*
- Otros contextos exigen la interpretación inespecífica del grupo nominal; de ahí que en ellos solo sea posible el subjuntivo. Así sucede cuando el antecedente está negado [ver 21]: *No conozco a ningún estudiante que {**hable**/***habla**} portugués;* *Ningún alumno que {**haya suspendido**/***ha suspendido**} podrá asistir al viaje.*

Las oraciones interrogativas y exclamativas

Introducción

25.1

■ Ciertas clases de oraciones interrogativas y exclamativas aparecen encabezadas por el mismo tipo de unidades, los pronombres y adverbios interrogativos y exclamativos [ver 9.2]. Estas unidades se sitúan al comienzo de la oración y desempeñan una función sintáctica dentro de ella, en lo cual se comportan de modo semejante a los pronombres y adverbios que encabezan las oraciones de relativo. Así, en la primera de las siguientes oraciones, el pronombre interrogativo *quién* desempeña la función de sujeto; en la segunda, el exclamativo *cuántos* es un cuantificador que modifica al sustantivo *amigos*:

¿Quién ha llamado?

¡Cuántos amigos tienes!

■ También existen oraciones interrogativas y exclamativas que no van encabezadas por un tipo de palabras específicas. En estos casos, el elemento decisivo para diferenciar estas oraciones de las enunciativas es la entonación, que en la escritura se representa mediante los signos “¿?” y “¡!”: *¿Ha llamado Juan?*; *¡Hace un día estupendo!*

➔ Para recordar

A diferencia de otras lenguas, en español se emplean dos signos de interrogación y de exclamación: uno de apertura y otro de cierre. No es correcto emplear solo el último de estos signos: debe escribirse *¿Quién ha estado aquí?* (y no **Quién ha estado aquí?*), *¡Qué sorpresa!* (y no **Qué sorpresa!*).

Las oraciones interrogativas

25.2

25.2 a Características y tipos

■ Las oraciones interrogativas constituyen un tipo de estructuras sintácticas que se emplean principalmente para pedir información desconocida. Las oraciones interrogativas poseen una variable, una incógnita, que es aquello por lo que se inte-

rroga. Sin embargo, no son completamente equiparables los conceptos de **oración interrogativa** y **pregunta**:

- Existen oraciones interrogativas que no se emplean para preguntar. Entre ellas se encuentran las llamadas **interrogativas retóricas**: se trata de oraciones que, desde el punto de vista formal, son interrogativas, pero equivalen a una oración enunciativa. Con mucha frecuencia, la intención con que se emiten es la de negar algo, como sucede en la segunda intervención de este diálogo:

—¿Sabes si por fin la reunión se celebrará esta tarde?

—¿Cómo quieres que lo sepa?

- Otras veces solicitamos información sin emplear para ello una oración interrogativa, como sucede en el siguiente ejemplo: *Le agradecería que me indicara la dirección a la que debo enviar el paquete.*

- Existen, por otra parte, enunciados interrogativos que no son oraciones. Es muy frecuente, por ejemplo, el empleo de fragmentos oracionales interrogativos, ya sea con intención de preguntar (*¿Y tu hermana?*) o con otro tipo de intención, como ofrecer algo (*¿Un pastelito?*), expresar extrañeza (*¿Un paño de cocina de lujo? ¡Qué tontería!*), etc.

■ Existen dos grandes clases de oraciones interrogativas: **totales** y **parciales**:

- En las **oraciones interrogativas totales**, la incógnita (aquello por lo que se interroga) incluye toda la oración: *¿Has visto mi libro?*; *¿Te gustan las películas de terror?* Este tipo de oraciones no van encabezadas por palabras interrogativas y se responde a ellas con *sí* o *no*.

- En las **oraciones interrogativas parciales**, la incógnita afecta solo a una parte de la oración, que aparece representada mediante un pronombre o adverbio interrogativo [ver 9.2]: *¿Quién se ha llevado mi libro?*; *¿Qué tipo de películas te gustan?*

■ Las **interrogativas disyuntivas** constituyen un grupo especial de oraciones interrogativas en las que se propone una alternativa, dos posibilidades entre las que el interlocutor debe elegir una, que constituirá la respuesta. Las dos posibilidades aparecen enlazadas por la conjunción disyuntiva *o*: *¿Vamos andando o tomamos el autobús?*



■ Las oraciones interrogativas que constituyen enunciados independientes se denominan **oraciones interrogativas directas**: *¿Dónde vive Pedro?* Se oponen a las oraciones interrogativas subordinadas, llamadas también **oraciones interrogativas indirectas**: *No sé dónde vive Pedro* [ver 25.2b].

■ Las oraciones interrogativas totales pueden ir introducidas por diversas partículas, que orientan la interpretación de la oración de diversos modos:

- *Que si y cómo que* se emplean cuando la oración interrogativa es una réplica en la que se repiten las palabras del interlocutor:

- Lo siento, pero no voy a ir.
- ¿Cómo que no vas a venir?
- ¿Se lo has dicho?
- ¿Que si se lo he dicho?

- *Con que, así que y de modo que* llevan a interpretar la oración como una conclusión que se infiere a partir de la situación, las palabras del interlocutor, etc.

- Tengo cita con el dentista a las siete y cuarto.
- ¿Así que te vas?

- *Acaso* se suele emplear cuando se espera o busca una respuesta de signo contrario al de la pregunta (negativo si esta es afirmativa y viceversa). *A que*, por el contrario, presupone una respuesta del mismo signo que la pregunta. *Es que* puede presuponer una respuesta de uno u otro signo, según el contexto:

- ¿Acaso me vas a decir que ya lo sabías?
- Por supuesto que no lo sabía.
- ¿A que han quedado bien las cortinas nuevas?
- Claro que sí, aunque el color es un poco llamativo.
- ¿Es que tengo que recordarte siempre que te laves los dientes?
- No, mamá, lo siento.
- Perdone, pero llevo aquí media hora y no ha pasado el autobús. ¿Es que se ha estropeado?

■ Las oraciones interrogativas indirectas constituyen una clase particular de oraciones subordinadas sustantivas. Como tales, forman parte de una oración principal, dentro de la cual pueden desempeñar diversas funciones: sujeto (*Es una incógnita quién será el próximo alcalde*), complemento directo (*Le pregunté si iba a venir*), complemento del nombre (*la cuestión de si iremos de vacaciones o no*), etc.

■ Las oraciones interrogativas indirectas pueden ser **totales** y **parciales**. Las primeras van encabezadas por la conjunción *si*, y las segundas, por pronombres y adverbios interrogativos:

No sé **si** habrá empezado ya la conferencia.

Me pregunto **quién** habrá dicho una cosa así.

■ Aunque, como hemos señalado, las oraciones interrogativas indirectas pueden desempeñar diversas funciones dentro de la oración principal, lo más frecuente es que aparezcan como complemento de ciertos tipos de verbos: verbos propiamente interrogativos (*preguntar*), verbos de comunicación (*decir, revelar, explicar, etc.*), de maneras de decir (*cuchichear, rumorear, gritar, etc.*), conocimiento, desconocimiento y duda (*aprender, saber, desconocer, dudar, etc.*), de percepción (*ver, oír, darse cuenta de, etc.*), etc.

■ En algunos casos, las subordinadas interrogativas pueden ir precedidas por la conjunción *que*, además de la conjunción *si* o la palabra interrogativa correspondiente:

- Con verbos como *preguntar*, *que* es pleonástico; es decir, es opcional y no aporta ningún significado a la construcción: *Preguntó (que) quién iba a venir.*

- Con verbos como *decir*, se produce un cambio de significado: cuando no aparece la conjunción *que*, no se trata de una verdadera pregunta, sino de una aserción, aunque su forma sea la de una oración interrogativa. Compárese *Dijo que quién iba a venir* (donde *dijo* toma el sentido de 'preguntó') con *Dijo quién iba a venir* (donde *dijo* se puede parafrasear, aproximadamente, como 'dio su nombre').

- Con verbos como *saber*, no puede aparecer *que*: *Sabía quién iba a venir.*

■ En ocasiones, un grupo nominal, que funciona como complemento de un verbo que selecciona oraciones interrogativas indirectas, puede tener valor interrogativo sin poseer formal-

www.FreeLibros.me

mente la estructura de una oración interrogativa. Obsérvese el paralelismo, por un lado, entre *Averiguó su nombre* y *Averiguó cuál era su nombre* y, por otro, *Sé tu dirección* y *Sé cuál es tu dirección*.

25.3

Las oraciones exclamativas

25.3 a Características

■ Las oraciones exclamativas sirven para expresar sentimientos y reacciones afectivas ante acontecimientos y situaciones, o bien para ponderar una propiedad o una cantidad: *¡Lo he aprobado todo!*; *¡Qué alegría me has dado!*; *¡Cuánto tiempo hacía que no te veía!*

■ Formalmente, muchas oraciones exclamativas se distinguen de las enunciativas solo por la entonación: *¡Lo he aprobado todo!*; otras, además, van encabezadas por pronombres o adverbios exclamativos [ver 9.2]: *¡Qué alegría me has dado!* Unas y otras se escriben entre signos de exclamación.

■ Los pronombres y adverbios exclamativos, o los grupos sintácticos de los que forman parte, aparecen siempre en la posición inicial de la oración. En cuanto a las oraciones exclamativas que no van encabezadas por palabras exclamativas, es frecuente que en ellas se altere el orden habitual de palabras anteponiendo algún elemento de la oración, que se enfatiza o se destaca: *¡Menudo susto me has dado!* (donde se antepone el complemento directo); *¡Bueno es el maestro para dejarse engañar!* (con anteposición del atributo).

■ Las oraciones encabezadas por palabras exclamativas frecuentemente llevan la conjunción expletiva *que*: *¡Qué cosas que dice!*; *¡Qué alto que está el niño!* Este tipo de construcciones se asemejan a las que se forman con el artículo enfático [ver 6.1b]: *¡Las cosas que dice!*; *¡Lo alto que está el niño!*

■ Algunas construcciones exclamativas de tipo atributivo carecen de predicado verbal. Suelen constar de dos miembros: el primero de ellos es el predicado y el segundo, el sujeto: *¡Buena memoria la tuya!*; *¡Un año estupendo aquel!*

25.3 b Clases de oraciones exclamativas

■ Al igual que sucede con las oraciones interrogativas, se pueden distinguir dos grandes grupos de oraciones exclamativas: **totales** y **parciales**. Las primeras son las que no van encabezadas



das por pronombres ni adverbios exclamativos; las segundas, las que sí van encabezadas por este tipo de palabras.

■ También de modo paralelo a las oraciones interrogativas, se puede hacer una distinción entre oraciones exclamativas directas e indirectas:

- Las **oraciones exclamativas directas** constituyen oraciones independientes: *¡Qué sol hacía!*

- Las **oraciones exclamativas indirectas** se subordinan a predicados como *sorprender*, *ser increíble*, *ser extraño*, etc. y a expresiones como *Ya ves*, *Hay que ver*, *Fíjate* o *Fíjate*, etc.: *Es increíble qué sol hacía*; *Hay que ver cuántos amigos tiene*, etc. Las oraciones exclamativas indirectas solo pueden ser parciales.

■ Existen, asimismo, **oraciones exclamativas retóricas**. Se trata de oraciones que, pese a tener forma exclamativa, se interpretan como oraciones aseverativas, generalmente irónicas. Así, con una oración como *¡Buen negocio hemos hecho!*, en realidad, se está diciendo que se ha hecho un mal negocio.

Las oraciones subordinadas adverbiales

La subordinación adverbial

26.1

■ Las **oraciones subordinadas adverbiales** realizan funciones propias de los adverbios o grupos adverbiales, como la de complemento circunstancial. Se trata de oraciones que funcionan como complementos o modificadores no seleccionados por ningún elemento léxico de la oración.

■ Se suelen distinguir dos grandes grupos de oraciones subordinadas adverbiales:

- Las **subordinadas adverbiales propias** tienen correlatos adverbiales; es decir, existen adverbios que expresan el mismo tipo de relaciones que ellas. Se trata de las oraciones subordinadas de lugar, tiempo y modo.

- Las **subordinadas adverbiales impropias** carecen de correlatos adverbiales; es decir: no existen adverbios que por sí solos expresen el mismo tipo de relaciones. Se trata de las oraciones subordinadas causales, finales, condicionales, comparativas, consecutivas y concesivas.

■ Aunque se suele hablar en general de oraciones subordinadas adverbiales, en realidad este fenómeno abarca una gran variedad de estructuras:

- Serían propiamente oraciones subordinadas adverbiales aquellas que van encabezadas por una conjunción o por una locución conjuntiva. En el primer caso estarían, entre otras, las subordinadas condicionales encabezadas por *si*: *Si mañana hace buen tiempo, iremos a la playa*. En el segundo estarían, por ejemplo, las causales encabezadas por *dado que*: *Dado que hizo mal tiempo, nos quedamos en casa*.

- También les convendría propiamente el nombre de oraciones subordinadas adverbiales a las encabezadas por los adverbios relativos *como*, *cuando* y *donde* sin antecedente. No obstante, hay que tener presente que el adverbio relativo es un tipo de elemento sintáctico de naturaleza distinta a la de la conjunción subordinante y que, a diferencia de esta, desempeña una función sintáctica dentro de la oración subordinada [ver 9.1h].

• Pero, en otras ocasiones, el término oración subordinada adverbial se aplica a lo que en realidad son grupos sintácticos de diverso tipo; generalmente, preposicionales y adverbiales. Así sucede en casos como los siguientes:

Desde que estuvimos en su casa, no había vuelto a verle.

Antes de que pudiéramos decir nada, ya se había marchado.

En el primer caso, la subordinada temporal es un grupo preposicional encabezado por *desde*, cuyo término es una oración subordinada sustantiva introducida por la conjunción *que*; obsérvese que esta oración podría ser sustituida por un grupo nominal (*desde aquella cena*) o adverbial (*desde entonces*). En la segunda oración, tenemos un grupo adverbial cuyo núcleo es *antes*, que toma como complemento una oración subordinada sustantiva. Esta última podría ser sustituida por un grupo nominal (*antes de nuestra conversación*) o una oración de infinitivo (*antes de decir nada*).

■ La oración subordinada puede estar integrada en la principal de diversos modos:

- Puede pertenecer al grupo verbal que desempeña la función de predicado, como un complemento circunstancial: *Lo vio cuando salía de casa.*
- Pero también puede modificar al conjunto de la oración; en tal caso, suele aparecer antepuesta a la oración principal y separada de ella por una pausa, que en la escritura se refleja mediante una coma: *Aunque aparentemente no oía nada, se enteraba de todo.*

26.2 Las subordinadas adverbiales propias

26.2.a Oraciones subordinadas adverbiales de tiempo

■ Las oraciones subordinadas adverbiales de tiempo expresan una relación temporal entre el evento denotado por la oración principal y el denotado por la oración subordinada. Así, cuando enunciamos la secuencia *Luis llamó mientras Elena estaba en la ducha*, estamos indicando que el evento de llamar Luis se llevó a cabo en un intervalo comprendido dentro del periodo de tiempo en que Elena estuvo en la ducha.

■ La relación temporal que la subordinada establece con respecto a la oración principal puede ser de anterioridad o posterioridad (*Ana recogió el correo antes de que lo hiciera su hermano*;



Salieron a cenar tranquilos después de que los niños los hubieran llamado), o también de simultaneidad (*Cuando vivía en París, iba todas las semanas a la ópera*).

■ Las subordinadas adverbiales de tiempo pueden estar encabezadas por diversos tipos de unidades, como las siguientes:

- Unidades simples, formadas por una sola palabra, como el adverbio relativo *cuando*, y también *apenas* y *mientras*, que para unos autores son también adverbios relativos, y para otros, conjunciones: *Apenas llegó, se hizo dueña de la casa*.

- Secuencias de preposición seguida de la conjunción *que* (*de que, desde que, hasta que*): *Estuvo esperando hasta que se cansó*.

- Secuencias de preposición seguida de un nombre o pronombre (o un elemento equivalente) y la conjunción (para algunos autores, adverbio relativo) *que* (*a medida que, en tanto que, entre tanto que, de la que, en lo que, al (mismo) tiempo que, a la vez que*): *Entre tanto que se terminan de freír las patatas, podemos ir poniendo la mesa; A medida que se acercaba, le parecía que la casa estaba más destartalada*.

- Secuencias de adverbio o sintagma nominal seguido de *que* (*ahora que, así que, luego que, mientras que, nada más que, siempre que, cada vez que, primero que, una vez que*): *Siempre que paso por tu antigua casa, me acuerdo de ti; Cada vez que pienso en todo el trabajo que tengo, me deprimó*. En ocasiones, entre ambas unidades se interpone la preposición *de* (*antes (de) que, después (de) que, enseguida (de) que*): *Márchate antes (de) que te vean*.

■ Por lo general, se construyen con indicativo las oraciones temporales que expresan un evento realmente sucedido o un evento habitual, ya sea en presente o pasado: *Oyó el teléfono cuando salía de casa; Lee el periódico mientras desayuna*. Se construyen con subjuntivo las oraciones temporales que expresan posterioridad con respecto a un tiempo de referencia: *Cuando llegues, llámame; Le dijo que le devolvería el libro una vez que lo hubiera leído*.

■ Con la locución *después (de) que* se emplea tanto el indicativo como el subjuntivo en los mismos contextos en que con otras conjunciones sólo se emplea el indicativo: *Nos fuimos después de que {actuó/actuara} el payaso*.

■ Con la locución *antes (de) que* se emplea siempre el subjuntivo: *Nos iremos antes de que lleguen; Contestó antes de que le preguntaran*.



26.2 b Oraciones subordinadas adverbiales de modo

- Este tipo de oraciones expresan el modo en que se desarrolla el evento descrito en la oración principal.
- Son muy pocas las unidades que pueden encabezar estas oraciones subordinadas: el relativo *como*, y también las unidades *según* [ver 11.2] y *conforme*, que para muchos autores son también adverbios relativos: *Todo se dispuso conforme indicaba el reglamento; Prepara la ensalada como más te guste.*
- También encabezan oraciones adverbiales de modo las formas complejas *como si*, *según (y) como*, *según y conforme*: *Lo copió según y conforme se lo habían contado.*

26.2 c Oraciones subordinadas adverbiales de lugar

- Las subordinadas adverbiales de lugar expresan el lugar donde algo se sitúa o donde se desarrolla algún evento. Aparecen encabezadas por el relativo *donde*: *Paramos a descansar donde se cruzan los caminos.*
- Para algunos autores, son subordinadas adverbiales de lugar las que aparecen en las siguientes construcciones, encabezadas por *según* y *conforme*: *Encontrarás la Oficina de Correos según doblas la esquina; Colocad la silla conforme se entra en la sala.*

26.3 Las subordinadas adverbiales impropias

26.3 a Las oraciones causales

- Las oraciones causales expresan la causa de aquello que se describe en la oración principal. Por lo general, se establece una distinción entre causales del enunciado y causales de la enunciación:
 - Las **causales del enunciado** expresan la causa de lo denotado por la oración principal: *El suelo está mojado porque ha llovido.*
 - Las **causales de la enunciación** expresan el motivo por el que el hablante enuncia la oración principal: *Ana ya ha llegado, porque ahí está su abrigo.* El hecho de que ahí esté el abrigo de Ana no es el motivo de que Ana haya llegado, sino el motivo por el cual el hablante deduce que es así.
- Algunas oraciones causales se integran dentro del predicado: *El suelo está mojado porque ha llovido.* Otras modifican a toda la oración principal: *Como ha llovido tanto, el suelo se ha mojado.*



■ Existen diversos nexos causales:

- *Porque* está formado por la preposición *por* seguida de la conjunción *que*.
- Las locuciones *por causa de que*, *a causa de que*, *por razón de que* y *debido a que* están formadas por una locución prepositiva seguida de la conjunción *que*: *Debido a que los niños todavía están desarrollándose físicamente, cualquier problema ambiental les afecta mucho.*
- También introducen subordinadas causales las conjunciones *pues* y *como*: *Como hacía varios meses que no llovía, las reservas de agua se agotaban; No salió a dar su paseo, pues hacía demasiado calor.*
- Otros nexos causales son locuciones conjuntivas, como *visto que*, *dado que*, *ya que*, *puesto que*, etc.: *Ya que no trabajas, podrías estudiar algo; Dado que nadie había acudido a la cita, pensó que tal vez había anotado mal la fecha.*

■ Existen, asimismo, ciertos patrones sintácticos que tienen valor causal: <*de tanto* (+ adjetivo / nombre) + *como* + verbo>, <*de* (+ *el/ la/ los/ las/ los*) + adjetivo, adverbio o nombre + *que*>, <*con lo* + adjetivo, adverbio o verbo + *que*> <*con* + determinante + nombre + *que*>, etc.: *De tantas horas seguidas como había trabajado, no podía conciliar el sueño; De deprisa que venía, no nos vio; Con lo alto que es, podría jugar en un buen equipo de baloncesto.*

■ Algunas oraciones causales contienen formas no personales del verbo. Con infinitivo, tenemos construcciones encabezadas por la preposición *por* y por la forma contracta *al*: *Eso le ocurre por ser tan bueno; Al decírmelo tú, comprendí que era cierto.* También las construcciones de gerundio admiten una interpretación causal: *Jugando Sonia, ganamos el partido sin dificultad.*

26.3 b Las oraciones finales

■ Las oraciones finales expresan la finalidad o el objetivo de lo denotado por la oración principal. El contenido de la subordinada no se presenta como un hecho, sino como una posibilidad respecto a la cual el hablante expresa una actitud volitiva. De ahí que se construyan siempre en subjuntivo: *Se escondió muy bien para que no lo encontraran.*

■ Las oraciones finales suelen estar integradas dentro del grupo verbal que funciona como predicado del verbo principal, como en el ejemplo anteriormente visto. Pero, en otras ocasiones,

modifican a toda la oración; suelen entonces aparecer antepuestas a la oración principal y separadas de ella por una pausa (gráficamente, una coma). En tal caso, no suelen expresar la finalidad de lo denotado por la oración principal, sino otras nociones, como la finalidad de la enunciación (*Para que lo sepas, no voy a ir contigo*), concesividad, concesión, etc.: *Para que lo tenga él, mejor que lo tengas tú*.

■ Además de por *para que*, secuencia integrada por la preposición *para* y la conjunción subordinante *que*, existen otros nexos finales.

- Muchos son secuencias de locuciones prepositivas (en algún caso, una preposición simple, como *a*) seguidas de la conjunción *que*, como *a que*, *a fin de que*, *al objeto de que*, *con ánimo de que*, *con vistas a que*, etc.: *Escribió una carta al director del colegio, al objeto de que se tomaran medidas para resolver la situación*.

- También la conjunción *que* seguida de subjuntivo puede expresar finalidad: *Acércame esa revista, que me entretenga un rato*.

■ Las secuencias de las preposiciones *a* o *para* seguidas de infinitivo también tienen valor final: *Salió a comprar el pan. / Salió para comprar el pan*.

26.3 e. Las oraciones condicionales

■ Las oraciones condicionales expresan condición o hipótesis con respecto a la oración principal. Se suele denominar **prótasis** a la oración subordinada condicional, y **apódosis** a la principal.

■ Teniendo en cuenta la forma en que el hablante concibe la realización de lo expresado tanto en la oración subordinada como en la principal, se distinguen tres tipos de oraciones condicionales:

- Las **condicionales reales** expresan hechos cuyo cumplimiento se ve como probable en el futuro. En este tipo de oraciones, el verbo aparece en indicativo; el de la oración principal puede aparecer también en imperativo: *Si pasas por Madrid, ven a verme*.

- Las **condicionales potenciales** presentan los hechos como probables en un mundo hipotético: *Si vinieras por Guadalajara alguna vez, podría enseñarte la ciudad*. La prótasis de estas oraciones aparece en imperfecto de subjuntivo; la apódosis suele estar en condicional.



- ▶ Es arcaico el uso del pretérito imperfecto de subjuntivo en la apódosis: *Si yo supiera algo, te lo dijera.*
- ▶ No se considera normativo el empleo del condicional en la prótasis, propio de algunas variedades del español peninsular: ☞ *Si yo sería rico, te haría un buen regalo.*

• Las **condicionales irreales** presentan los hechos como de imposible cumplimiento. Cuando expresan una situación que de hecho no se da en el presente, la prótasis suele aparecer en imperfecto de subjuntivo, y la apódosis, en condicional: *Si yo fuera tú, le diría las cosas bien claras.* Lo más habitual, sin embargo, es que la prótasis aparezca en pluscuamperfecto de subjuntivo, y la apódosis, en pluscuamperfecto de subjuntivo o condicional compuesto: *Si hubiéramos salido antes, ya {habríamos / hubiéramos} llegado.*

■ Las oraciones subordinadas condicionales pueden ir encabezadas por la conjunción *si*, y también por *como* y *cuando*: *Como no vengas pronto, no te esperaremos para cenar; Cuando no ha dicho nada, será por algo.* También pueden ir introducidas por locuciones conjuntivas como *a no ser que*, *con tal (de) que*, *a condición de que*, *a menos que*, *a poco que*, *siempre que*, *siempre y cuando*, etc.: *No me importa esperarte un rato, con tal de que no tardes demasiado; Podrás salir a jugar siempre y cuando hayas terminado tu tarea.*

■ Existen también oraciones condicionales con formas no personales del verbo:

- Oraciones de infinitivo precedidas de las preposiciones *de*, *con* y *sin*: *De haberlo sabido antes, te lo habría dicho; Con estudiar un poquito, pasarías el examen sin dificultad; No empezaré a trabajar sin haber hablado con él antes.*
- Oraciones de gerundio: *Estando tú con nosotros, no tenemos nada que temer.*
- Oraciones de participio: *Terminado el trabajo a tiempo, podríamos descansar unos días.*

26.3 d Las oraciones comparativas

■ Las oraciones comparativas expresan cantidades o bien el grado que alcanza una magnitud o cualidad mediante la comparación entre dos cualidades, dos entidades o grupos de entidades. En las construcciones comparativas aparece un cuantificador o un adverbio de grado que pueden modificar a un

adjetivo [ver 4.4a], adverbio, sustantivo o verbo; este cuantificador es correlativo de un segundo miembro de la comparación, llamado también **coda**, encabezado por *que*, *como* o *de* (esta preposición aparece cuando la coda contiene una oración de relativo):

Luis es más alto de lo que yo imaginaba.

Ana vive igual de lejos que María.

Pedro compró menos libros que revistas.

Este chico trabaja tanto como duerme.

■ Las construcciones comparativas pueden expresar superioridad (*más ... que*), inferioridad (*menos ... que*) o igualdad (*tan / tanto* —con sus variantes de género y número—... *como*; *igual de ... que*).

■ Es el segundo término de la comparación lo que propiamente constituiría la oración subordinada (*Trabaja más que duerme*). Ahora bien, no siempre este segundo miembro de la comparación posee estructura oracional, pues con mucha frecuencia se trata de un grupo sintáctico; se suele considerar en tales casos que el resto de la oración está elidido. El segmento que aparece en el segundo miembro de estas construcciones es correlativo de un segmento similar en la oración principal, con el cual se establece la comparación: puede ser el sujeto (*Ana vive tan lejos como María*), el atributo (*Es tan simpático como inteligente*), etc.

❶ No son comparativas construcciones en que la secuencia *no ... más que* tiene el significado de 'solo', como las siguientes: *No he podido comprar más que dos entradas*.

❷ Esta secuencia es distinta de *no más ... de*: obsérvese la diferencia entre *No hay más que 12 platos* (de donde se deduce que hay doce platos) y *No hay más de 12 platos* (donde no se indica una cantidad precisa de platos; solo que su número no supera la docena).

26.3 e Las oraciones consecutivas

■ Las oraciones subordinadas consecutivas expresan consecuencia de lo que se indica en la oración principal. Tienen un valor intensivo. Las construcciones consecutivas se forman con los cuantificadores *tan*, *tanto* (con sus variantes de género y número) o *tal*, que modifican a un sustantivo, adjetivo, adverbio o verbo, y son correlativos de una oración subordinada encabezada por *que*:

Tiene tal aspecto que la gente le mira mal.

Es tan trabajador que apenas sale.

Subió tan arriba que luego no podía bajar.

Ha crecido tanto que ya no le caben los pantalones.

■ También algunos indefinidos, como *uno* y *cada*, pueden funcionar como cuantificadores intensivos en construcciones consecutivas, sobre todo en la lengua coloquial: *Cuenta cada chiste que te partes de risa; Tiene unos amigos que no hay quien los aguante.*

■ Las **consecutivas suspendidas** son enunciados exclamativos en los que se elide la oración subordinada: *¡Es tan simpático este chico...!; ¡Dice cada cosa...!; ¡Tiene unas ocurrencias...!*

■ También puede haber oraciones subordinadas consecutivas sin intensificador explícito: *Canta que es una maravilla oírlo.*

➔ Para recordar

Además de las oraciones subordinadas consecutivas, existen coordinadas consecutivas (*Pienso, luego existo* [ver 22.2b]) y consecutivas yuxtapuestas (*Pienso; por lo tanto, existo* [ver 22.2a]).

26.3 Las oraciones concesivas

■ Las oraciones subordinadas concesivas indican una dificultad u obstáculo para lo expresado en la oración principal, sin que ello impida su cumplimiento: *Aunque me lo suplique, no le haré caso.*

■ Este tipo de oraciones suelen estar introducidas por las conjunciones *aunque* o *así* (*No le volveré a dirigir la palabra, así me lo pida de rodillas*), o por las locuciones conjuntivas *a pesar de que*, *si bien*, *por más que*, *y eso que*, *bien que*, *aun cuando*, etc.: *A pesar de que hizo mal tiempo, nos lo pasamos muy bien.*

■ Existen, asimismo, una serie de patrones sintácticos con valor concesivo:

- <Por + cuantificador + (sustantivo, adjetivo o adverbio) + que>: *Por más libros que lee, sigue teniendo faltas de ortografía; Por mucho que estudie, ya no voy a poder presentarme al examen.* A veces, el cuantificador se sobreentiende: *Por listo que sea, no le va a superar.*

- <Con + artículo + sustantivo o adjetivo + que>: *Con lo simpático que es, tiene muy pocos amigos.*

- <Para + infinitivo>: *Para ser tan rico, vive en una casa muy humilde.*

- Formas verbales en subjuntivo y en coordinación disyuntiva: *Quieras o no (quieras), tienes que hablar con ella.*
- También pueden tener valor concesivo las construcciones de gerundio, generalmente precedidas de los adverbios *aun* o *hasta*: *Aun trabajando ocho horas diarias, nunca puedo terminar lo que tengo previsto.*



GRAMÁTICA *práctica* del ESPAÑOL

Las **Guías prácticas del Instituto Cervantes** nacen con la intención de facilitar el conocimiento del español mediante unas obras de contenido riguroso y sencillo manejo, avaladas por el prestigio de esta institución.

Gramática práctica del español, primer título de la serie, es una guía completa y moderna dirigida a todos aquellos que necesiten respuesta a cualquier duda gramatical de tipo teórico, descriptivo o formativo.

Su estructura, con unidades claramente delimitadas y remisiones internas que orientan al lector y facilitan su desplazamiento por el texto, la hacen accesible a un público no especializado en la materia.

Las principales propiedades gramaticales del español están descritas de forma breve y comprensible, combinando la sencillez con el rigor científico.